

4

Nicaragua, Colombia
y Guatemala

LA IR-RESPONSABILIDAD SOCIAL DE UNIÓN FENOSA



Edición: Observatorio de la Deuda en la Globalización
Coordinación y autor: Jesús Carrión Rabasco

Trabajo de campo Nicaragua en colaboración con el Movimiento Social Nicaragüense “Otro mundo es posible”

Apoyo en la investigación: Júlia Martí Comas
Apoyo a la revisión: Pep Lobera
Supervisión general a cargo del equipo del ODG
Traducción: Elisabet Pèriz Fernández
Diseño: Cristina Pagador
Fotografía: Jesús Carrión (cuando no se indique lo contrario)

Fecha de elaboración: julio de 2007 a septiembre de 2010
Fecha publicación: septiembre 2010

Informe disponible en www.odg.cat
Contacto: publicacions@odg.cat



Esta obra está bajo una licencia Attribution-NonCommercial-ShareAlike 3.0 Unported de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA

**Nicaragua, Colombia
y Guatemala**

**LA IR-RESPONSABILIDAD
SOCIAL DE UNIÓN FENOSA**

Jesús Carrión Rabasco

ÍNDICE DE TABLAS

Página

Tabla 1: Exposición en Latinoamérica en términos de resultado operativo, 2006	8
Tabla 2: Nicaragua en cifras	9
Tabla 3: IED en Nicaragua	10
Tabla 4: Capacidad de generación potencial e instalada	22
Tabla 5: Estructura accionarial de Gas Natural Fenosa	31
Tabla 6: ¿Quién debe a quién?	39
Tabla 7: Estructura créditos FAD Estado español a Nicaragua (1987-2006)	42
Tabla 8: Accionariado de Isolux Corsán	43

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Participación de las centrales térmicas en la generación de electricidad (2002)	22
Gráfico 2: Precio de la energía en países centroamericanos	23
Gráfico 3: Distribución accionarial de Unión Fenosa en 2007	30

1

Pág. 6

INTRODUCCIÓN

1.1 Objetivos del informe

1.2 ¿Vulneran los derechos humanos las empresas españolas en países empobrecidos?

1.3 ¿Es relevante América Latina para las empresas transnacionales españolas?

1.4 Una aproximación a Nicaragua

2

Pág. 11

UNIÓN FENOSA EN NICARAGUA: ¿IR-RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA?

2.1 El desembarco de los nuevos conquistadores

2.2 Beneficios vs. Derechos Humanos

2.2.1 Los apagones

2.2.2 Falta de inversión

2.2.3 Malas prácticas laborales

2.2.4 El sector eléctrico en Nicaragua tras la privatización

2.3 ¿Es Nicaragua un caso aislado?: Guatemala, Colombia, México, República Dominicana, Irak y Costa Rica

3

Pág. 30

RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS

3.1 Los accionistas: ¿a quién pertenece Unión Fenosa?

3.2 Los accionistas locales: ¿quiénes son los socios de Unión Fenosa en Nicaragua?

3.3 La privatización del sector eléctrico: la corresponsabilidad de las Instituciones Financieras Internacionales y los Gobiernos de Nicaragua

3.3.1 Instituciones Financieras Internacionales: de Chamorro a Bolaños, pasando por Alemán

3.3.2 Las generadoras: otras responsables de la crisis

3.3.3 Daniel Ortega, presidente de la República de Nicaragua: la denuncia de Fenosa ante el MIGA no se hace esperar

3.3.4 Daniel Ortega, Unión Fenosa y el Protocolo de Entendimiento

3.4 El papel del Estado español

3.5 Las políticas de RSC de Unión Fenosa

4

Pág. 47

A MODO DE CONCLUSIÓN

4.1 Una historia que no se debe repetir

Pág. 51

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

Hace ya más de cuatro años que recibimos en el ODG las primeras denuncias sobre la vulneración de derechos humanos en Nicaragua por parte de Unión Fenosa. En aquel momento nos pusimos en contacto con movimientos sociales y grupos de afectados y afectadas nicaragüenses para apoyar en aquello que fuera necesario. Después se fueron sumando las denuncias que nos llegaron desde Colombia y Guatemala.

Por tanto, este informe más que el resultado de una investigación, es el fruto de un proceso de resistencia, lucha y denuncia colectiva entre el Movimiento Social Nicaragüense “Otro Mundo Es Posible” y la Red Birregional Europa, América Latina y el Caribe “Enlazando Alternativas”, de la que el ODG forma parte. Nuestro reconocimiento y especial agradecimiento a todas aquellas personas afectadas que han dado su testimonio, porque suyo es este informe, y con él vamos a tratar de difundir su voz. Por último, gracias a las compañeras y compañeros que trabajan día a día en la denuncia del comportamiento abusivo de las transnacionales. A las conocidas por todo lo que de ellas aprendemos y a todas las demás, porque juntas caminamos hacia ese otro mundo posible.

1.1 Objetivos del informe

La Anticooperación es un concepto que permite realizar un análisis de los actores y mecanismos que empobrecen a los pueblos del Sur Global desde las clases dominantes del Norte y el Sur, que también se denomina Norte Global. Este concepto ayuda a entender que para erradicar la pobreza, no sólo se debe actuar siendo cada vez más eficiente y eficaz en las políticas de cooperación y solidaridad, si no que se debe dar un giro hacia el Norte en ellas mismas. Desde esta nueva perspectiva, se hace imprescindible, detectar aquellos actores y mecanismos que forman parte de nuestras sociedades e interfieren negativamente en los pueblos del Sur, provocando más empobrecimiento e injusticias.

En los últimos años desde movimientos sociales y ONGDs se ha señalado a las empresas transnacionales como un actor vulnerador de los Derechos Humanos a partir de múltiples denuncias recibidas de las poblaciones afectadas del Sur. Desde este enfoque, las empresas

transnacionales son consideradas como un actor clave del empobrecimiento del Sur, y por tanto, un actor de Anticooperación, ya que afectan al derecho a tener una vida digna y un medio ambiente sano a millones de personas. Esta última afirmación podría ser suscrita por Anand Grover, Olivier de Shutter o Okechukwu Ibeau, relatores especiales de Naciones Unidas en salud, alimentación y desechos tóxicos, respectivamente. Además, otros dos relatores, Martin Scheinin y Manfred Nowak, se desmarcan de iniciativas voluntarias de mercado como la responsabilidad social corporativa, proponiendo en 2009, la creación de una Corte Internacional para los Derechos Humanos, que además de temas relacionados con el terrorismo, sirviera para que “las Corporaciones Multinacionales encaren toda la fuerza del derecho internacional a través de una nueva corte global.”¹

Por tanto, este informe tiene como objetivo en primer lugar, mostrar como la transnacional como actor, y la inversión extranjera directa (IED) como mecanismo principal de internacionalización de dicho actor, son elementos clave de anticooperación a través de la vulneración sistemática de los derechos humanos en los países empobrecidos en los que operan. Para ello se sometió a estudio inicialmente su comportamiento a través de una investigación sobre el terreno en Nicaragua. La documentación generada por este informe ha sido utilizada antes de ser publicada para fundamentar la denuncia de Unión Fenosa en Nicaragua ante el Tribunal Permanente de los Pueblos de Managua en octubre de 2007, Lima en mayo de 2008 y Madrid en mayo de 2010. A lo largo de este tiempo, el informe se ha ido actualizando y ampliando también a Colombia, Guatemala y México para dar seguimiento a los casos denunciados en la última sesión del Tribunal Permanente de los Pueblos en mayo de 2010.

A su vez, este informe va a tratar de mostrar como Unión Fenosa no actúa sola. Existen otros mecanismos y actores de anticooperación responsables, que facilitan el actuar impune de dicha transnacional. Para ello se analiza el proceso de privatización del sector eléctrico en Nicaragua, cómo fue condicionado por las iniciativas de alivio de la deuda impulsadas por el Fondo Monetario Internacional FMI y el Banco Mundial y cómo actuaron los diferentes Gobiernos nicaragüenses.

¹ Grover, A. (marzo 2009) Informe para la Asamblea General de NU http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/11session/A.HRC.11.12_en.pdf

De Schutter, O. (agosto 2010) Informe para la Asamblea General de NU http://www.srfood.org/images/stories/pdf/officialreports/20101021_access-to-land-report_es.pdf

Ibeau, O. (septiembre 2010) Informe para la Asamblea General de NU http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/15session/A.HRC.15.22.Add.1_EFS.pdf

Scheinin, M. (junio 2009) Research project on a world human rights court http://www.udhr60.ch/report/hrCourt_scheinin.pdf visitadas el 25 de septiembre de 2010

Se analizará el papel del Gobierno español en su política de Ayuda Oficial al Desarrollo AOD y cómo, a través de la concesión de créditos FAD, favoreció los intereses de Unión Fenosa. También se analizará el papel de dicho Gobierno en la resolución del conflicto entre Unión Fenosa y el Gobierno de Nicaragua. Para acabar respondiendo a la pregunta: ¿la privatización de servicios públicos como la electricidad en un país empobrecido altamente endeudado como Nicaragua, es la mejor receta?

1.2 ¿Vulneran los derechos humanos las empresas españolas en países empobrecidos?

El Relator Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre derechos humanos, empresas transnacionales y otras empresas comerciales, John Ruggie afirmó “las empresas transnacionales vulneran de forma sistemática los derechos humanos” en la apertura de la consulta sobre el marco “proteger, respetar y remediar” ante más de un centenar de personas entre representantes gubernamentales, empresariales, ONGDs y víctimas de dichos impactos el pasado octubre de 2009 en Ginebra. Además, el profesor Ruggie afirmó “Las empresas pueden afectar a todo el espectro de derechos internacionalmente reconocidos, no sólo a un limitado subgrupo”. Asimismo, sugirió “Añadir al rango de temas de trabajo, que las empresas también impactan en los derechos

relacionados con la salud; derechos relacionados con un nivel de vida adecuado (incluye acceso a vivienda, alimentación y agua); seguridad física de las personas; derechos de los pueblos indígenas; y también los derechos civiles clásicos como la libertad de expresión, privacidad, convivencia pacífica y acceso a la justicia.”

Esta constatación por parte del relator John Ruggie viene a consolidar aquello que los movimientos sociales en resistencia, víctimas de las transnacionales, estaban denunciando desde hace años. Entre ellos se debe destacar a la Red Birregional Europa-América Latina y el Caribe². Dicha Red, ya ha sesionado en tres ocasiones el Tribunal Permanente de los Pueblos – TPP (tribunal moral) para juzgar las vulneraciones de derechos humanos de las transnacionales durante los últimos 6 años. En su sesión de Lima en mayo de 2008³, una vez analizados los 21 casos de empresas europeas (8 españolas: REPSOL YPF, UNIÓN FENOSA, AGBAR, SCH, BBVA, FCC, TELEFÓNICA y ENCE) presentados por movimientos sociales latinoamericanos y europeos en resistencia, concluyó que con dichas prácticas empresariales se vulneran Derechos Humanos como el derecho a la vida, la salud, la educación, la información, la seguridad, el desarrollo normal de actividades económicas, y a los sectores más vulnerables como los derechos de los niños y las niñas, los y las ancianas, el acceso a un nivel de vida adecuado, en definitiva la dignidad de las personas.

¿Qué es una empresa transnacional? El concepto de empresa transnacional (ETN)

o multinacional no está estipulado jurídicamente, ya que las empresas tienen la nacionalidad del país donde se ubica su casa matriz o sede central. Una definición de **empresa transnacional (ETN)** es aquella que la define como una organización económica compleja en que una empresa tiene la propiedad –o parte de la propiedad- de una o diversas empresas en países extranjeros, a las cuales se las denomina **filiales**. Para que una empresa sea considerada transnacional no es necesario que cotice en Bolsa o asuma un mínimo de ventas o exportaciones. Según la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), **el control de al menos el 10% del capital de una sola filial extranjera ya le confiere el carácter de multinacional o transnacional a una empresa**⁴.

Poder económico que se convierte en poder político: En el mundo existen aproximadamente unas 79.000 empresas transnacionales (ETN) que están detrás del 85% de la Inversión Extranjera Directa (IED)⁵ y del 66% del comercio mundial. Si seleccionamos sólo a las 500 ETN más grandes del mundo, ellas solas suman casi el 25% de la producción y casi la mitad del total del comercio mundial⁶. Además, reciben alrededor del 80% de los pagos por regalías (“royalties”) y tasas tecnológicas. Si se comparan en términos económicos a las 100 economías más importantes del mundo, 51 son empresas transnacionales y 49 países. Estas cifras dan una idea del enorme poder que poseen las ETN frente a los Estados en la actualidad, especialmente en los países del Sur, y la escasa capacidad de éstos para regular las actividades de las mismas en pro de una mejora de las condiciones sociales.

² <http://www.enlazandoalternativas.org>

³ Dictamen del Tribunal en <http://www.enlazandoalternativas.org/spip.php?article199> Casos completos en <http://www.enlazandoalternativas.org/spip.php?article341>

⁴ Verger, Antoni [2004] Pág. 10

⁵ Definimos la IED como la adquisición de activos en un país extranjero, por parte de un gobierno, de las empresas o los ciudadanos de un país. Se dice que es directa cuando se asume la compra i control directo de activos: tierras, edificios, equipos, plantas productivas o de suministro. También se considera IED la participación en el capital de una compañía ya activa en el país de destino de la inversión, adquiriendo una parte o la totalidad.

⁶ Guillén, Mauro F. [2006] Pág.24

1.3 ¿Es relevante América Latina para las empresas transnacionales españolas?⁷

El fuerte aumento de la presencia e inversión de empresas españolas en América Latina fue el resultado de la confluencia de varios factores, entre los que cabe destacar los siguientes: 1) las privatizaciones de empresas estatales de servicios públicos y recursos naturales en esos países, obligadas por los planes de ajuste estructural para renegociar o cancelar su deuda externa; 2) la necesidad de expansión exterior de las empresas españolas privatizadas, o en vías de privatización, con el mercado doméstico saturado y sin disponer del suficiente tamaño para competir en Europa; y 3) la importante inyección de capital extranjero, principalmente proveniente de fondos de pensión estadounidenses, que veían en estas empresas españolas una vía fácil para la inversión en América Latina.

La inversión extranjera directa (IED) es el instrumento de internacionalización de las ETN en el mundo a través de la adquisición de activos en un país extranjero. Se dice que es directa cuando se asume la compra y control directo de activos: tierras, edificios, equipos, plantas productivas o de suministro. También se considera IED la participación en el capital de una compañía ya activa en el país de destino de la inversión, adquiriendo una parte o la totalidad.

Las ETN españolas que cotizan en el Ibex-35 tienen una alta dependencia en su resultado operativo de sus filiales latinoamericanas. Según datos facilitados por William Chislett⁸, tal como se comprueba en la Tabla 1, dichas filiales contribuyeron de media un 24% al resultado operativo de sus casas matrices. Si se centra la atención en las cinco primeras empresas, el **BBVA recibe de la región más de 1 de cada 2 euros** que gana (55%), seguida por Repsol YPF (45%), SCH (37%), Telefónica (33%) y Endesa (30%).

La importancia de América Latina para las empresas españolas también se observa en el análisis de los rankings. El Grupo Santander Central Hispano (SCH) se sitúa en primer lugar como banco privado de Latinoamérica. El BBVA es el segundo banco privado en la región y el primero en gestión de fondos de pensiones y seguros. A nivel de las empresas no financieras, tomando como referente las ventas, Telefónica es la primera empresa en telecomunicaciones y la tercera empresa en la región. Le sigue Repsol YPF, que ocupa también

el primer lugar de entre las petroleras privadas y el quinto lugar en la general.⁹

Tabla 1
Exposición en Latinoamérica en términos de resultado operativo, 2006

	Total de AL
BBVA	55%
Santander	45%
Repsol YPF	37%
Telefónica	33%
Endesa	30%
Gas Natural	25%
Unión FENOSA	25%
Iberdrola	7%
IBEX-35	24%
Excepto bancos	18%

Fuente: William Chislett mediante las memorias de las empresas y Santander Investment Bolsa

1.4 Una aproximación a Nicaragua

Este informe analiza los impactos negativos que genera la inversión extranjera directa en la población de un país como Nicaragua, a través del estudio de caso de Unión FENOSA. Para ello es necesario contextualizar socio-económicamente el país. Nicaragua es un país con 5,6 millones de habitantes¹⁰, un PIB per cápita de 1.023,4 dólares, que lo sitúa como el segundo país más pobre de toda América, con un 75% de la población que sobrevive con menos de dos dólares al día, y más de un 40% por debajo del umbral de la pobreza¹¹ (menos de un dólar al día). En el Índice de Desarrollo Humano (IDH) encontramos a Nicaragua entre Egipto y Bostwana, en el lugar 124 de un total de 182 países¹².

- Deuda externa y Ayuda oficial al desarrollo (AOD).

Nicaragua posee un alto nivel de endeudamiento externo, siendo uno de los países incluidos por el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) en el programa de Alivio de la Deuda en el marco de la Iniciativa para los Países Empobrecidos Altamente Endeudados (PEAE o HIPC)¹³. Nicaragua también está incluida desde 2006 en la Iniciativa Multilateral para el Alivio de la Carga de la Deuda (MDRI, por sus siglas en inglés).

⁷ Los datos de este apartado han sido extraídos del artículo "Cuestionando la inversión extranjera directa española". Carrión, Jesús [2008a]

⁸ Chislett, William [2007] Pág. 5

⁹ CEPAL [2008] Págs. 98-100

¹⁰ Banco Central de Nicaragua [2008]. Nicaragua en cifras. Managua, junio de 2008. <http://www.bcn.gob.ni/publicaciones/nicaraguacifras/Nicaragua%20en%20cifras%202007%20WEB.pdf> visitada el 10 de noviembre de 2009. Pág. 3

¹¹ Medina Aguirre, Lesly. "Nicaragua ya no es de los países más pobres del mundo". Artículo publicado en La Prensa. Managua, 7 de octubre de 2007. <http://www.laprensa.com.ni/archivo/2007/octubre/07/noticias/entrevista/219751.shtml> visitada el 7 de abril de 2008

¹² Human Development Report 2009, Country Fac. Sheets, Nicaragua: http://hdrstats.undp.org/en/countries/country_fact_sheets/cty_fs_NIC.html visitada el 10 de noviembre de 2009

¹³ PEAE atiende a las siglas en castellano y HIPC, que es la denominación más comúnmente utilizada atiende a las siglas en inglés Heavily Indebted Poor Country

En el año 2005 el saldo de la deuda externa era de 5.347 millones de dólares, un 110% del PIB (Tabla 2). Sin embargo, en 2007 la evolución de la deuda por la aplicación de la Iniciativa HIPC primero y la MDRI después, experimentó una disminución hasta los 3.384 millones de dólares¹⁴, pasando a representar “solamente” el 50% del PIB. Estos datos muestran aún su

embargo, en la mayoría de los casos las condicionalidades asociadas a estos programas influyen muy negativamente en la capacidad de los gobiernos para poder mejorar las condiciones sociales de las poblaciones más desfavorecidas. Como dato ilustrativo, la proporción de población que vive por debajo del umbral de la pobreza se ha mantenido constante a lo largo de los años, siendo del

Tabla 2
Nicaragua en cifras

Nicaragua en cifras		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Población (1)		5.108.209	5.184.137	5.256.034	5.325.251	5.393.597	5.462.539	5.532.364	5.604.596	5.677.771
PIB (2)	millones de dólares	3.938,10	4.102,40	4.026,00	4.101,50	4.464,70	4.872,00	5.294,10	5.690,60	6.365,30
PIB per cápita (2)	dólares	772,50								
Exportaciones de bienes y servicios (2)		1.101,90	1.118,40	1.139,90	1.341,80	1.654,80	1.997,80	2.377,80	2.708,80	3.073,70
Exportaciones (%PIB) (2)		0,28	0,27	0,28	0,33	0,37	0,41	0,45	0,48	0,48
Importaciones de bienes y servicios (2)	millones de dólares	-2.152,20	-2.168,80	-2.208,40	-2.403,80	-2.866,40	-3.404,30	-3.962,80	-4.649,40	-5.455,70
Balanza Comercial de bienes y servicios (2)	millones de dólares	-1.050,30	-1.050,40	-1.068,50	-1.062,00	-1.211,60	-1.406,50	-1.585,00	-1.940,60	-2.382,00
Saldo deuda externa (2)	millones de dólares	-6.659,90	-6.374,50	-6.362,70	-6.595,80	-5.390,60	-5.347,50	-4.526,70	-3.384,60	-3.511,50
Servicio deuda (2)	millones de dólares		15,30	158,00	98,30	76,30	87,20	98,20	92,10	100,00
Servicio deuda total (%exportaciones) (1)		20,00	23,00	10,00	11,00	6,00	7,00	5,00	12,00	
Servicio deuda total (1)	millones de dólares	-220,38	-167,76	-113,99	-147,60	-99,29	-139,85	-118,89	-325,06	-252,00
Remesas (3)	millones de dólares	320,00	335,70	376,50	43,80	518,80	615,70	697,50	739,60	818,10
Inversión Extranjera Directa neta (3)	millones de dólares	266,50	150,20	203,90	201,30	250,00	241,10	286,80	381,70	626,10
Retorno de Beneficios de IED (3)	millones de dólares	-69,40	-77,20	-71,40	-76,90	-80,00	-82,40	-84,90		
Ayuda Oficial al Desarrollo (1)	millones de dólares	561,18	931,21	517,94	835,91	1.241,53	763,12	731,69	833,65	
AOD per cápita	dólares	109,86	179,63	98,54	156,97	230,19	139,70	132,26	148,74	

Fuente: Elaboración propia a partir de (1) Global Development Indicators 2009; (2) Memoria 2008 del Banco Central de Nicaragua y (3) Global Development Finance 2008

importancia e impacto en los presupuestos del estado. Según datos del Banco Central de Nicaragua en 2008 se destinaron unos 252 millones de dólares al servicio de la deuda, representando el 75% del gasto del país en educación y salud.

Los programas de alivio de la deuda pueden parecer beneficiosos para el país a nivel macroeconómico. Sin

47,9%¹⁵ en el año 1998 y de un 48% en 2005¹⁶. Entre las condicionalidades, cabe destacar de forma específica la recomendación de privatizar las empresas públicas de agua, electricidad y telecomunicaciones. Como se podrá comprobar a lo largo de este estudio, la privatización de un servicio básico como la electricidad, ha provocado graves impactos en la población nicaragüense.

¹⁴ Banco Central de Nicaragua [2008]. Op. Cit.

¹⁵ http://www.nationmaster.com/graph/eco_pov_hear_at_nat_pov_lin_of_pop-headcount-ratio-national-line-population visitada el 11 de noviembre de 2009

¹⁶ http://www.nationmaster.com/graph/eco_pop_bel_pov_lin-economy-population-below-poverty-line visitada el 11 de noviembre de 2009

Por otro lado, la **ayuda oficial al desarrollo** media recibida durante el periodo 2000-2008 fue de 797,51 millones de dólares anuales (Tabla 2), promediando en 2006, 132 dólares por habitante, cifra que según el Banco Central de Nicaragua es la más alta de toda América Latina. En palabras del propio Banco, “no se ha encontrado una evidencia conclusiva sobre su impacto en el crecimiento económico y mucho menos sobre la reducción de la pobreza, dado los resultados ambiguos que se han encontrado”¹⁷.

- Inversión extranjera directa

La inversión extranjera directa se ha concentrado principalmente en el sector energético, vinculado a proyectos eléctricos de generación con fuentes renovables y no renovables. Destacar la creciente inversión en el sector telecomunicaciones, industria química y zona franca. Este último sector vinculado a actividades de acuicultura, tabaco y call center¹⁸. El volumen relativo de la IED acumulada de 2000 a 2008 comparada con el saldo total de deuda externa del país era de un 75% a 2008. Y como se ha apuntado con anterioridad, ha venido teniendo valores similares al servicio de la deuda, siendo el 50% aproximadamente del flujo recibido en remesas¹⁹.

Es importante destacar el papel de las **remesas** en Nicaragua. En los últimos cinco años representan de media la cifra de un 12,7% del PIB, su flujo es dos veces la Inversión Extranjera Directa y el 26,8% de las exportaciones de bienes y servicios²⁰.

En cuanto a la contribución de la IED **española** a dichos datos de IED, según datos ofrecidos por el actual embajador español en el país, Antonio Pérez-Hernández, “España está contribuyendo al desarrollo de Nicaragua con unas inversiones de 500 millones de dólares en los últimos 10 años, convirtiéndose en uno de los mayores inversores extranjeros en este país”, representando un 20% del total de la IED en Nicaragua. A este monto se le deben añadir los 1.051 millones de dólares de ayuda oficial al desarrollo española, según informó el propio embajador.

Tabla 3
IED en Nicaragua

Sectores en millones de dólares	2000	2006	2007
Total	266,5	286,8	335,3
Minería	n.d.	7,4	11,3
Pesca	7,9	7,5	n.d.
Industrial	72,4	63,1	120,6
Energético	115,0	20,0	26,7
Comercio	57,0	38,7	31,6
Comunicaciones	3,1	50,1	145,1
Financiero	11,1	100,0	n.d.

Fuente: Banco Central de Nicaragua <http://www.bcn.gob.ni/publicaciones/anual/cap5-sector%20externo.pdf> pág. 99 visitada el 11 de noviembre de 2009

Pérez-Hernández destacó entre otras: al Grupo Pescanova, que cultivan, procesan y exportan camarón, además de procesar y exportar langosta, pescados y mariscos; a Unión FENOSA, apuntando que no es la única del sector, ya que también se encuentra Isolux Watt S.A. (empresa “española” que tiene como accionista mayoritario una sociedad registrada en un paraíso fiscal²¹), especializada en proyectos llaves en mano y CODENI que está participando en la construcción del proyecto hidroeléctrico Larreynaga; a Telefónica que ha invertido 220 millones de dólares en los últimos cinco años y tiene un millón de clientes de móviles; y al Grupo Barceló en el sector turístico.²²

La visión del embajador es coincidente con la que han mostrado los diferentes gobiernos españoles frente a la IED española en América Latina. Este estudio cuestiona que la IED española en Nicaragua signifique una mejora en el desarrollo de ese país y una contribución a la reducción de la pobreza. Más bien, los distintos impactos sociales, laborales y ambientales que provoca la actividad de las empresas españolas en el país apuntan en sentido contrario, hacia una contribución al mantenimiento de sus elevados índices de pobreza.

¹⁷ Memoria 2008 del Banco Central de Nicaragua <http://www.bcn.gob.ni/publicaciones/anual/cap5-sector%20externo.pdf> pág. 110 visitada el 11 de noviembre de 2009

¹⁸ La información sobre IED ha sido extraída de la Memoria 2008 del Banco Central de Nicaragua <http://www.bcn.gob.ni/publicaciones/anual/cap5-sector%20externo.pdf> pág. 99 visitada el 11 de noviembre de 2009

¹⁹ Elaboración propia a partir del Global Development Finance 2008

²⁰ La información sobre remesas ha sido extraída de la Memoria 2008 del Banco Central de Nicaragua <http://www.bcn.gob.ni/publicaciones/anual/cap5-sector%20externo.pdf> págs. 106-107 visitada el 11 de noviembre de 2009

²¹ Folleto explicativo de la oferta pública de adquisición de acciones de Europistas, Concesionaria Española S.A. formulada por ISOLUX WAT Ingeniería S.L. y BENDÍA, S.A. Madrid, julio de 2006. Pág. 16 <http://www.europistas.es/pdf/Folleto%20OPA.pdf>

²² Confidencial. Empresas españolas: 500 millones US\$. Artículo publicado en la Edición n.º 658 CONFIDENCIAL. Managua, del 8 al 14 de noviembre de 2009. http://www.confidencial.com.ni/2009-658/negocios_658.html visitada el 17 de noviembre de 2009

UNIÓN FENOSA EN NICARAGUA: ¿IRRESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA?

Entre agosto y septiembre de 2007 el Observatorio de la Deuda en la Globalización desarrolló un estudio de campo para comprobar los impactos que dicha crisis energética estaba provocando entre la población.

2.1 El desembarco de los nuevos conquistadores

En octubre de 2000, siendo Enrique Bolaños²³ presidente de la junta directiva de ENEL (Empresa Nicaragüense de Electricidad), se vendieron a Unión Fenosa las dos empresas encargadas de la distribución de energía en el país (DISNORTE y DISSUR) por 115 millones de dólares. Con su adquisición, Unión Fenosa se adjudicaba el **monopolio de la distribución eléctrica** en régimen de concesión por un período de treinta años. La venta incluyó buena parte de los activos de ENEL: redes, subestaciones, bienes inmuebles y laboratorios de calibración, entre otros muchos. Para que esta operación fuera posible, hubo que realizar cambios legislativos significativos por parte de los Gobiernos de Alemán y Bolaños, tutelados por el Banco Interamericano de Desarrollo que cobró por la prestación de dichos servicios 650.000 dólares.

- El proceso de compra fue un tanto “irregular” a la luz de los siguientes datos:

En primer lugar, Unión Fenosa fue la única empresa que se presentó al concurso de adquisición y quien por lo tanto, se las adjudicó.

En segundo lugar y según fuentes periodísticas nicaragüenses, el ingeniero Gabriel Pasos (presidente de la Cámara de Industrias de Nicaragua) y Róger Cerda

(experto en temas energéticos), coincidieron en valorar que el segmento vendido a Unión Fenosa del sector eléctrico podía haber sido valorado fácilmente en más de 200 millones de dólares. Haciendo un cálculo rápido, fueron vendidas con un descuento del 42,5%.

En tercer lugar y citando la misma fuente *“Cerde, quien fue presidente ejecutivo del INE hasta hace dos años y participó en la creación de la ley de privatización de ENEL, se mostró preocupado por que la venta realizada a una sola compañía está creando un monopolio que se intentaba evitar, buscando que hubiera competencia con varios participantes”*.²⁴

En cuarto y último lugar, señalar que con anterioridad a la privatización, se realizan los siguientes cambios legislativos:

Se aprueba a finales de 1999 la modificación de un reglamento de la Ley 272 de la Industria Eléctrica, estableciendo los procedimientos para la venta a particulares de acciones de las empresas eléctricas estatales GECSA, GEOSA, HIDROGESA, DISNORTE y DISSUR. Dicho decreto contraviene una norma de rango superior, la Ley de disposición de Bienes del Estado, ley 169 que dice *“sólo se podrá disponer de los bienes del Estado de mayor cuantía mediante la autorización por ley”*. Es decir, la enajenación de Bienes del Estado de valor superior a los 200.000 córdobas, deberá ser aprobada por la Asamblea Nacional. Arnoldo Alemán, presidente en aquellos momentos de la República de Nicaragua promueve cambios legislativos que contravienen normas de rango superior y por tanto, **la venta a Unión Fenosa**

²³ En el año 2001 fue elegido Presidente de la República de Nicaragua

²⁴ Sánchez, Rizo. Regalan ENEL. Artículo publicado en El Nuevo Diario de Nicaragua. Managua, 13 de septiembre de 2000. <http://archivo.elnuevodiario.com.ni/2000/septiembre/13-septiembre-2000/nacional/nacional4.html> visitada el 25 de enero de 2008

En uno de los artículos del mismo decreto ejecutivo se dice “que será declarada automáticamente desierta aquella licitación en la cual no se presentare al menos una propuesta”²⁵. **Es un artículo por lo menos controvertido**, ya que reafirma algo que es obvio; si no se presenta nadie a una convocatoria se declara desierta. **Pero por otra parte, abre la posibilidad de que sólo haya un concursante a una licitación pública.** Y más, sabiendo el resultado: Unión Fenosa fue la única empresa que pujó por comprar las dos empresas distribuidoras.

Parece extraño que un proceso que se desarrolla bajo la tutoría del BID pueda cerrarse otorgando el **monopolio de la distribución eléctrica de todo un país a Unión Fenosa, contra toda lógica de mercado al no garantizar la competencia.** Y además, se permita realizar el proceso contraviniendo el propio marco jurídico nicaragüense existente.

2.2 Beneficios vs. Derechos Humanos

Las instituciones financieras internacionales y los dirigentes de la mayoría de países del mundo coinciden en defender la importancia de captar Inversión Extranjera Directa destinada a privatizar servicios públicos como la electricidad o el agua. Estas tesis defienden que la entrada de capital privado internacional sirve para modernizar dichos servicios a través del incentivo a la competencia. Las consecuencias de la aplicación de dicha receta es la mejora del servicio que se va a visualizar a través de: mejora de la cobertura a la población; transferencia tecnológica y de procesos; generación de empleo directo e indirecto; capacitación del personal del país receptor; etc. En este caso concreto, para mejorar las condiciones de vida de las y los nicaragüenses. En el caso de Unión Fenosa en Nicaragua, la mejora del servicio vía la competencia de actores privados no va a



Fotografía facilitada por la Red Nacional de Defensa de los Consumidores: Managua, agosto de 2006

ser posible, ya que la citada empresa adquirió las dos empresas distribuidoras eléctricas, quedándose en clara posición de monopolio en Nicaragua.

Al contrario de lo que cabía esperar, la entrada de Unión Fenosa en Nicaragua provocó una continua erosión de la calidad del servicio eléctrico que desembocó en una grave crisis energética que tuvo su inicio en los meses de julio y agosto de 2006. En esas fechas en Nicaragua los cortes del suministro eléctrico alcanzaban las 14 horas diarias, y afectaban a la totalidad de la población. La población fruto de la desesperación llegó a tomar las oficinas del Instituto Nicaragüense de la Energía en León en protesta por los continuos cortes de luz, y la subsiguiente falta de suministro de agua en muchos departamentos del país.

Acusación a Unión Fenosa en el TPP en su sesión de mayo de 2010: El accionar de Unión Fenosa en Nicaragua ha provocado la vulneración sistemática de los derechos humanos en la población nicaragüense sin que ésta haya sido restituida por ello. Unión Fenosa ha vulnerado derechos civiles y políticos, entre ellos el derecho a tener una vida en condiciones de dignidad, la integridad personal en su componente físico y psicológico, así como el derecho de acceso a la justicia. Además, Unión Fenosa ha vulnerado Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, tales como el derecho de los pueblos a su libre determinación y a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales; garantías laborales, tales como el derecho a gozar en el trabajo de condiciones equitativas y satisfactorias y el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, garantizando alimentación y vivienda digna.²⁶

2.2.1 Los apagones

Desde mediados de 2006 se intensifican los apagones en Nicaragua. Pero es a partir de agosto de 2006 cuando sistemáticamente llegan a durar entre doce y catorce horas, llegando a afectar a la totalidad de la población, eso sí, de forma desigual. Con la entrada del Gobierno del Presidente Ortega en Enero de 2007 se consigue de Unión Fenosa que estos cortes se atengan a unos horarios, y dejan de llamarse apagones para llamarse horarios de racionamiento. En la ciudad de Managua, por barrios, el suministro eléctrico en agosto de 2007 se corta entre 6 y 8 horas diarias.

²⁵ Artículo del Decreto Ejecutivo 129-99 que reforma el reglamento de la ley 272

²⁶ Documento de acusación del Caso Unión Fenosa en el Tribunal Permanente de los Pueblos de Madrid de 2010

Entre los impactos de los racionamientos es importante tener en cuenta: afectación psicológica de la población que debe cambiar sus horarios de trabajo en función de cuando hay luz para trabajar; desestructuración familiar; problemas de salud pública por falta de refrigeradores para alimentos frescos tanto en los comercios como en los hogares; crisis de ansiedad de las personas de la tercera edad al encontrarse sin luz en sus domicilios; problemas de seguridad ciudadana por la noche; problemas de atención sanitaria (retraso de atención diaria, diagnósticos o intervenciones); en muchas poblaciones, la falta de suministro eléctrico provoca falta de suministro de agua; alteración del horario lectivo en colegios, institutos y universidades y retraso en los planes de estudio; elevado incremento de los costes en todas las empresas, comercios y mercados, sean de la dimensión que sean, debido a: reducción de sus horarios de trabajo y tener que complementar la falta de energía con generadores; asociado a esto, impactos en la salud de trabajadores en negocios y mercados, problemas auditivos por el ruido y respiratorios por la contaminación de los generadores; afectación a los medios de comunicación locales que sólo emiten cuando hay suministro; etc.

Fruto de la política de racionamientos y de la mala calidad del servicio de distribución domiciliar de ener-

gía, son incontables las pérdidas provocadas a la ciudadanía por daños en equipos eléctricos por grandes subidas de tensión.

2.2.2 Falta de inversión

- Muertes por electrocución

Unión Fenosa desde su entrada en el país no ha invertido en el mantenimiento de la red de distribución eléctrica de forma suficiente, provocando pérdidas de vidas humanas por la caída de cables, o por el contacto con los mismos al no estar a la altura reglamentaria. Entre los muchos casos de muerte que se producen mensualmente, destacar el de la niña Ana García de 12 años. Murió electrocutada el día 17 de mayo de 2007, al apoyarse en una verja de un negocio en el Mercado Oriental, al empezar a llover. Visitamos a su familia como parte del trabajo de campo realizado en Nicaragua el 11 de septiembre de 2008. La familia de Ana es muy humilde, vive en la llamada Managua Vieja. Su tío nos informó cómo la policía les planteó que para un proceso legal se necesitaba dinero, que ellos no iban a actuar de oficio. El propio inspector de policía preguntó a la madre “¿cuánto quiere sacar?”. La madre marchó ya que ella no buscaba dinero, buscaba justicia para su hija. Unión Fenosa se ha desentendido del problema.

Según Unión Fenosa, los racionamientos están discriminados por zonas por razones estratégicas.

No se afecta a hospitales, zonas militares, zonas empresariales, edificios gubernamentales, etc. A la práctica y según múltiples testimonios recabados en el trabajo de campo, hay discriminación en los racionamientos más allá de razones estratégicas del país. En zonas rurales de baja renta y en asentamientos de Managua (barrios humildes) y otras ciudades importantes, los horarios de racionamiento se dilatan mucho más de lo informado y cuando se llama al teléfono de atención al cliente de Unión Fenosa, el argumento de los operadores es que en el barrio hay mucha gente que no paga.



Valla publicitaria de Unión FENOSA en el centro de Managua

- Sin servicio por avería

Pero la falta de inversión, además de producir la pérdida de vidas humanas, también produce continuas averías que dejan sin suministro eléctrico a los usuarios por días. En zonas rurales, un poco de lluvia o de viento son factores suficientes para dejar sin servicio eléctrico a la población durante días. En esta línea, se dispone de diferentes testimonios de personas a las que se les ha estropeado el transformador de su barrio, y Unión Fenosa informa que lo arreglará si la persona que reclama (que está al corriente de la factura con Fenosa) consigue que paguen los vecinos que están “pegados”²⁷. Si no, se niega a ir a arreglar la avería y deja a la población sin suministro eléctrico por semanas.

Éste es el caso del Rector de la Universidad de las Américas “ULAM” en Managua, José Ebebor Estrada García. José Ebebor nos atendió el 31 de agosto de 2007 en su despacho, y denunciaba como llevaba ya más de 2 semanas sin electricidad y se sentía ultrajado e impotente ante las respuestas de Unión Fenosa. Fenosa con las prácticas que desarrollaba con los clientes, los iba a obligar a delinquir y acabar robando la energía o a comprarse ellos el transformador. Ya que aunque pagaban, Unión Fenosa se negaba a repararles el transformador si no obligaban ellos mismos a otros usuarios de la zona a pagar.

- Sin servicio por no ser rentables

Por otro lado y siguiendo con la falta de inversión, en las zonas rurales y los asentamientos de las zonas urbanas hay pobladores que llevan años solicitando ser legalizados y sus demandas no son atendidas por la compañía. Unión Fenosa incumple la ley, que estipula en el artículo 35 de la Ley de la Industria Eléctrica nº 272 “Cualquier persona ubicada dentro de la zona de concesión de distribución de un Agente Económico, tiene derecho a que éste le suministre energía eléctrica, previo cumplimiento por parte del interesado de los requisitos que para tal efecto fija la presente Ley y las normativas respectivas”. Y como se estipula en el contrato de concesión de la distribuidora con el Estado en su cláusula Décimo sexta apartado m) “en tanto LA CONCESIONARIA no cuente con un Plan de Expansión, deberá proporcionar el servicio eléctrico a cualquier persona que lo solicite en su área de Concesión de acuerdo a la Normativa del Servicio Eléctrico, siempre y cuando la localización del servicio en cuestión no esté a más de ciento cincuenta (150) metros del último punto de la red de distribución”.

²⁷ Pegados es el término que se utiliza para nombrar a los usuarios que se cuelgan de la red eléctrica y no la pagan.

²⁸ Estudio de campo, los días 27 y 28 de agosto de 2007

²⁹ El estudio de campo en Quilalí fue coordinado por la REDSCOM de Nicaragua

³⁰ Disponemos de la documentación facilitada por la Alcaldía de Quilalí con las solicitudes y las firmas de los y las solicitantes



Fotografía tomada en el Barrio Rubén Darío del municipio de Quilalí. Los vecinos del barrio están “pegados a la luz” porque Unión FENOSA no atiende sus peticiones de alta como usuarios.

En entrevista mantenida con el **Vicepresidente de Unión Fenosa**, reconoce la responsabilidad de la empresa en la falta de inversión tanto en los asentamientos como en las zonas rurales y admite que el peso de este colectivo respecto a las pérdidas globales de energía en el país es de un 6% aproximadamente respecto al 25% total. Unión Fenosa no invierte en estas zonas por razones de rentabilidad.

Al visitar las Alcaldías de zonas rurales alejadas entre 6 y 8 horas en transporte público de Managua, como Quilalí²⁸ o San Juan de Limay, lo primero que se constata, es que ante la no disponibilidad de oficinas de la empresa distribuidora Unión Fenosa en los municipios, y ante la cantidad de problemáticas asociadas al consumo de electricidad, las Alcaldías se ven obligadas a desviar parte de sus modestos presupuestos para suplir estas deficiencias. Contratan a personal técnico municipal que se encargue de gestionar trámites de alta, averías, abusos en las facturas o cualquier controversia que haya en la zona con la distribuidora eléctrica (Unión Fenosa a través de Disnorte y Dissur).

En Quilalí²⁹, el 13 de abril de 2007 es la fecha de la última solicitud de altas en el servicio eléctrico en demanda colectiva (134 viviendas) gestionada por la Alcaldía, ya que Unión FENOSA no se persona en el municipio de Quilalí para gestionar la recogida de datos de los diferentes solicitantes del servicio porque no le es rentable debido a la inversión que debería hacer. Los barrios afectados son Rubén Darío, Lindavista, Milenio y otras unidades familiares del casco urbano³⁰.

El caso de San Juan de Limay ³¹

San Juan de Limay es un municipio de 18000 habitantes y 56 comunidades (6 comunidades con servicio). El suministro eléctrico es interrumpido de 7 a 15 horas todos los días y además, cada semana, como mínimo uno o dos días más se vuelve a ir a las 19 y ya no vuelve hasta las 15 horas del día siguiente. Las averías que se dan no son arregladas inmediatamente, hay casos de pobladores que dan parte de una avería y no se arregla en semanas. La oficina más cercana de Unión Fenosa está en Estelí, ciudad que está a 2,5 horas por transporte terrestre. Las casas no tienen medidores y les cobran consumos estimados teniendo instalaciones precarias en las que se utilizan árboles como parte del alumbrado.

Entrevistas a diferentes instituciones de la municipalidad de San Juan de Limay:

- **Centro de Salud de Limay, Marvin Guevara – Subdirector.** No se puede mantener las vacunas a la temperatura necesaria. Las nebulizaciones, los partos complicados y los neonatos deben ser derivados a Estelí si falta el suministro eléctrico. Todo ello provoca además, un incremento del gasto del centro, que debe pagar por la derivación de pacientes a Estelí, reduciendo su presupuesto de forma importante.

- **Instituto Rubén Darío, Directora Angélica González.** 520 alumnos y 21 profesores, bachillerato completo. Unión FENOSA deja sin servicio eléctrico en mayo de 2007 sin previo aviso al Instituto por el impago de 3 facturas de 2003 (meses de enero, febrero y marzo). En cuanto se sabe que ésta es la razón del corte, se paga a mediados de junio de 2007. Unión FENOSA reconecta el servicio en agosto de 2007. No hay indemnización de Unión FENOSA. Los efectos de los racionamientos son: No se puede trabajar con las computadoras a nivel administrativo; turno de tarde empieza a las 6 y debe acabar antes porque se hace de noche; no son operativos laboratorios, fotocopias, actividades culturales, clases de expresión artística (música, danza); cuando no hay luz no hay agua; bar no puede mantener alimentos; y lo más importante del todo, el Plan de estudios no se llega a cumplir.

- **Alcaldía Municipal.** Ralentización de los trámites administrativos por falta de luz; asunción de las funciones que correspondería a Unión FENOSA; incurren en gastos de desplazamiento a localidades donde hay luz para poder desarrollar tareas urgentes.

- **Enacal (empresa pública suministradora de agua potable).** No puede abastecer de agua potable al pueblo cuando no hay suministro eléctrico; han sufrido averías severas de sus bombas por los apagones (no se reportan casos iguales en ninguna otra parte en Nicaragua); falta de agua provoca que la gente beba agua de pozos contaminados.

Todas estas problemáticas tienen un nexo de unión, la falta de inversión por parte de Unión Fenosa en el municipio. Además, en inspección ocular realizada durante el estudio de campo y entrevistas a los pobladores se pudieron comprobar las siguientes deficiencias: tendido eléctrico y postes podridos; no hay medidores en los hogares (les cobran estimados de consumo); las averías son atendidas con días y semanas de retraso; el mal estado del tendido eléctrico provoca apagones por viento y agua. No se invierte en el mantenimiento del alumbrado público que sí cobra en factura.

Ante la negación de Unión Fenosa a cubrir las, la Alcaldía y los pobladores se ha visto obligada a cubrir las inversiones en nueve comunidades con el subsiguiente traslado de fondos públicos a una empresa privada española: en el Barrio Rigoberto (1 millón de córdobas); en el Barrio San Lorenzo y Los Laureles (500 mil córdobas) e inversión directa de pobladores en transformadores.

³¹ El estudio de campo en San Juan de Limay fue concertado por parte de la Liga de Defensa de los Consumidores y Usuarios de Nicaragua LIDECONIC.



- Abusos a usuarios del servicio eléctrico

Los abusos a los usuarios del servicio eléctrico son innumerables. Según el Presidente Ejecutivo del INE (ente regulador) está recibiendo **3000 reclamaciones mensuales de usuarios**, o sea 36000 reclamaciones al año. Sobre 600.000 usuarios, significa que un 6% de los usuarios reclama en tercera instancia, primero se dirigen a la empresa. La vicepresidencia de Unión Fenosa nos informó que ellos contabilizan sobre unas 4500 reclamaciones mensuales en primera instancia (54.000 al año). **Un 9% de los usuarios reclaman ante la empresa.**

Unión Fenosa en su política de ahorro de costes, ha reducido considerablemente su presencia en el territorio, y hay zonas rurales en las que ha reducido su personal en un 70% aunque el número de usuarios se ha incrementado en un 35%. Señalar que en zonas como San Juan de Limay o Quilalí, zonas rurales a 2,5-3 horas en autobús de las ciudades en las que tiene oficina Unión Fenosa para poder presentar reclamaciones, para la población se hace imposible desplazarse para poner un reclamo porque pierden un día de trabajo con lo que puede afectar aún más la vida y la economía familiar.

Como ya se ha comentado con anterioridad, muchas alcaldías están asumiendo los roles que la compañía no atiende. Están destinando parte del pequeño presu-

puesto de la municipalidad a contratar personal para que atienda a los y las ciudadanas en las problemáticas que a diario tienen con la empresa Unión Fenosa, al no tener oficina en el municipio. Por otro lado, Alcaldías como la de San Juan de Limay ha tenido que desviar parte de sus fondos a invertir en la red de suministro eléctrico de asentamientos en los que Unión Fenosa se negaba a invertir para que tuvieran acceso a la electricidad, aunque estuvieran a una distancia inferior del casco urbano a la que marca la ley.

Los principales abusos de Unión Fenosa a los usuarios del servicio eléctrico son según las asociaciones de consumidores y usuarios:

Incremento injustificado de las facturas por encima de lo regulado por el INE:

Por cobro de conceptos indebidos: impuesto de la municipalidad o alumbrado público cuando no aplican; cobros por atrasos no justificados; cuotas de conexión por cortes erróneos del servicio.

Por errores en la lectura de los medidores: Personal trabajando en condiciones de precariedad laboral a través de subcontrataciones (ver fotografía, y para más información leer Malas prácticas laborales); no se deja coetilla en los domicilios (recibo de lectura) aunque esté obligada por ley; se cambian contadores antiguos por nuevos que doblan el consumo.

Abusos a los usuarios: reciben facturas desproporcionadas y se les obliga a hacer arreglos de pago (aprovechándose de la falta de conocimiento); no transparencia (trabajadores no autorizados a informar sobre las tarifas); allanamiento de morada y cambio de medidores sin autorización del usuario; el servicio de atención telefónica “miente” sobre las causas de los apagones fuera de los racionamientos; no respetar los 5 días hábiles de notificación previo a la suspensión del servicio ni la prohibición de cortar el servicio en viernes, ya que sábado y domingo son festivos; indexación de la tarifa en dólares (es ilegal); respuesta tardía en la reparación de averías (varios ejemplos de semanas sin atender averías en diferentes zonas del país); obligación a “prisión domiciliaria” al usuario que pone una reclamación por un importe abusivo de su factura porque Unión Fenosa no tiene comunicación con las contratistas para decirles que no le corten la luz al usuario por estar en reclamación; cuando se avisa de urgencia a Unión Fenosa por serios desperfectos que atentan con la vida de las personas, ésta no acude (ejemplo de niña fallecida en el Mercado Oriental electrocutada en mayo de 2007); cobro a nuevos usuarios hasta 3 meses de consumo, cuando la ley sólo permite 32 días; obliga a los nuevos usuarios de un inmueble a asumir las deudas de los anteriores; la mora es utilizada por Unión Fenosa aunque haya sido inexistente para considerar al usuario como nuevo cliente obligándole a pagar un nuevo depósito de fianza.



Fotografía tomada en Quilalí, mientras un funcionario de Unión FENOSA hace la lectura del consumo del contador, a simple vista. Cómo se puede ver en el detalle que muestra la fotografía, para cada dígito del lector, hay una manecilla pequeña. ¿Cuántos errores de lectura al día pueden darse?

Granada, ciudad turística³²: Si se visita el centro de Granada, sus calles principales, nada parece suceder. Ahora bien, si se da una vuelta por los alrededores a escasos 100 metros del centro, se ve el deplorable estado del tendido eléctrico y la iluminación pública. En un informe preliminar desarrollado por el Instituto Nicaragüense de la Energía, Unión Fenosa y Acugra el 20 de agosto de 2007 y presentado como prueba a la Audiencia Preliminar del Tribunal Permanente de los Pueblos en Managua en octubre del mismo año se muestran múltiples casos en los que hace hasta 7 años que no tienen alumbrado público y Unión Fenosa lo está cobrando en la factura. Las imágenes siguientes, tomadas durante inspección realizada el 14 de septiembre de 2007 en Granada por el ODG y Acugra, muestran el mal estado de la red de distribución y la iluminación pública.



Abuela e hijos de electrocutado en Granada por el mal estado de la red de distribución eléctrica. No han recibido ningún tipo de apoyo ni indemnización.



Fotografía facilitada por afectada por una subida de tensión que le quemó la casa. No recibió compensación alguna por parte de Unión Fenosa.

³² Investigación realizada a partir de los datos e informaciones facilitadas por D. Roger Monterrey de la asociación ACUGRA



Detalles de la red eléctrica y de iluminación en inspección visual en barrio adyacente al centro de Granada



Detalles de la red eléctrica en barrio subnormal de Granada. Unión Fenosa ha tratado de contratar a los líderes de las comunidades para que cobren a sus vecinos. En Colombia dicha política está generando una fuerte conflictividad entre los pobladores. José Luís Gómez, vicepresidente de Unión Fenosa en Nicaragua informó que se estaba configurando un grupo de trabajo con expertos de Unión Fenosa, el Gobierno y organizaciones de consumidores nicaragüenses para importar “el exitoso” modelo de Energía Social en Colombia a los asentamientos de Nicaragua.



Más detalles de la red eléctrica y de iluminación en inspección visual en barrio adyacente al centro de Granada

2.2.3 Malas prácticas laborales

Rescatando el principio de este apartado, la llegada de Inversión Extranjera Directa a un país empobrecido, además de mejorar el servicio público que se privatiza, debería ayudar **a generar nuevos empleos directos e indirectos y mejorar la capacitación de los ya existentes.**

Todo ello con el claro objetivo de conseguir una mejora de los servicios ofrecidos a sus pobladores, para mejorar sus condiciones de vida.

César Augusto Lacayo, presidente del Grupo Calsa y socio de Unión FENOSA en Nicaragua, explicó a LA PRENSA, que tanto su grupo empresarial como el Grupo Pellas se habían hecho socios de FENOSA porque

“creemos nosotros en el país y da un mensaje claro al inversionista extranjero que Nicaragua es un país clave para trabajar”, además, consideró que dicha operación vendrá a generar más empleos en el país y beneficiar al usuario porque “con sólo decir sector privado le mete una dinámica diferente, y entrará a poder darle un mejor servicio al cliente, una mejor perspectiva en la calidad del producto, y Unión Fenosa se ha caracterizado por su profesionalismo y por eso la escogimos”.³³

Estas afirmaciones se contradicen con la realidad existente. En la entrevista³⁴ mantenida con el líder nacional del sindicato COTRAENIC³⁵, “el Licenciado”, nada de lo apuntado en los dos párrafos anteriores ha ocurrido.

- Generación de empleo y estabilidad laboral: despidos masivos

Unión Fenosa se hace cargo de Disnorte y Dissur en Octubre de 2000, contando con una plantilla de 1350 trabajadores y 350.000 clientes. A septiembre de 2007, la empresa tiene 640.000 clientes y 1060 trabajadores en plantilla. Contrariamente a lo que las cifras de clientes muestran, desde el año 2000, Unión Fenosa ha despedido entre 450 y 500 trabajadores, y aunque ha generado nuevo empleo, el cómputo global arroja la pérdida de aproximadamente 300 puestos de trabajo.

Una afectación directa de los despidos ha sido la reducción de la presencia de la empresa en los diferentes departamentos del país. En el departamento de Nuevas Segovias en la oficina de Unión Fenosa en Ocotal, antes de la privatización trabajaban 56 personas y ahora tan sólo se ocupa a 17 empleados, todo y el incremento del número de clientes. La empresa ha utilizado diferentes formas de despedir al personal a través de múltiples irregularidades y violaciones de la legislación laboral y el convenio colectivo.

- Mejoras en las condiciones laborales de los empleados: retribuciones

El sueldo básico de un trabajador de la oficina de Ocotal en el distrito de Las Segovias está entre los 2100 y 3000 córdobas al mes (aproximadamente entre 80 y 100 dólares mensuales) después de 20 años trabajando en la empresa. La cesta básica en Nicaragua se sitúa en 5800 córdobas (223 dólares).

Con la llegada de Unión Fenosa, los empleados perdieron ciertas prestaciones laborales que anteriormente tenían cuando trabajaban para la empresa estatal ENEL:

pierden el descuento del 50% en la factura eléctrica y el acceso a lentes para la vista gratuitas.

- Mejoras en las condiciones laborales de los empleados: violación de derechos laborales y políticas antisindicales

Unión Fenosa declara en su página web que: *‘Su compromiso con las ideas se sustenta en la potenciación de dos recursos indiscutibles: la innovación y la reputación. En cuanto a la primera, se orienta a crear nuevo valor para el cliente y riqueza para todos los stakeholders (partes interesadas) y en cuanto a la reputación, UNION FENOSA considera esencial la adopción de Códigos Éticos, para lo cual está articulando un sistema que permitirá disponer de códigos para todas y cada una de las áreas de relación con las partes interesadas’.*

De nuevos estas declaraciones se contradicen con la realidad. Durante la entrevista mantenida con el Licenciado, relacionó una serie de prácticas que claramente violan los derechos laborales de los trabajadores, y que apuntan a una clara política antisindical por parte de Unión Fenosa.

Como ejemplo nombrar que en el momento de la realización del trabajo de campo (agosto, septiembre de 2007), ocho dirigentes sindicales tenían procesos judiciales abiertos por la empresa, en un ataque frontal a la libertad sindical. En otro caso, Unión Fenosa, siguiendo con su clara política de ‘no diálogo’ presentó denuncias ante la policía antes de resolver los posibles conflictos de orden interno generados. En 2007, ante el sabotaje de unos medidores, la empresa denunció a todos los trabajadores del Área de Tecnología de la Medida ante la Policía. Fueron citados a declarar en los Juzgados del Chipote y retenidos presos de las 8 de la mañana hasta las 12 de la noche. El sindicato tuvo que dar asistencia jurídica y todos fueron dejados en libertad sin cargos.



Operarios de Unión FENOSA procediendo al corte del suministro eléctrico.

³³ Corea, Martha Danelia. Fenosa vende acciones. La Prensa. Edición n°. 22556. Managua, 18 de noviembre de 2001.

³⁴ Este apartado ha sido desarrollado en su totalidad a partir de la entrevista realizada el 3 de septiembre de 2007 en las oficinas de la COTRAENIC en Managua al Licenciado miembro de la Secretaría Ejecutiva Nacional de la Central Sandinista de Trabajadores (C.S.T.) y representante nacional de la COTRAENIC (Confederación de Trabajadores de la Energía en Nicaragua)

³⁵ La COTRAENIC aglutina al 75% de los empleados de Unión Fenosa.

Testimonio anónimo: Según testimonio recogido en trabajo de campo en departamentos rurales, un trabajador de una contrata dedicada a los cortes de luz, cortó en un domicilio el cable equivocado por error. Fue denunciado por el dueño de la finca, detenido y mantenido en prisión una semana. No fue defendido por la empresa. Al quedar en libertad no pudo recuperar su empleo y le fue retenida su motocicleta durante 3 meses privándosele de su medio de transporte y trabajo.

- Mejoras en las condiciones laborales de los empleados: judicialización del diálogo social para bloquear negociaciones del convenio colectivo

A septiembre de 2007 la empresa Unión Fenosa todavía no se había sentado a negociar el nuevo convenio colectivo con los sindicatos. Esto es así por la política de confrontación y judicialización de cualquier controversia que tiene la empresa con cualquier grupo de interés con el que se relaciona. Esta actitud de Unión Fenosa en Nicaragua está muy lejos de los compromisos que asume en su página web sobre Responsabilidad Social Corporativa y en la que dice: *‘UNION FENOSA considera que la responsabilidad social de la empresa pasa ineludiblemente por el desarrollo integral de las personas, tanto en su vertiente profesional como humana’*³⁶.

Según la legislación del país, Unión Fenosa puede solicitar la revisión del convenio por su parte y los trabajadores pueden solicitar un nuevo convenio entre el 14 de mayo y el 14 de junio. En 2007 Unión Fenosa presentó una propuesta de revisión del convenio colectivo de forma ilegal (fuera del plazo que marca la ley), bloqueando las negociaciones más de 5 meses. Los trabajadores por su parte, habían planteado a la dirección de la compañía una serie de nuevas propuestas a incorporar en el nuevo convenio colectivo mediante un documento llamado Pliego de Peticiones.

En diferentes instancias judiciales es declarada no legal la revisión de Unión Fenosa. Como los Jueces fallan que no a lugar las solicitudes de las diferentes apelaciones, Unión Fenosa decide recurrir a instancias judiciales el Pliego de Condiciones presentado por los trabajadores, para seguir alargando el proceso y no negociar.

- Dinamizadora de la economía local: Las contratas, precarización de las condiciones laborales

Unión Fenosa empieza a desarrollar sus actividades como tal en Noviembre de 2000 y ya en Enero de 2001 empie-

za a externalizar servicios críticos de su actividad como empresa distribuidora entre una red de empresas con nombres como EULEN, CODENI o COBRA. A este tipo de empresas se las denomina contratas. Otras contratas son EMP, UESA, SERLISA, SEESA, NORCONTROL.

Las labores que desarrollan estas contratas son labores de mantenimiento y reparación, altas de usuarios, toma de lectura, corte del servicio eléctrico, reconexión, cobros, call center (atención al cliente) e instalaciones.

Últimamente han surgido nuevas contratas, colombianas y guatemaltecas, que las trae la propia Unión Fenosa, elaborándoles la documentación y haciéndolas aparecer como empresas sin estar debidamente registradas en la autoridad del Ministerio del Trabajo como empresas que trabajan en la rama eléctrica (por su naturaleza deben pedir permisos y autorización a la Administración Pública). Los trabajadores de las contratas trabajan en condiciones “poco favorables” y con claras violaciones de los Derechos Laborales y por ende los Derechos Humanos.

Destacar de entre todas que hay contratas que aplican el polígrafo (detector de mentiras) a los trabajadores antes de contratarlos, en una clara violación de los Derechos Humanos; los trabajadores no tienen copia del contrato ni se les entregan nóminas; no se les pagan gastos de desplazamiento ni viáticos (dietas); falta de medidas de seguridad y protección, además de falta de capacitación para las actividades que se les encomienda; difícilmente se les paga seguridad social u horas extras; son multados o sancionados sin más explicación encontrándose con descuentos en su sueldo en el momento de cobrar la nómina; etc.

Según el entrevistado “Todo trabajador que ha pasado a formar parte de las empresas contratas, lo que ha tenido es la precarización de sus condiciones laborales, económicas, sociales, sindicales y humanas” que repercute en la caída de la calidad del servicio.

- Dinamizadora de la economía local: Las contratas, pérdida de la calidad del servicio y pérdidas económicas

Hay indicios suficientes para decir que alguna de las contratas son empresas “allegadas” que le sirven a Unión Fenosa para “aumentar las pérdidas reales” y presionar al Gobierno nicaragüense para que eleve las tarifas. Dicha política de externalización de servicios en terceras empresas genera ineficiencias y pérdida de calidad del servicio. Esta caída de la calidad del servicio es consecuencia de la falta de control de Unión Fenosa sobre estas contratas. Estas contratas además de deteriorar las condiciones laborales de sus empleados y afectar a la calidad del servicio, provocan en realidad pérdidas económicas a la empresa por:

³⁶ http://www.unionfenosa.es/webuf/ShowContent.do?contenido=RSC_05_02#personas consultada el día 4 de octubre de 2007

- Las operaciones no son bien resueltas y provocan que el poco personal que queda en plantilla de Unión Fenosa, deba ser el que acabe realizando las reparaciones.
- En otros casos, las ineficiencias son sufridas directamente por los usuarios, como por ejemplo en el caso de las lecturas erróneas de los medidores que provocan una gran cantidad de reclamaciones. Según declaraciones del vicepresidente de Unión Fenosa en Nicaragua, la empresa atiende más de 4500 reclamaciones mensuales.
- El deterioro de la calidad del servicio acaba provocando un deterioro de la imagen que los usuarios tienen de Unión Fenosa.
- Es cuestionable que sirva para reducir costes. Una contrata recibe por trabajador 550 dólares/mes, mientras el trabajador de la contrata no recibe más de 60 dólares/mes. Un trabajador contratado directamente por Unión

Fenosa tiene un salario aproximado de unos 190 dólares/mes. La lógica de la contrata como política de reducción de costes no se cumple en este caso.

- Desde hace seis años que el sindicato está planteando a la dirección de Unión Fenosa que las contratas aquí no funcionan, ya que se necesita una formación técnica superior para trabajar en el sector eléctrico para trabajar en el tipo de obras de las empresas distribuidoras y los empleados de las contratas no la tienen. **La respuesta de la compañía es que éstas políticas vienen marcadas desde Madrid.**

Con estas políticas y según declaraciones del entrevistado “se está fomentando crímenes laborales en este país. Se provocan grandes incrementos de los costes de operación que a su vez presionan al alza la tarifa, además del petróleo. Y se desvían fondos de la propia empresa hacia empresas ‘allegadas’.”

El caso de Cobra, la “Allegada”: En el año 2007, se podía afirmar que la empresa española subcontratada en Nicaragua, Cobra era una empresa “allegada” a Unión FENOSA. Unión Fenosa subcontrata a esta empresa para desarrollar labores de servicios de lectura, corte, reconexión, instalación y call center. Se la puede denominar allegada por las siguientes conexiones:

1. La empresa **Cobra** según informa en la página 83 de su memoria tenía un capital social a 31 de diciembre de 2005 representado por 400.000 acciones al portador, de las que 399.990 pertenecen a ACS Servicios Comunicaciones y Energía S.L.

2. **ACS Servicios Comunicaciones y Energía S.L. es una empresa del Grupo ACS.** El Grupo ACS, a través de la empresa matriz, ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. poseía en 2007 una participación del **40,47% en Unión Fenosa S.A.**

3. En la **Junta General del Grupo ACS tenían los siguientes consejeros** que eran miembros del equipo directivo o juntas generales de accionistas de Unión Fenosa y Cobra:

DON JOSÉ MARÍA AGUIRRE GONZÁLEZ es :

Consejero de la Junta General del Grupo ACS desde 1995, es:
 Presidente de COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.³⁷
 Vicepresidente de ACS SERVICIOS, COMUNICACIONES Y ENERGÍA³⁸
 Presidente de COBRA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.³⁹
 Presidente del BANCO GUIPUZCOANO S.A.⁴⁰
 Consejero de ACERINOX, S.A.⁴¹

DON MANUEL DELGADO SOLÍS:

Consejero de la Junta General del Grupo ACS desde 2004, es:
 Consejero de UNIÓN FENOSA S.A.

DON JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ:

Secretario Consejero de la Junta Gral. del Grupo ACS desde 1989, es:
 Consejero-Secretario de COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS
 Consejero de UNIÓN FENOSA S.A.

³⁷ Miembro del consejo que asumen cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada según la memoria de gobierno corporativo de 2006 de ACS, páginas 9-10

³⁸ Idem.

³⁹ Idem.

⁴⁰ Consejeros de la sociedad que son miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de las del grupo,

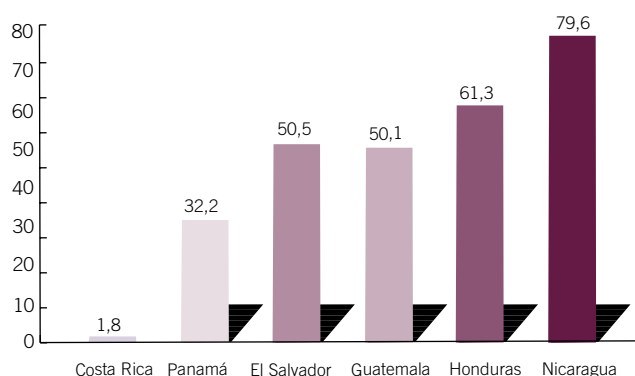
que hayan sido comunicadas a la sociedad

⁴¹ Idem

2.2.4 El sector eléctrico en Nicaragua tras la privatización

Hay múltiples denuncias de movimientos sociales y comunidades en resistencia contra el actuar de Unión Fenosa en varios países en los que está presente además de procesos judiciales abiertos. En este apartado se relacionan algunas de las denuncias documentadas. Estas denuncias tienen ‘modus operandi’ similares cuando la empresa está encargada de la distribución en un país empobrecido. Casos como en Colombia, Guatemala, República Dominicana o la misma Nicaragua, como hemos podido ir viendo en este informe, muestran una misma casuística con la llegada de Fenosa al país: incrementos de la tarifa, exclusión social, abuso sobre los consumidores y un empeoramiento del servicio que venían recibiendo. Por otra parte, y a diferencia de Nicaragua, en otros países Unión Fenosa está encargada de la generación. Estas plantas generadoras están provocando fuertes impactos sociales y ambientales en los lugares en que están ubicadas, afectando a pobladores y comunidades indígenas.

Gráfico 1 Participación de las centrales térmicas en la generación de electricidad (2002)



Fuente: Gráfico de N. Avendaño y R. Meléndez con datos de CEPAL y INE publicado en Herrera, Ruth Selma [2006]. *Crisis del sector energético. ¿Nicaragua apagándose?. Red Nacional de la Defensa de los Consumidores. Managua, 2006, pág. 33*

Entre 1995 y 2004, Costa Rica expandió su capacidad de generación en 790 MW, de los cuales 670 MW correspondieron a fuentes renovables. En el mismo periodo, Nicaragua aumentó su capacidad en 351 MW, de los cuales sólo 7 MW correspondieron a fuentes renovables y no contaminantes.⁴²

El análisis de la composición de la **matriz energética** de Nicaragua muestra su alta dependencia del petróleo en la generación de electricidad (79,6 %). El resto de países de la región sin embargo tienen una dependencia del: Costa Rica (1,8%), Panamá (32,2%),

El Salvador (50,5%), Guatemala (50,1%) y Honduras (61,3%). Casi el 80% de la generación eléctrica en Nicaragua se produce a partir de centrales térmicas, que utilizan combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas natural). El gran peso del petróleo en la generación eléctrica provoca que sus costes dependan de forma directa de las oscilaciones de precio del barril de crudo.

La pregunta que surge ante estos datos básicos es, **¿por qué en Nicaragua se da esta gran dependencia y en otros países de la zona con capacidades económicas similares se dan matrices energéticas diferentes?**

Una primera respuesta sería que las fuentes potenciales de generación de energía eléctrica son diferentes en cada país. Por ello, cada uno ha optimizado su matriz energética a partir de sus recursos naturales propios. Como se puede comprobar en la siguiente Tabla 4, elaborada a partir de un estudio encargado durante la dictadura de Somoza, **el potencial en generación eléctrica renovable** de Nicaragua⁴³, ya en aquellos años podía llevar al país a conseguir la autonomía en generación de energía eléctrica e incluso convertirse en país exportador, con una necesidad nula de petróleo. La realidad, como se ve en la segunda columna del cuadro es que en 2004 la capacidad de generación de Nicaragua era de 742,2 MW, y el peso de las generadoras térmicas era del 62,6%.

Tabla 4
Capacidad de generación potencial e instalada

Tipo de generación	Potencial	Instalada 2004
Térmica	0	464,3
Hidroeléctrica	1760	104,4
Geotérmica	1000	77,5
Eólica	200	0
Biomasa	100	96
Total	3060	742,2

Fuente: Elaboración propia a partir Herrera, Ruth Selma [2006] op. cit.

¿Cómo se ha llegado a tener una matriz tan altamente dependiente del petróleo? Las inversiones en nuevas plantas de generación se han realizado en centrales altamente dependientes del petróleo por su bajo coste económico inicial respecto a otras alternativas. Dicho bajo coste ha permitido a los propietarios de dichas centrales de generación tener un plazo de retorno de la inversión menor y obtener rápidas ganancias.

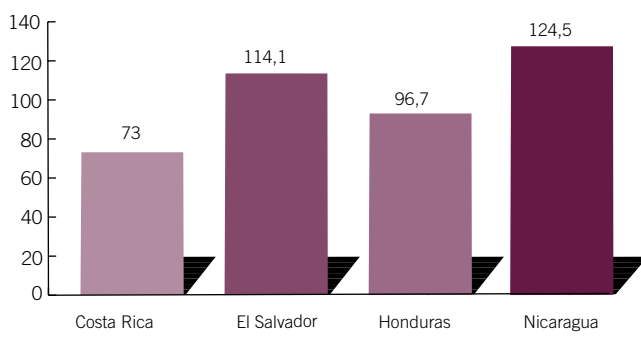
⁴² Acevedo, Adolfo [2006] Pág. 10

⁴³ Herrera, Ruth [2006] op. cit.

La segunda variable estudiada es el índice de **pérdidas y fugas técnicas en el transporte y la distribución**⁴⁴. Nicaragua tiene el índice más elevado de la zona (30,4% en 2004). El resto de países tienen: Costa Rica (9,4%), El Salvador (14,5%), Guatemala (15,5%), Honduras (22,7%) y Panamá (16%)⁴⁵. Esta variable es muy controvertida y los diferentes expertos consultados no llegan a un acuerdo sobre la razón por la que se da. Ahora bien, parece que los elementos que la componen son claros: mal estado de la red de transporte y distribución por falta de inversión (Gobierno tiene la responsabilidad en el transporte y Unión Fenosa en la distribución) y usuarios “pegados” a la red, entre los que se encuentran tanto asentamientos (barrios pobres) como industrias y usuarios con capacidad adquisitiva elevada.

Gráfico 2

Precio de la energía en países centroamericanos



Fuente: [CEPAL 2005 op. cit.]

Respecto al **índice de electrificación** Nicaragua detenta de nuevo el último lugar con un 52,1%, es decir, hay más de 2,7 millones de nicaragüenses sin acceso a electricidad (467.500 hogares)⁴⁶. Este dato nuevamente contrasta con Costa Rica (97,9%), El Salvador (81,4%), Guatemala (83%), Honduras (65,9%) y Panamá (84,8%)⁴⁷. En este caso, y cómo se ha demostrado en apartados anteriores, Unión Fenosa no está invirtiendo para dar mayor cobertura eléctrica.

La última variable estudiada es el coste de la tarifa. **La tarifa eléctrica** es la más elevada de toda la zona como se comprueba en el Gráfico 2, debido a diferentes cuestiones: por un lado, una matriz energética altamente dependiente de la generación con petróleo, hace que la tarifa esté vinculada a las variaciones del coste del crudo en los mercados internacionales; en segundo lugar, las elevadas fugas técnicas por falta de inversión en el mantenimiento de las redes de transporte y distribución eléctricas son cobradas por las generadoras a las distribuidoras, que igualmente las integran en parte en las facturas de los usuarios; en tercer lugar y cómo se puede comprobar en el apartado “3.3.2 Las gene-

radoras: otras responsables de la crisis”, los contratos entre generadoras y distribuidoras aseguran ganancias a las primeras, generen o no; y por último, por las altas rentabilidades que ha estado obligado el Gobierno nicaragüense a asegurar a las empresas distribuidoras, por presiones tanto de las Instituciones Financieras Internacionales como del Gobierno español, tal y como también se muestra en los apartados 3.3.3 y 3.3.4 de este mismo informe.

Ante estos datos, parece que con la privatización de generación (plantas públicas y privadas (capital nicaragüense e internacional) y la distribución (Unión Fenosa) no se ha conseguido poner fin a los problemas del sector eléctrico, si no que más bien, se han agudizado. Ya que estos dos actores se han dedicado a recoger utilidades sin invertir en el país, acomodados en la falta de control y exigencia de los diferentes gobiernos nicaragüenses.

2.3 ¿Es Nicaragua un caso aislado? Guatemala, Colombia, México, República Dominicana, Irak y Costa Rica

Nicaragua no se puede ver cómo un caso aislado o como un accidente. Es un ejemplo paradigmático de la forma de proceder de la transnacional Unión Fenosa fuera del Estado español. Se han recogido múltiples denuncias de movimientos sociales y comunidades en resistencia que argumentan dicha afirmación, además de múltiples denuncias en juzgados que son bloqueadas por su potente equipo de abogados. Por esta razón, Unión Fenosa ha sido denunciada en las tres sesiones del Tribunal Permanente de los Pueblos en Viena (2006), Lima (2008) y Madrid (2010), además de tener su propia audiencia preliminar en octubre de 2007 en Managua.

A continuación se relacionan de forma resumida los casos documentados en otros países. Estas denuncias tienen ‘modus operandi’ similares cuando la empresa está encargada de la distribución en un país empobrecido. Casos como en Colombia, Guatemala, República Dominicana o la misma Nicaragua, como hemos podido ir viendo en este informe, muestran una misma casuística con la llegada de Fenosa al país: monopolio, compra por precio inferior al valor de los activos, cambios legislativos que la protegen, reducción derechos laborales, incrementos de la tarifa, exclusión social, abuso sobre los consumidores, empeoramiento del servicio que venían recibiendo y la muerte de personas por la falta de inversión. Por otra parte, en los países que Unión Fenosa está encargada de la generación se están produciendo fuertes impactos sociales y ambientales, afectando a pobladores y comunidades indígenas.

⁴⁴ La diferencia entre redes de transporte y distribución se da porque las primeras hacen servir una red de alto voltaje y las segundas, que están conectadas a los centros de consumo, la hacen servir de medio y bajo voltaje. Información extraída del libro *Centroamérica encendida. Transnacionales y reformas en el sector eléctrico*.

⁴⁵ CEPAL [2005]. *Istmo Centroamericano: Estadísticas del subsector eléctrico (datos actualizados a 2004)*. Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL. México, septiembre de 2005.

⁴⁶ Según cálculos de CEPAL consideran que el año 2004 vivían 5,8 habitantes de promedio por vivienda

⁴⁷ CEPAL [2005] op. cit.

- Guatemala: asesinato de activistas⁴⁸

En 1998 Unión Fenosa empezó a operar en Guatemala, tras resultar adjudicataria del 80% de las acciones de las empresas de distribución Deocsa-Deorsa cubriendo 20 de los 22 departamentos del país. De esa forma tomó entonces el control de la operación y mantenimiento de la actividad de distribución de energía en Guatemala. En la actualidad Unión Fenosa tiene la propiedad de un 90,83% de Deocsa; un 92,84% de Deorsa (distribuidoras eléctricas); un 100% de Guatemel (comercializadora) y un 100% de Decsa, sociedad tenedora del 90% de Recsa, Redes Eléctricas de Centroamérica (empresa de transporte de energía).



Ilustración de Emma Gascó para el diario Diagonal
www.diagonalperiodico.net

¿Conflicto de intereses? En el momento de la entrada de Unión Fenosa en Guatemala, Ramón Casilda era Director de Estrategia y Norsistemas del Grupo Unión Fenosa, además de ser consultor del Banco Interamericano de Desarrollo⁴⁹.

La entrada de Unión Fenosa fue financiada y apoyada por las instituciones financieras internacionales, de la siguiente forma:

- Unión Fenosa contrató la protección del seguro para la inversión en Deocsa-Deorsa a la Agencia de Garantías para las Inversiones Multilaterales (MIGA) adscrita al Banco

Mundial por un valor de 96 millones de dólares en el año 2001. Dicho seguro debe ser aprobado por el Parlamento de Guatemala, ya que contiene garantía soberana.

- El Programa de Electrificación Rural (PER) es el instrumento utilizado para dar cobertura en la distribución a la población más desfavorecida de Guatemala. Dichas inversiones al no ser rentables son acometidas por el Gobierno de Guatemala a partir de parte de los recursos provenientes de la venta a Unión Fenosa de Deocsa-Deorsa (101 millones de dólares), más aportaciones adicionales del mismo gobierno y de un préstamo de 90 millones de dólares otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)⁵⁰. En marzo de 2010, se otorgó un nuevo préstamo para continuar con la electrificación rural por 55 millones de dólares más⁵¹. El Gobierno de Guatemala se endeuda y desvía los recursos de la privatización para favorecer el negocio de la propia Unión Fenosa, llevando a cabo inversiones que debería realizar la compañía.

La diplomacia empresarial española y la pleitesía del Gobierno de Guatemala para con los intereses de Unión Fenosa repiten la misma historia de siempre, como queda demostrado en el siguiente fragmento de un documento de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Guatemala, a raíz de la visita a España del actual Presidente de Guatemala, Álvaro Colom, poco después de su elección: “Una de sus primeras reuniones tras las elecciones fue con José Luís Rodríguez Zapatero, anunciando el respaldo a las inversiones españolas en Guatemala, fundamentalmente a Iberdrola, Telefónica y Unión FENOSA”⁵².

Vulneración de derechos humanos: Asesinato de 8 activistas que denuncian las actuaciones de Unión Fenosa en Guatemala en la comunidad de San Marcos. Desde finales de 2009 se ha producido una escalada de acosos, ataques y asesinatos en las comunidades que a fecha de hoy tiene ya en su haber 8 muertos y múltiples heridos. Si bien no se ha podido demostrar una responsabilidad directa de Unión Fenosa en los hechos, las personas asesinadas tenían todas en común el hecho de ser dirigentes comunitarios opositores a los abusos de Unión Fenosa. La mayoría de ellos formaban parte del Frente de Defensa de los Recursos Naturales

⁴⁸ Este apartado ha sido realizado a partir de las investigaciones aportadas para la sesión de mayo de 2010 del Tribunal Permanente de los Pueblos por las siguientes organizaciones: Asociación para la Promoción y el Desarrollo de la comunidad CEIBA - Amigos de la tierra Guatemala, Frente Nacional de Lucha, Associació d'Amistat amb el Poble de Guatemala y Observatorio de la Deuda en la Globalización (ODG)

⁴⁹ <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/0/19250/calderon.pdf> visitada el 1 de septiembre de 2010

⁵⁰ Paz Antolín, María José [2003] pág. 359

⁵¹ <http://www.ucm.es/BUCM/tesis/cee/ucm-t26520.pdf> visitada el 1 de septiembre de 2010

⁵² http://www.minfin.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=789:gobierno-y-bid-firman-intencion-de-prestamo-por-75-millones&catid=22:comunicados&Itemid=225 visitada el 1 de septiembre de 2010

⁵² <http://www.icex.es/icex/cma/contentTypes/common/records/viewDocument/0,,00.bin?doc=4226828> pág. 6 visitada el 1 de septiembre de 2010

y Derechos de los Pueblos (FRENA). Hasta el momento, tampoco se ha identificado a los responsables de los hechos. Sin embargo, está claro que las continuas violaciones de los derechos de la población guatemalteca y de los incesantes abusos por parte de Unión Fenosa⁵³ ha llevado en varias zonas de Guatemala a situaciones límite.

“De los ocho dirigentes populares que han sido asesinados, siete lo han sido en el marco del Estado de sitio. La población no puede reunirse para articularse, porque es delito que se reúnan más de tres personas”, declaró para el diario Diagonal, Roberto Madriz, de la Comisión Política del Frente Nacional de Lucha, FNL. Continúa Roberto, “Los sicarios del narcotráfico recorren armados las aldeas, diciéndole a la población ‘o pagan o los matamos’. Al día siguiente de que se decretara el estado de sitio, Unión Fenosa abrió oficinas justo en el edificio desde donde opera el capo del narco de la zona, en un edificio que todo el mundo sabe que es de su propiedad. Con ello, lanza un claro mensaje al pueblo”.

Criminalización del movimiento popular: En diciembre de 2009, la respuesta del Estado guatemalteco a la organización creciente de sectores sociales y las comunidades afectadas por los abusos de la empresa, fue la declaración del “Estado de prevención” y el dictado de órdenes de búsqueda y captura contra más de 230 dirigentes comunales para defender los intereses de la transnacional (con suspensión de las garantías y derechos constitucionales a la totalidad de la población) en el departamento de San Marcos. Dichas medidas contra la población las ha tomado el gobierno como reacción a la agresiva estrategia de criminalización del movimiento popular por parte de Unión Fenosa⁵⁴ que ha interpelado a los diputados guatemaltecos acusando a los miembros del FRENA “En ese contexto se apuntó que el denominado grupo FRENA impide que la distribuidora dé mantenimiento a las líneas de Media Tensión, incita los fraudes y el robo de electricidad e invade las subestaciones Meléndrez y Malacatán manipulando equipos de alta tecnología, hechos que ponen en grave riesgo el sistema que surte de energía al departamento”⁵⁵. Hasta ahora, no han podido demostrar ninguna de estas acusaciones.

⁵³ Paz María José, Soraya González y Sanabria Antonio [2005] pág. 70

⁵⁴ http://www.finanzas.com/noticias/economia/2010-01-21/238519_guatemala--union-fenosa-denuncia-ante.html visitado el 16 Abr 2010

⁵⁵ <http://www.unionfenosa.com.gt/Notas/NotaPrensaDiputados.pdf> visitada el 1 de octubre de 2010

⁵⁶ <http://noticias.com.gt/nacionales/20100304-camaras-comercio-estado-prevencion-violencia-guatemala.html> visitada el 1 de octubre de 2010

⁵⁷ http://www.quiendebeaquien.org/IMG/doc_Por_que_el_clamor_popular_exig1.doc visitada el 1 de octubre de 2010

⁵⁸ <http://www.adital.com.br/site/noticia.asp?boletim=1&lang=ES&cod=36934> visitado el 22 de abril de 2010

La Asociación de Cámaras de Comercio Bina-cionales (Ascabi) de diversos países, incluido el Estado español, han pedido que el estado de prevención se haga extensivo a la totalidad del país, con el objetivo de proteger las inversiones de sus empresas en Guatemala⁵⁶.

Empobrecimiento de amplios sectores de la población:

Desde los inicios de las adquisiciones de Unión Fenosa (DEOCSA, DEORSA), los amparos y recursos contra las eléctricas presentados desde diferentes sectores por cobro ilegal del VAD (Valor Agregado de Distribución), alzas continuadas y excesivas de las tarifas, mala prestación de servicios y diversos abusos en los cobros, han sido una constante en el país. La creación del VAD significó, en cifras concretas, que Unión FENOSA cobrara cerca de 260 millones de dólares. En noviembre de 2004, la Corte de Constitucionalidad determinó que era ilegal. En 2005, la misma Corte revocó dicha sentencia, lo que ha dado lugar a amparos e impugnaciones que siguen hasta la fecha⁵⁷.

Abusos en la prestación de los servicios a cargo de Unión Fenosa:

El 20 de enero de 2009, el Sindicato Independiente de Electricistas de Guatemala, SINEG, divulgó un análisis en el cual aporta una lista de prácticas ilícitas adoptadas impunemente por Unión Fenosa y por Iberdrola, entre otras: cobro a cargo fijo sin que la población sepa que cubre este cargo, operación incontrolada de los medidores o contadores de electricidad, sin que la CNEE tenga registro de las calibraciones de dichos medidores, y cobro del VAD⁵⁸. Tanto la ubicación de las oficinas, generalmente en las cabeceras departamentales, como su drástica reducción en los últimos tiempos, hacen extremadamente difícil que la población pueda presentar quejas o, simplemente, pedir aclaraciones.

Violación de garantías laborales:

En una carta de fecha 27 de agosto de 2007 firmada por numerosas organizaciones sindicales dirigida a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los sindicatos denunciaban, en el caso concreto de Unión Fenosa, y entre otros abusos: violación sistemática del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo; no se pagan las horas extraordinarias; incumplimiento de los plazos establecidos para entrega de uniformes, herramientas y equipo; limitación del acceso al trabajo a los trabajadores por su pasado sindical; presiones sobre trabajadores para no afiliarse a un sindicato con ofrecimiento de pagos por desafiliarse; despidos y sanciones injustificadas;

facilitar el ingreso de personal de empresas subcontratadas para impedir el ejercicio de la libertad sindical, etc ⁵⁹

Impactos ambientales: En 2007, Unión Fenosa decidió pasar a la siguiente etapa de su penetración en Guatemala, es decir, de la distribución de electricidad, a su generación. Esto se va a realizar con plantas de generación de electricidad operadas con carbón. La explotación a base de carbón es una de las más contaminantes del mundo, y ha sido desechada y/o prohibida en varios países. Además, Guatemala no es productora de carbón, lo que significa que el carbón, además de ser altamente contaminante, se tendrá que comprar a otros países. Un estudio realizado por el Banco Mundial en Honduras señalaba como una opción la instalación de plantas de carbón, sin embargo, advierte del riesgo ambiental que estas producen. “La combustión, en especial del carbón, constituye una fuente importante de contaminación del aire, con el óxido de azufre, óxido de nitrógeno, material en partículas (PM), dióxido de carbono, que contribuyen a la lluvia ácida y al cambio climático”⁶⁰. El propio Ministerio de Medio Ambiente reconocía que la legislación en Guatemala es, en este sentido, muy laxa, cuestión que achacaban a la necesidad de no poner trabas a los inversionistas⁶¹.

- Colombia: Electroclusiones y paramilitarismo⁶²

Unión Fenosa llegó a Colombia en el año 2000 al adquirir un 70,5% y un 71,6% de Electrocosta y Electricaribe⁶³, empresas que distribuían y comercializaban energía en la región de la Costa Atlántica. En 2007, son fusionadas las dos empresas en Electricaribe, lo que le permitió a Fenosa adquirir el 85% de las acciones. Además, creó la empresa Energía Empresarial que ofrece servicios a 587 clientes corporativos en la región de la Costa Atlántica⁶⁴. Sumado a lo anterior, la transnacional española tuvo una participación accionarial mayoritaria en la empresa EPSA y CETSA del 63,82% hasta el año 2008.

El proceso de privatización del sector eléctrico se inició a principio de la década de los 90, en el marco de la política de apertura económica en Colombia que pro-

dujo cambios fundamentales en la legislación que hicieron más favorables las condiciones para la inserción de corporaciones transnacionales. Estas reformas se profundizan bajo los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez, ya que se concede a las empresas del sector eléctrico, entre ellas a Unión Fenosa, rebajas en el impuesto de la renta, eliminación de la retención sobre beneficios pagados a los inversores, supresión del impuesto de remesas y deducción por inversión en activos fijos⁶⁵.

Recordemos que la empresa Soluziona Colombia (Ingeniería, consultoría y tecnología) (100% en manos de FENOSA) fue de las muchas empresas que financiaron la primera campaña electoral del expresidente Álvaro Uribe, según la Junta Electoral central colombiana⁶⁶.

Vulneraciones de derechos humanos

Electrocuciones masivas en el Caribe colombiano: Uno de los impactos más graves es la identificación de un número aproximado de 150⁶⁷ casos de personas electrocutadas como consecuencia de su irresponsable política empresarial. Dichas muertes ocurren por: el mal funcionamiento de los transformadores de energía⁶⁸; la falta de mantenimiento y adecuación de las redes eléctricas y el mantenimiento tardío e insuficiente.

Sin embargo, pese a lo masivo de las electrocuciones, muy pocos casos han sido llevados a los tribunales colombianos y en la actualidad no existe sentencia alguna (sea civil o penal) sobre las responsabilidades que le asisten a la empresa. Una de las mayores dificultades es que los pocos casos litigados han sido presentados como hechos aislados y meros accidentes, pese a su causalidad con las operaciones deficientes y condiciones peligrosas de prestación del servicio público por parte de las filiales eléctricas de Unión Fenosa.⁶⁹

⁵⁹ <http://www.docstoc.com/docs/4214016/MOVIMIENTO-SINDICAL-INDIGENA-Y-CAMPESINO-GUATEMALTECO-EN-DEFENSA-DE/> visitada el 1 de octubre de 2010

⁶⁰ <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080514/pais/54908> visitada el 17 de abril de 2010.

⁶¹ Paz Antolín, María José [2003] pág. 382

⁶² Este apartado es una síntesis realizada a partir de las investigaciones aportadas para la sesión de mayo de 2010 del Tribunal Permanente de los Pueblos por las siguientes organizaciones: Red Nacional de Usuarios de Servicios Públicos y el Centro de Estudios para la Justicia Social “Tierra Digna” y por las investigaciones realizadas con anterioridad por el Observatorio de la Deuda en la Globalización (ODG) y el Observatorio de Multinacionales en América Latina (OMAL)

⁶³ Sentencia Tribunal Permanente de los Pueblos. Bogotá, 21-23 de julio de 2008 <http://www.enlazandoalternativas.org/spip.php?article264> visitada el 1 de octubre de 2010

⁶⁴ Silverman, Jana y Ramírez, Margarita [2008]

⁶⁵ “Colombia, entre dos aguas”. EL EXPORTADOR, No 129, abril de 2009. Instituto Español de Comercio Exterior. http://www.el-exportador.com/042009/digital/inversiones_pais.asp visitada el 1 de octubre de 2010

⁶⁶ Sulé, Javier [2006]

⁶⁷ Documentación de la Red Nacional de Usuarios de Servicios Públicos, Barranquilla, presentada ante el Tribunal Permanente de los Pueblos, Sesión Lima, 13-16 de mayo de 2008.

⁶⁸ Cfr. Entrevista 19.05.09 realizada por el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR), a miembros de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) – Seccional Bolívar.

⁶⁹ Las denuncias mencionadas fueron presentadas por los trabajadores ante la Defensoría del Pueblo (Regional Bolívar), por ser ésta la institución gubernamental encargada de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos en Colombia, sin embargo a la fecha no se ha presentado ni impulsado resultado judicial alguno

Persecución sindical: Entre los años 1998 y 2000, previos a la privatización, las empresas se deshicieron de unos 2.300 trabajadores a través del ofrecimiento de planes de retiro voluntario⁷⁰. En el 2000 llega la empresa Unión Fenosa a Colombia y la política de despidos masivos continuó en Electricaribe⁷¹.

En este proceso, los derechos laborales se vieron particularmente afectados. En los tres convenios subsiguientes⁷² firmados entre las empresas Electricaribe, Electrocosta y el sindicato se eliminaron una larga serie de derechos. Durante las negociaciones influyeron de forma determinante la amenaza de despidos masivos de trabajadores y la oferta de un plan de prejubilaciones; de igual forma se aplicaron una serie de mecanismos para dividir a los trabajadores desde las filiales de Fenosa, como la creación de un comité de base paralelo al sindicato a cuyos miembros, al asistir, se concedía numerosas ventajas⁷³.

La resistencia de los sindicatos fue brutalmente silenciada a través del asesinato sistemático de trabajadores afiliados al sindicato de las empresas filiales de Unión Fenosa; ocho entre 2000 y 2005. En total fueron 27 dirigentes sociales asesinados en el proceso de privatización del sector eléctrico entre 1998 y 2008 en la Costa Atlántica.⁷⁴ De los 27 crímenes hay apenas tres sentencias condenatorias, lo que constituye un grado de impunidad del 88,9%⁷⁵.

Deficiente servicio: Como en el resto de casos denunciados, Colombia no es una excepción. El servicio prestado es de pésima calidad con apagones e interrupciones constantes del suministro⁷⁹. Los efectos de esta práctica tienen dimensiones que afectan negativamente los derechos de las comunidades, pues se presentan interrupciones no anunciadas del suministro de energía entre dos veces a la semana y hasta 10 veces por día⁸⁰. Los impactos provocados son iguales a los ya descritos en Nicaragua.

Sobre costos injustificados en el cobro de facturas: Se ha desarrollado una práctica injustificada por parte de la empresa de elevar los costos de las facturas del

servicio en algunos sectores, principalmente en barrios subnormales, estipulando que de no reportarse el pago de las mismas se procederá a la suspensión del servicio y condicionando cualquier reclamación a la previa cancelación de la factura que se cuestiona. La empresa ha indicado a algunos representantes de las comunidades afectadas que los sobrecostos se deben a la necesidad de construir una mejor infraestructura en esos barrios. Sin embargo, hasta la fecha la empresa utiliza el cableado y la infraestructura barrial del Estado, sobre la cual no hacen ninguna clase de mantenimiento.

‘Unión Fenosa beneficiaria del paramilitarismo colombiano’: En relación con el conflicto armado, es importante clarificar que las empresas filiales de Unión Fenosa no se pueden desligar de la existencia de éste. Lo han utilizado para eliminar a los sindicalistas como se puede comprobar con la muerte de Adán Pacheco, presidente del Sindicato de Electricaribe, que fue asesinado en Barranquilla en 2005 con disparos por la espalda. El mismo día apareció su nombre en una lista de exterminio de sindicalistas, descubierta en un computador de uno de los jefes paramilitares, alias “Jorge 40”, que controlaba la Costa Atlántica,⁷⁶ una iniciativa que fue activamente apoyada y respaldada por la institución gubernamental Departamento de Seguridad DAS.⁷⁷

Además, existen, por ejemplo, denuncias que Electricaribe contrató para el cobro de la factura eléctrica en el departamento de Magdalena a una corporación en manos de la jefa política del grupo paramilitar Bloque Norte de las AUC. Según el informe, dicha empresa recibió el 20% de lo recaudado⁷⁸. Con respecto a este tema no hay ningún pronunciamiento público de la empresa.

⁷⁰ Ramiro, Pedro, González Erika y Pulido Alejandro [2007] pág. 189.

⁷¹ Silverman, Jana y Ramírez, Margarita [2008]

⁷² Más información en Ramiro, Pedro, González Erika y Pulido Alejandro [2007]

⁷³ Documentación del archivo del Sindicato SINTRAELECOL, Sección Bolívar y de casos presentados ante el TPP: Bogotá, 21-23 de julio de 2008

⁷⁴ Documentación CUT y SINTRAELECOL. También: Sentencia de la Audiencia sobre Servicios Públicos del TPP, Bogotá, 8-10 de marzo de 2008

⁷⁵ Los casos de Adán Pacheco, Jorge Luis Ortega y Aury Sará Marrugo. Interview by CCAJAR in Barranquilla (Atlántico) on August 2, 2009.

⁷⁶ Así lo confirman las declaraciones de Rafael García, ex director de Informática del DAS, quien reconoció en 2006 la existencia de un plan de exterminio contra sindicalistas de la Costa Atlántica impulsado por las AUC. Ver: “El computador de Jorge 40”. Revista SEMANA, 02.09.06.

⁷⁷ “Llamado a juicio”. CAJAR, Bogotá, 13.05.09

⁷⁸ Molinares Dueñas, César y Martínez, Tadeo: “Sucedió en la república independiente de ‘La Sombrerona’”. Investigaciones de VERDADABIERTA.COM. Bogotá, 16 de diciembre de 2008 <http://www.verdadabierta.com/web3/paraeconomia/632-sucedio-en-la-republica-independiente-de-la-sombrerona> visitada 7 de julio de 2009

⁷⁹ Consultar Fundación CODESPA. Energía Social. Una estrategia responsable con resultados para el negocio. Madrid. Noviembre 27 de 2008.

⁸⁰ Material recogido en entrevistas en Barranquilla, Cartagena, Montería y Santa Marta por parte de CAJAR. También Mancera, Carlos, Arturo: “¿Por qué las lluvias infartan el sistema eléctrico de Barranquilla?”. EL HERALDO, Barranquilla, 03.05.08, p. 4A.



Un barrio considerado "subnormal" de Barranquilla y que la nueva regulación eléctrica incluye como "Zona especial".

Fotografía de Javier Sulé

Además, la empresa somete a procesos sancionadores de cobro a los particulares cuando encuentra que existen medidores de consumo descalibrados, que marcan un menor consumo del realmente realizado por el usuario; trasladando así la responsabilidad que ella tiene y su notorio descuido en el control de los medidores a las comunidades.

¿Energía Social? Unión Fenosa creó la empresa Energía Social en el año 2004 para la distribución eléctrica en los denominados barrios subnormales⁸¹. En paralelo, el Gobierno colombiano estableció el Fondo de Energía Social (FOES). A través de este fondo, el gobierno subvenciona parte del consumo eléctrico a los usuarios de estas zonas deprimidas pagando dicha parte directamente a la empresa. Dicha subvención no se traduce en una reducción real del pago para los usuarios, puesto que todavía tienen que destinar un 25% del salario mínimo a la facturas de la luz⁸². Las empresas filiales de Unión Fenosa reciben así apoyo económico del gobierno.

Impactos ambientales de la filial EPSA: EPSA, filial de Unión Fenosa en Colombia ha sido denunciada por sus impactos ambientales en diferentes zonas. **La represa de la Salvajina y el desvío del río Ovejas en el Valle del Cauca**⁸³ es un proyecto que impacta sobre las formas de vida de las comunidades rurales que viven en la región. La antigua EPSA (cuando no era de Unión Fenosa) archivó el proyecto al ver que en el estudio de impacto ambiental que realizó previamente, concluía

que 18 de los 21 impactos hallados repercutirían negativamente sobre la vida de las comunidades ubicadas en el área de influencia del proyecto.

La contaminación del río Anchicayá⁸⁴ a través del vertido de sedimentos del embalse El Cidral en el río Archicayá provoca un impacto ambiental que estaría afectando a los recursos físicos y bióticos del mismo, y a las comunidades negras de Taparal y Humané asentadas a orillas del río (3000 personas).

Sobreexplotación del lago Calima⁸⁵. EPSA ha sido igualmente denunciada por las comunidades, las autoridades locales y la Procuraduría Ambiental por problemas sanitarios por el descenso de las aguas del lago.

- México: poblaciones indígenas y despidos masivos⁸⁶

En México, Unión Fenosa está participando (junto a otras 13 transnacionales) en el Megaproyecto Eólico Transnacional en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. Este proyecto ha comportado la vulneración de los derechos de los Pueblos Originarios, especialmente el "Consentimiento previo e informado", que es reconocido tanto en el Convenio 169 de la OIT, como en la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, ya que las transnacionales han conseguido rentar grandes extensiones de tierra con contratos muy ventajosos a través de engaños a los habitantes.

Además, este proyecto también ha comportado una trasgresión de la Constitución mexicana a consecuencia de la presión de las empresas transnacionales junto a sus gobiernos. En el caso español, la vicepresidenta viajó expresamente a México para asegurarse que las inversiones de sus empresas estaban garantizadas. De esta forma se ha conseguido que, sin tener en cuenta la prohibición constitucional para la entrada de capital privado en la generación de energía, se firmara una ley que sí que lo permite. Por último, este proyecto está aumentando la deuda ecológica con el país, ya que dichas empresas transnacionales están sacando provecho de los recursos naturales, sin que este proceso beneficie a los habitantes de la zona, ni contribuye a mejorar su calidad de vida, si no más bien, todo lo contrario.

⁸¹ Asentamientos creados en la mayoría por personas en situación del desplazamiento por el conflicto armado, que viven en condiciones sumamente precarias. 80% de los 2500 barrios del país se concentran en la Costa Atlántica, región que es la mayor receptora de personas desplazadas.

⁸² Información recopilada por CAJAR.

⁸³ Sulé, Javier [2006] Pág. 10

⁸⁴ Sulé, Javier [2006] Pág. 31

⁸⁵ Sulé, Javier [2006] Pág. 31

⁸⁶ Documento para el Tribunal de los pueblos de Madrid 2010. Centro de derechos humanos Tepeyac del Istmo de Tehuantepec, A.C

- Otros países

República Dominicana⁸⁷: La privatización conlleva discriminación social por unas tarifas extremadamente altas incluso en comparación con países de alto ingreso y un servicio que no ha cumplido los estándares mínimos de calidad. Una de cada 8 personas no tiene acceso a la electricidad, y las otras 7 se someten a frecuentes apagones. El 11 de noviembre de 2003 hubo una huelga general bajo el reclamo de la re-estatalización de Edesur y Edenorte. Unión Fenosa vendió sus acciones al Estado en noviembre de 2003, después que la Superintendencia de Electricidad hubiera solicitado la intervención de Edesur y Edenorte por supuesta quiebra y se fue del país.

Irak⁸⁸: Soluziona era la empresa de ingeniería del Grupo Unión Fenosa. Esta empresa fue la primera española en obtener un contrato relacionado con la guerra de Irak. El consorcio entre CH2Mhill (estadounidense) y Soluziona se adjudicó un contrato marco del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos por un importe de 1.179 millones de euros para desarrollar proyectos de diseño, construcción,

reconstrucción, operación y mantenimiento de infraestructuras e instalaciones en Oriente Medio, África y Asia. Unión Fenosa obtiene beneficios ilegítimos aprovechando una guerra que nunca fue aprobada por Naciones Unidas.

Costa Rica - La Joya⁸⁹: La Central hidráulica reutiliza el agua de la presa de Cachí para generar electricidad por medio de canalizaciones que tienen que atravesar una montaña con nacientes de agua que abastecen a 6 comunidades. Fue adjudicada en 2002 a Unión Fenosa, que tiene el 65% de las acciones. Los impactos se empezaron a visualizar en diciembre de 2003 justo al iniciar las obras. Los nacientes que se ubican junto a la línea de construcción fueron disminuyendo su caudal hasta secarse y dejar sin agua a las comunidades. El Comité Cívico de Tucurrique (aglutina a los afectados) apoyado por la Federación Costarricense de Conservación del Medioambiente y algunos diputados, fueron agotando todas las instancias medioambientales y judiciales. El Comité se opuso a un proceso plagado de irregularidades, a un estudio medioambiental mal elaborado y al trato prepotente que recibieron de la empresa.

⁸⁷ Ortega, Miquel (c) [2005] Pág. 64

⁸⁸ Ortega, Miquel (c) [2005] Pág. 65

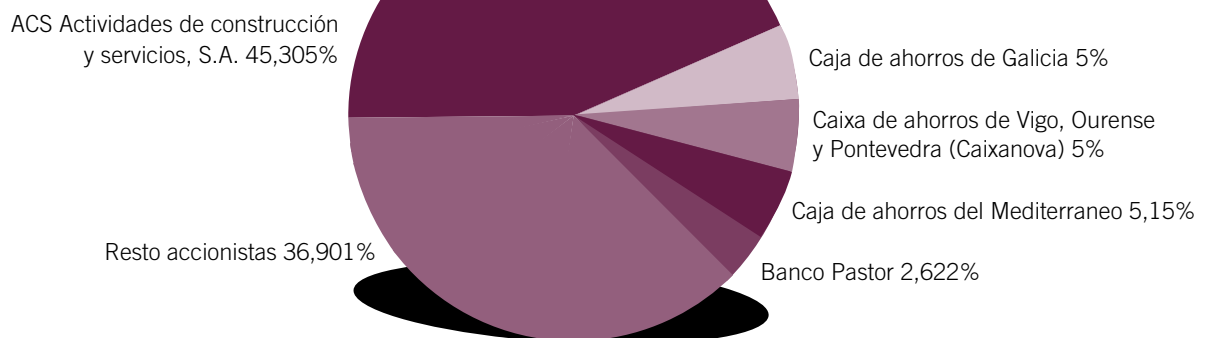
⁸⁹ Ortega, Miquel (c) [2005] Pág. 61

RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS

Ante todo este compendio de impactos negativos socio-económicos es importante conocer los diferentes actores corresponsables. Unión Fenosa es responsable de los mismos al sobreponer la generación de beneficios por encima del respeto de los derechos humanos. Pero para que Fenosa tenga la capacidad de vulnerar derechos humanos, debe haber un Estado que lo permite. En este caso dos. Por una parte el Estado nicaragüense que no vela por garantizar los derechos humanos de su población. Y por otra parte el Gobierno español, por ser en este país donde tiene instalada su sede principal Fenosa. El Gobierno español debe velar por que las empresas españolas no vulneren los derechos humanos fuera de sus fronteras. En el mismo orden de cosas, las instituciones financieras internacionales tienen su cuota de responsabilidad al fomentar las privatizaciones de servicios públicos vía programas de alivio de deuda. Y también por ser actores principales en la construcción de un régimen jurídico que da seguridad a las inversiones de empresas transnacionales en países empobrecidos, sin garantizar el respeto a los derechos humanos ni a un medio ambiente sano. A continuación se va a hacer una descripción de los diferentes actores que comparten responsabilidades con la empresa Unión Fenosa en Nicaragua:

Grafico 3

Estructura accionarial de Gas Natural Fenosa Distribución accionarial UNIÓN FENOSA 31/12/2007



3.1 Los accionistas: ¿a quién pertenece Unión Fenosa?

Los accionistas de una empresa son sus propietarios y, por tanto, responsables de las actuaciones de dicha compañía. La parte de impactos relacionados en este informe ocurrieron cuando la composición accionarial de Unión Fenosa era la siguiente (a 31 de diciembre de 2007)⁹⁰: ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (45,3%); **Caja de Ahorros de Galicia** (5%); Caixa de Ahorros de Vigo, Ourense e Pontevedra (**CAIXANOVA**) (5,02%); Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) (5,15%) y **Banco Pastor** (2,62%)⁹¹.

El accionista de referencia era la empresa constructora ACS, líder mundial en la gestión de infraestructuras con un 45,305%. Según informa Unión FENOSA en su Informe anual de 2006, "ACS, con una participación del 40,5%, ha tomado la decisión de consolidar los resultados de UNION FENOSA en sus cuentas por integración global. En su nueva estructura organizativa, ACS considera a Unión Fenosa como cabecera de la división de energía, sector sobre el que el grupo de construcción y servicios ha depositado una parte importante de sus inversiones de crecimiento"⁹².

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de sostenibilidad 2007 de Unión FENOSA

⁹⁰ Dato publicado por el diario EL PAIS el día 18 de octubre de 2006 en la página 78

⁹¹ Dato publicado por el diario EL PAIS el día 18 de octubre de 2006 en la página 78

⁹² Informe de sostenibilidad 2007. Unión FENOSA. Pág

Entonces, ¿de quién era ACS y por defecto Unión Fenosa? El Grupo ACS está controlado, a través de la Corporación Financiera Alba, S.A., (15,52%) por la familia March⁹³, una de las principales familias de banca españolas (cuya riqueza se inició gracias a las actividades de contrabando del fundador de la familia Juan March⁹⁴, que además de iniciar la Banca March financió la vuelta del general Franco contra la Segunda República).

El segundo grupo de accionistas que controla ACS es la Corporación Financiera ALCOR, S.A. con un 9,29% de las acciones⁹⁵. Esta corporación a su vez está controlada totalmente por Alberto Cortina de Alcocer y Alberto de Alcocer Torra a partes iguales. Estos últimos se han visto involucrados en diversos escándalos como el caso Urbanor por el que fueron condenados a tres años y cuatro meses de prisión por estafa de más de 240 millones de euros y falsedad en documento mercantil.

En la actualidad, Unión Fenosa pertenece a Gas Natural a través de la adquisición del 95,22% de su capital. Esta fusión ha dado lugar a una de las 10 mayores compañías eléctricas de Europa, con presencia en 23 países y que cuenta con 20,2 millones de clientes en total, 8,9 millones de ellos correspondientes al Estado español y 11,3 millones pertenecientes a otros países⁹⁶. Al cierre del año 2009, Unión Fenosa/Gas Natural, declaraba un beneficio neto de 1.195 millones de euros. Por tanto, y continuando con la búsqueda de responsables, de entre los principales accionistas Gas Natural – Unión Fenosa destacar a La Caixa (37,46%), Repsol YPF (30,95%), GDF Suez (6,27%), Banco Espirito Santo (4,26%) y Caixa d'Estalvis de Catalunya (3,03%) como se muestra en la Tabla 5.

En este caso es importante señalar que cuando una compañía adquiere a otra, además de analizar el valor contable que tiene esta compañía para ofrecer un precio,

debería tener en cuenta los pasivos sociales y ambientales que no suelen aparecer en los libros de contabilidad. Estos pasivos sociales y ambientales, en lenguaje económico son denominados externalidades. Krugman las define como “*un coste no compensado que un individuo o empresa impone a otros*”. Por tanto, Gas Natural y sus accionistas de referencia (**La Caixa, Repsol YPF, GDF Suez, Banco Espirito Santo y Caixa d'Estalvis de Catalunya**) al adquirir Unión Fenosa, adquirieron también sus pasivos sociales y ambientales (externalidades) y son responsables de las vulneraciones de derechos humanos que Fenosa ha acumulado.

3.2 Los accionistas locales: ¿quiénes son los socios de Unión Fenosa en Nicaragua?

Como ya se ha explicado con anterioridad, en octubre de 2000, siendo Enrique Bolaños presidente de la junta directiva de ENEL, se vendieron a Unión Fenosa las dos empresas encargadas de la distribución de energía en el país por 115 millones de dólares: Disnorte y Dissur. Unión Fenosa en 2001 vendió el 19% de sus acciones en Disnorte y Dissur a los grupos nicaragüenses Pellas y Calsa tal como informa Unión Fenosa en su Memoria anual de 2001: “*Las favorables expectativas que ofrecen las mejoras de gestión introducidas han llevado a que dos importantes grupos empresariales nicaragüenses, el grupo Pellas y el grupo Calsa, hayan tomado una participación en el año 2001 de un 19% en ambas empresas.*”⁹⁷ Según el diario La Prensa, dichos grupos habrían adquirido dicho 19% de acciones por un valor de 21,85 millones de dólares, tomando como valor los 115 millones que Unión Fenosa pagó por el 95% de las empresas de distribución. Por tanto, dichos grupos **son juntamente a Unión Fenosa, responsables directos de las vulneraciones de derechos humanos que dicha compañía ha cometido en Nicaragua.**

Tabla 5
Estructura accionarial de Gas Natural Fenosa

Accionistas	Participación
La Caixa	37,46% (a través de Critería Caixa Corp). 4,43% (a través del 14,31% de participación en Repsol YPF)
Repsol YPF	30,95%
GDF Suez	6,27% (a través de Genfina)
Banco Espirito Santo S.A.	4,26%
Caixa d'Estalvis de Catalunya	3,03%

Base de datos SABI consultada el 21 de julio de 2010

⁹³ Documento de Gobierno Corporativo de la empresa ACS, 2004.

⁹⁴ El Mundo, 6 de marzo de 2005.

⁹⁵ Documento de Gobierno Corporativo de la empresa ACS, 2004.

⁹⁶ “Unión Fenosa aprueba su fusión con Gas Natural, que canjeará tres de sus acciones por cinco de la eléctrica”. Periódico COTIZALIA, Madrid, 23 abril 2009.

⁹⁷ Unión Fenosa. Memoria 2001. Pág. 108. Informe anual correspondiente al ejercicio 2001 que el Consejo de Administración de Unión Fenosa, S.A., presenta a la Junta General de Accionistas el 22 de marzo de 2002

GRUPO PELLAS

El Grupo Pellas es uno de los conglomerados más importantes de Centroamérica. Entre las empresas que conforman el Grupo está la entidad financiera BAC CREDOMATIC, la Compañía Licorera de Nicaragua con el famoso Ron Flor de Caña, CASA PELLAS distribuidora de Toyota, o la Nicaragua Sugar Estates. Destacar que al acceder a la página web del Grupo, no se hace mención a que poseen una parte accionarial significativa de Disnorte y Dissur. Añadir, que las oficinas de Unión Fenosa (Disnorte y Dissur) en Nicaragua están en la séptima planta de la sede central del Grupo Pellas, en el edificio BAC, más conocido en toda Nicaragua por ser el “Edificio de Los Pellas”.⁹⁸

GRUPO CALSA NICARAGUA

El Grupo Calsa Nicaragua es otro gran conglomerado inversor en Nicaragua. Es socio del Grupo Pellas a nivel de entidades financieras, a través de la empresa BAC. Tienen empresas aduaneras, de distribución de productos de consumo, inmobiliarias y del automóvil. Interesante destacar la coincidencia con el otro socio minoritario en Disnorte y Dissur, ya que en su web tampoco hacen mención alguna a su implicación accionarial.⁹⁹

3.3 La privatización del sector eléctrico: la corresponsabilidad de las Instituciones Financieras Internacionales y los Gobiernos de Nicaragua¹⁰⁰

El sector eléctrico en Nicaragua está muy vinculado a las actuaciones de sus diferentes gobiernos. El inicio de las actividades del sector datan de 1902, fecha en la que se inauguró el alumbrado público de la ciudad de Managua, que fue proveído por la empresa privada eléctrica, Nicaragua Electric Plant.

Las primeras injerencias de las instituciones financieras en cómo se debía ir dibujando el sistema eléctrico nicaragüense son de la época en que gobernaba el dictador Somoza. A mediados de los años 60, el gobierno encargó estudios a diferentes empresas extranjeras (Electroconsult italiana y Texas Instruments Inc. norteamericana) para evaluar los lugares estratégicos en los que ubicar las nuevas plantas de generación, y estudiar la capacidad de generación geotérmica. Estos estudios hidroeléctricos y geotérmicos, se realizaron con fondos del PNUD. Pero contra toda lógica, las **Instituciones Financieras Internacionales, decidieron aprobar desembolsos sólo en plantas térmicas, partiendo del criterio de menor coste de inversión y precios bajos del petróleo, obviando las ventajas de la generación con renovables y su independencia del petróleo.**

3.3.1 Instituciones Financieras Internacionales: de Chamorro a Bolaños, pasando por Alemán¹⁰¹

Este periodo es clave, ya que es en esta época en la que se produjeron profundas reformas jurídicas que permitieron la privatización del sector eléctrico y su situación actual. Nicaragua en la década de los noventa era uno de los países más endeudados del mundo. Su deuda externa total ascendía a 10.745 millones de dólares en 1990, mientras que su producto nacional bruto era de 988 millones. El servicio de la deuda¹⁰² alcanzó en 1995 el 38,1% de las exportaciones, llegando a ser el sexto país del mundo en peor situación. La situación de la deuda era insostenible y por ello, en 1999 Nicaragua fue incluida por el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) en el programa de Alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa para los Países Empobrecidos Altamente Endeudados (PEAE o HIPC¹⁰³). Según información extraída de la página web del FMI “*Esta Iniciativa supone una acción coordinada de la comunidad financiera internacional, incluidas las instituciones multilaterales y los gobiernos, para reducir a niveles sostenibles la carga de la deuda externa de los países pobres más endeudados.*”¹⁰⁴. En el 2006, Nicaragua también fue incluida en la Iniciativa Multilateral para el Alivio de la Carga de la Deuda (MDRI, por sus siglas en inglés) en la que se cancela toda la deuda pendiente en la fecha de corte¹⁰⁵ (2003) a todos los países que hayan llegado al punto de culminación de la HIPC¹⁰⁶.

⁹⁸ www.grupopellas.com visitada el 20 de enero de 2008

⁹⁹ www.grupocalsa.com visitada el 20 de enero de 2008

¹⁰⁰ Este apartado está realizado a partir de los trabajos de investigación desarrollados por Herrera y Acevedo. Herrera, Ruth [2006] y Acevedo, Adolfo [2006]

¹⁰¹ Acevedo, Adolfo [2006]

¹⁰² El servicio de la deuda es la cantidad de dinero pagado por un país en concepto de devolución de las operaciones crediticias que son deuda externa teniendo en cuenta la amortización del capital más los intereses.

¹⁰³ PEAE atiende a las siglas en castellano y HIPC, que es la denominación más comúnmente utilizada atiende a las siglas en inglés Heavily Indebted Poor Country

¹⁰⁴ <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/hipcs.htm> 9 de diciembre de 2007

¹⁰⁵ Fecha de corte es un concepto que se utiliza en las renegociaciones de deuda. Se renegocia sólo la deuda que se debía antes de la fecha de corte.

¹⁰⁶ International Development Association [2006]. Multilateral Debt Relief Initiative. Country Eligibility Assessment. The World Bank. Washington, Marzo de 2006 http://siteresources.worldbank.org/INTDEBTDEPT/Resources/35768_3.pdf Consultado 18 de enero de 2008

En este contexto es fácil visualizar cómo la historia de la deuda externa en Nicaragua y las privatizaciones van juntas de la mano durante toda la década de los noventa y hasta la fecha. Para poder avanzar en las iniciativas de alivio de la deuda para países altamente empobrecidos, llamadas ESAF I y II¹⁰⁷, los diferentes gobiernos electos (Chamorro, Alemán y Bolaños) se sometieron a las condicionalidades impuestas por las Instituciones Financieras Internacionales en forma de paquetes de políticas económicas de corte neoliberal. Dichas medidas, denominadas Planes de Ajuste Estructural, conllevaron aplicar políticas regresivas para los sectores más vulnerables al reducir el gasto público y a su vez aumentar las entradas de capital, vía privatización de servicios públicos básicos (electricidad, telecomunicaciones, suministro de agua y alcantarillado) y desmantelamiento de las empresas públicas, siguiendo las directrices del Consenso de Washington.

En Nicaragua, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) fue el encargado de asesorar sobre la manera en que debía ser reestructurado el sector eléctrico y las empresas públicas de los segmentos de la generación y distribución vendidas. Además de aportar financiamiento sólo a nuevos proyectos de generación vinculados a centrales térmicas (dependientes del petróleo) en vez de en centrales renovables.

Según Adolfo Acevedo, economista nicaragüense vinculado a la Coordinadora de ONGD's de Nicaragua, la estrategia y el calendario de privatización de servicios públicos se integró en el esquema de "condicionalidad cruzada", y sus principales hitos aparecen como condicionalidad estructural en los Programas ESAF, anteriores a la incorporación de Nicaragua en la iniciativa HIPC, como en las condiciones posteriormente impuestas para alcanzar el "Punto de Culminación flotante" de la iniciativa HIPC¹⁰⁸.

Fue durante el Gobierno de la neoliberal Violeta Chamorro (1990-1996) que se dieron los primeros grandes pasos. En 1994, el BID aprobó un proyecto llamado PRESP (Programa de reforma de empresa de servicios públicos), que cómo su nombre indica, sirvió para contribuir a la reforma de las compañías de servicios públicos. En el sector eléctrico dicho programa permitió la reestructuración del Instituto Nicaragüense de la Energía, para que se quedara con las funciones de ente regulador, mientras se traspasaba a una nueva empresa, ENEL, las actividades empresariales de generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica. Dicha reforma fue aprobada en 1995 por la Asamblea Nacional.

En 1994 se moderniza la Planta Nicaragua (antes Tiscuco) entregándose posteriormente a la Coastal Power, sin existir información sobre si el gobierno recibió contraprestación económica alguna.

Durante los gobiernos de Arnoldo Alemán (1996-2001) y Enrique Bolaños (2001-2006) se continuó el proceso privatizador. En 1997, el presidente Alemán delegó en su vicepresidente Enrique Bolaños la gestión de la política energética, que convirtió en política de Estado la privatización de los bienes nacionales y, en particular, del sector eléctrico y las telecomunicaciones. Esta línea, como es de suponer se mantuvo cuando Enrique Bolaños llegó a la presidencia en el año 2001.

En año 1998, el BID aprobó el proyecto: "Nicaragua: Asistencia para la reestructuración de ENEL e incorporación del sector privado". Su objetivo principal era la privatización de las compañías distribuidoras, aunque también se incluía la posibilidad de privatizar las empresas generadoras. En marzo del mismo año, el Gobierno de Bolaños presenta el "Memorándum de Políticas Económicas y Financieras" dirigido al FMI para solicitar la aprobación del segundo programa ESAF. En él se informa de que en Noviembre de 1997 se produjo la aprobación por parte de la Asamblea Nacional de la ley y los reglamentos que iban a regular la industria eléctrica según lo acordado con el BID. En esta ley se autoriza la desincorporación (privatización) de activos y otorgar concesiones al sector privado para la generación y distribución incorporando el compromiso de privatizar la generación y distribución antes de diciembre de 1999.

El 19 de abril de 1999 ENEL procede a **constituir como sociedades anónimas** las empresas denominadas Distribuidora del Norte (**DISNORTE**) y Distribuidora del Sur (DISSUR), para la distribución de la energía en el Norte y Sur de Nicaragua¹⁰⁹. Todos los activos de ENEL pasaron por efecto de la misma Ley 272 de la Industria Eléctrica (artículo 136), a las distribuidoras.

En diciembre de 2000, en el Documento **Punto de Decisión** de la Iniciativa HIPC se anuncia que ya se han privatizado las empresas de distribución eléctrica, que se intentará privatizar las generadoras y que el BID continuará proveyendo de apoyo a la privatización. Por su parte las instituciones financieras internacionales establecen como condicionalidad para alcanzar el Punto de Culminación que se desincorporen todas las unidades de generación y las telecomunicaciones.

¹⁰⁷ Enhanced Structural Adjustment Facility (ESAF): Programa de Ajuste Estructural Ampliado promovido por el FMI y el Banco Mundial

¹⁰⁸ Acevedo, Adolfo [2006] Págs. 1-2

¹⁰⁹ El capital accionario pertenecía en un 99% a la empresa estatal Empresa Nicaragüense de Energía (ENEL) y el 1% fue puesto a disposición de los trabajadores de la empresa

En diciembre de 2004, en el Documento **Punto de Culminación** se informa sobre el incumplimiento de alguna de las condicionalidades marcadas. No se ha cumplido por completo con la privatización de las empresas generadoras: Geocsa por estar obsoleta no encontró comprador, e Hidrogesa no pudo ser privatizada por oposición política a la privatización. De todas formas, se reconoce, que mejor que haya sido así, ya que en caso contrario se hubiera producido una indeseable concentración de la generación en manos del Banco Uno. **En el mismo documento, se reconoce que para atraer a inversionistas privados, siguiendo las recomendaciones de las consultoras que asesoraron en el proceso de privatización, el Gobierno estableció unos altos márgenes para garantizar el negocio de las distribuidoras.**

En diciembre de 2005, el Gobierno nicaragüense asume ante el Directorio del FMI el **compromiso de incrementar la tarifa eléctrica** para reducir las pérdidas de la distribución. Anuncia que:

- Los últimos meses de 2005 ya se había incrementado la tarifa un 20%
- Hasta mediados de 2006 se anunciaban ajustes sobre el 6,5%
- Introducir mecanismos de ajustes automáticos de precio ante las fluctuaciones del precio del petróleo para evitar las recientes crisis
- Continuar con la política de subvenciones a consumidores de bajas rentas

3.3.2 Las generadoras: otras responsables de la crisis

Para situar las responsabilidades que tienen las empresas generadoras en la crisis energética nicaragüense es importante analizar cómo se realiza la privatización de la generación. Durante los Gobiernos de Chamorro, Alemán y Bolaños se produce la privatización de una parte importante de las plantas generadoras, además de la privatización de la distribución que pasa a manos de Unión Fenosa.

El BID apoyó los procesos de privatización o de concesión de contratos de generación a inversores privados bajo los plazos y condiciones de un PPA (Acuerdo de Compra de Potencia con las generadoras, Power Purchase Agreements), normalmente de 15 años de duración y en dólares. Estos PPA entre las empresas generadoras privadas y ENEL les proporciona ingresos por dos conceptos: pagos por capacidad (fijos) y pagos de energía (variables).

El pago por capacidad está asociado a los cargos por potencia contratada, y pueden considerarse los responsables de generar los flujos financieros a lo largo de la vida del proyecto que permitirán el retorno del capital invertido al inversionista privado. Este cargo se pagará a la empresa generadora, aunque no se haga uso de la potencia instalada para generar energía. Según los expertos, el elevado coste de este concepto es una de las razones por las que la factura de la luz es tan elevada en Nicaragua, ya que se transfieren totalmente a los consumidores. **El promedio internacional es de 7 dólares por kilovatio instalado, mientras que en Nicaragua es de 20 dólares. Es el cargo más alto del mundo.**

Adolfo Acevedo muestra en su artículo "La crisis del sector eléctrico y el discurso del Presidente" el caso de GEOSA. GEOSA fue privatizada en 2002 a favor del Grupo Banco Uno por 11,7 millones de dólares. En la negociación se acordó un pago de 5 millones de dólares de una vez, y el resto de manera diferida. GEOSA, con una potencia instalada de 100 MW, si hubiera mantenido el pago fijo de 5,4 dólares por KW/h que se le pagaba cuando la empresa era estatal, tendría unos ingresos anuales de 6,48 millones de dólares al año. En 4 años habría recibido según Acevedo 25,92 millones de dólares, que representarían casi 2,5 veces el importe de la inversión. En el primer año ya habrían recuperado el reembolso inicial.

El pago de energía está asociado a los costes vinculados a la energía producida durante la vida del proyecto y se aplican para cubrir los costes de operación y mantenimiento. El coste más importante es el asociado a la compra de combustible para la generación. En Nicaragua tiene gran importancia, ya que el 78% de la generación se genera con combustibles fósiles.

Gracias a dichas concesiones, el generador tiene garantizada la compra por parte del distribuidor de la totalidad de su producción eléctrica, con lo que no tiene ningún tipo de estímulo para invertir en nuevas plantas de generación con energías renovables. A su vez, cómo no hay una obligación de garantizar una capacidad real mínima, los generadores no invierten en el mantenimiento de sus instalaciones. Esto hace que sea frecuente que la capacidad real de las generadoras sea inferior a su capacidad nominal y haya falta de suministro.

Cómo se ha podido comprobar, la responsabilidad en la crisis energética de las generadoras es evidente. Nicaragua tiene la tarifa más elevada de Centroamérica gracias a unos contratos firmados entre generadoras, distribuidoras y el Estado al dictado de las recomendaciones de las Instituciones Financieras Internacionales. Dichas instituciones sólo buscaban garantizar unas elevadas tasas de beneficio y un retorno de la inversión en el mínimo tiempo posible para captar capitales privados. Los diferentes gobiernos nicaragüenses no tuvieron problema alguno en firmar dichos acuerdos ya que, siempre según fuentes consultadas, tenían intereses personales en dichas empresas. Por otro lado, la falta de capacidad de generación eléctrica en momentos de alta demanda, se explica porque dichas compañías no han sido obligadas a invertir para garantizar la máxima capacidad de generación de sus plantas.

3.3.3 Daniel Ortega, presidente de la República de Nicaragua: la denuncia de Fenosa ante el MIGA no se hace esperar

Dos días después de ser investido Presidente Daniel Ortega, el Presidente del Instituto Nicaragüense de la Energía INE, ente regulador, anuncia a los medios de comunicación que Unión Fenosa ha solicitado el cobro de un seguro internacional por importe de 53 millones de dólares por parte de la empresa ante la aseguradora del Banco Mundial, MIGA (Multilateral Investment Guarantee Agency)¹¹⁰. La ejecución del seguro se daría **por la supuesta expropiación por parte del Estado al no cumplirse el contrato de concesión de distribución eléctrica**¹¹¹. Dicho mecanismo está contemplado en el Acuerdo de Protección Recíproca de Inversiones (APRI) entre el Estado español y Nicaragua.

De hacerse efectivo tal cobro **el Estado está comprometido a pagar lo que MIGA desembolse, convirtiéndose en deuda externa** multilateral a devolver. Nicaragua es signataria de dicha aseguradora y otorgó un aval a favor de MIGA durante la Administración Bolaños, a través del entonces ministro de Hacienda, Eduardo Montealegre, según confirmó el mismo exfuncionario. El Presidente del INE declara no reconocer dicho seguro al haber sido contraído sin ser aprobado por la Asamblea Nacional, contraviniendo la propia Constitución nicaragüense.

El INE entabló, en agosto de 2006, un juicio de arbitraje contra Unión Fenosa por supuesto incumplimiento del contrato de concesión suscrito con el Estado de Nicaragua en 2000, al no garantizar la energía eléctrica en el país, que afrontaba constantes apagones. Unión Fenosa explicó que a raíz de ese arbitraje sus socios internacionales en Madrid decidieron, a inicios de octubre del pasado año, buscar un 'mecanismo amistoso' para solucionar las diferencias existentes entre el Estado nicaragüense y la empresa.

Al formar parte el MIGA del Banco Mundial, éste último envió a Joseph Owen como representante con el objetivo de que el Gobierno nicaragüense y Unión Fenosa llegasen a un acuerdo para que no se hiciese efectivo el cobro del seguro. Las declaraciones de Owen ante las preguntas de los medios de comunicación¹¹²:

- A la pregunta, ¿el cobro de este seguro es un chantaje de Unión Fenosa? *“Yo no puedo leer qué está detrás de esto, es cierto que la situación en el sector distribución es muy preocupante, hay pérdidas de un 28 por ciento en el sistema, ¿quién va a pagar eso? Es cierto que Fenosa está perdiendo un montón de dinero cada año, y que su casa matriz en Madrid no está feliz de subsidiar sus inversiones en este país, hay que ver qué hay detrás de esto”,* apuntó Owen.

- Owen afirmó compartir la idea de Fenosa de que hay que **penalizar el fraude eléctrico de grandes consumidores** de energía que no la pagan, pues esto genera más del 11 por ciento de las pérdidas a dicha compañía.

- Consideró que **el país necesita un “sistema regulatorio menos politizado y con más transparencia”**, y un adecuado clima de inversiones para favorecer la inversión en energía renovable, **debido a los años de rezago por la falta de inversión por la escasa credibilidad en el sistema jurídico nicaragüense.**

Estas declaraciones ponen de manifiesto de nuevo las injerencias y por tanto responsabilidad de las instituciones financieras internacionales en esta crisis. Por una parte, parece que Owen desconoce que el sistema regulatorio actual en Nicaragua, es fruto de las condicionalidades marcadas por el FMI y la institución que

¹¹⁰ La Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA) se creó en 1988 y forma parte del Grupo del Banco Mundial. Pueden pertenecer aquellos países miembros del Banco Mundial. España ostenta una participación en el capital del 1,36%. Los proyectos de inversión a lo que MIGA presta cobertura son promovidos por inversores de los países miembros en desarrollo, siendo económica y financieramente viables, que no generen efectos medioambientales negativos y cumplan criterios laborales y objetivos de desarrollo de los países en que se localizan. MIGA otorga seguros de inversión para la cobertura parcial de los riesgos de naturaleza no comercial que implican proyectos de inversión en los países elegibles. Ofrece coberturas a largo plazo para cubrir los siguientes riesgos: a) restricciones en la convertibilidad de moneda local en moneda extranjera y/o a la transferencia de los fondos resultantes; b) acciones de expropiación por parte de los gobiernos locales; c) daños, destrucción o desaparición de activos reales ligados a una inversión por causa de guerra o revuelta civil; d) incumplimientos de contrato por parte de gobiernos locales, siempre que exista un arbitraje o decisión favorable al inversor

¹¹¹ EFECOM. Unión Fenosa pide seguro por 54 millones de dólares a agencia del Banco Mundial. Artículo publicado en El Economista. Managua, 12 de enero de 2007. <http://www.economista.es/empresas-finanzas/noticias/130967/01/07/Union-Fenosa-pide-seguro-por-54-millones-de-dolares-a-agencia-Banco-Mundial.html> visitada el 25 de enero de 2008

¹¹² Marengo, Eduardo, Gómez, Oliver y Solís, Esteban. Ortega, Fenosa y un pleito a tres bandas. Artículo publicado en El Nuevo Diario edición nº 9536. Managua, 1 de marzo de 2007. <http://impreso.elnuevodiario.com.ni/2007/03/01/nacionales/42612> visitada el 25 de enero de 2008

representa, el Banco Mundial, acompañadas siempre, por las consultorías desarrolladas por el BID. Por otro lado, como árbitro en el conflicto, no se muestra imparcial y toma partido directamente a favor de los intereses de Unión Fenosa sin analizar la multiplicidad de denuncias que acumula la empresa tanto a nivel judicial como a nivel social en el país. Sobre todas las denuncias, cabe destacar la que provoca la activación del reclamo ante el MIGA; la resolución de la Contraloría del Poder Judicial que declara nulo el contrato con Unión Fenosa por graves incumplimientos por parte de la empresa. En el mismo orden de cosas, parece extraño que Owen pida al Estado nicaragüense (país altamente empobrecido y endeudado) que salga al rescate de Unión Fenosa por supuestas pérdidas, saltándose las más elementales leyes del mercado.

3.3.4 Daniel Ortega, Unión Fenosa y el Protocolo de Entendimiento

Situados en el 2010, la crisis energética en Nicaragua se ha suavizado. Los cortes en el suministro eléctrico se han acabado aunque las tarifas eléctricas no han dejado de crecer, siendo las más elevadas de la zona, lo que provoca exclusión social en el segundo país más empobrecido de América Latina. A su vez, no se ha invertido en la red eléctrica por parte de los operadores privados, manteniéndose elevados niveles de pérdidas y fugas técnicas; y no se ha aumentado la tasa de electrificación, con lo que sigue habiendo un 35%¹¹³ de la población que no tiene acceso a un servicio básico como es la electricidad. Parece haber cierta paz social entre los actores que participan en el sector: gobierno, generadores y distribuidoras. Pero dicha paz ha costado y costará mucho al pueblo nicaragüense, que garantizará con dinero público, su dinero, unas elevadas tasas de ganancia tanto a generadores privados como a las empresas distribuidoras, propiedad ahora de Gas Natural Fenosa.

Revisando los diferentes posicionamientos que ha tenido Daniel Ortega respecto a la crisis energética, se puede ver cómo ha ido realizando un discurso repleto de contradicciones, en función de los acontecimientos. **En agosto de 2006, siendo opositor y presidenciable** se desatan las protestas en la calle. Daniel Ortega promete

resolver los apagones con convenios con Venezuela. Propone además, gravar impositivamente a las petroleras y apoya el proceso de arbitraje que en esos momentos la Contraloría General de la República tiene con Unión Fenosa por incumplimiento del contrato de distribución. **Ortega afirma que si la empresa no se somete al proceso, debe marcharse.** Además, anota que estuvo en desacuerdo con el proceso de privatización¹¹⁴, aunque su bancada no votó en contra en la Asamblea Nacional.

A los 3 meses de ser investido presidente de la República y posiblemente después de recibir la presión de la ejecución del seguro MIGA, Ortega reconoce estar en negociaciones con Unión Fenosa, al acusar públicamente a la empresa de incumplir los compromisos adquiridos con Bayardo Arce, su asesor económico, en Madrid¹¹⁵. Ese mismo mes, **Ortega amenazó con intervenir a Unión Fenosa si no cumplía con sus labores de normalización del servicio eléctrico y solucionaba el problema de los apagones (hasta 12 horas diarias sin suministro eléctrico) y reclamaba a la empresa que realizar las inversiones que no había cumplido en la distribución eléctrica:** “estamos en un momento difícil porque hemos hecho esfuerzos por negociar con Unión Fenosa, pero no cumple”¹¹⁶.

Un directivo del Movimiento Comunal Nicaragüense se mostró en desacuerdo con las reuniones y propuso que se haga un referéndum en el que la población decida si quiere o no expulsar a Fenosa del país. Y declara: “En la campaña electoral él (refiriéndose a Ortega) planteó que una de las primeras medidas que iba a tomar una vez en el gobierno era precisamente la nacionalización de la energía eléctrica, y por tanto la salida de Unión Fenosa”.¹¹⁷

A estas declaraciones les siguen reuniones al más alto nivel entre las que cabe destacar la de junio de 2007 en el **Palacio de la Moncloa**¹¹⁸ en Madrid, con presencia de representantes del Gobierno español o las reuniones en agosto del mismo año en Managua, coincidiendo con la presencia de la Vicepresidente del Gobierno español. Fruto de esta última reunión se firma un **Memorando de Intención** entre el Gobierno de Nicaragua y la empresa Unión Fenosa. Dicho Memorando es el primer paso para

¹¹³ Infolatam. Gas Natural Fenosa acuerda con Nicaragua ampliar la electrificación rural. Artículo publicado en Infolatam. Managua, 8 de septiembre de 2010 <http://www.infolatam.com/2010/09/08/gas-natural-fenosa-nicaragua-electrificacion-rural/> pág. visitada el 17 de septiembre de 2010

¹¹⁴ EFE. Ortega ofrece cambio profundo. Artículo publicado en La Prensa. Managua, 19 de octubre de 2006. <http://www.laprensa.com.ni/archivo/2006/octubre/19/elecciones/noticias/148440.shtml> visitada el 28 de enero de 2008

¹¹⁵ AP. Daniel Ortega lanza advertencia a española Unión Fenosa. Artículo publicado en Nación. San José (Costa Rica), 28 de marzo de 2007. http://www.nacion.com/in_ee/2007/marzo/28/ultima-sr1046851.html visitada el 25 de enero de 2008

¹¹⁶ Saltón, Juan José. Nicaragua amenaza con intervenir la eléctrica Unión Fenosa. Artículo publicado en El País. El Salvador, 30 de marzo de 2007.

http://www.elpais.com/articulo/economia/Nicaragua/amenaza/intervenir/electrica/Union/Fenosa/elpepueco/20070330elpepueco_12/Tes visitada el 25 de enero de 2008

¹¹⁷ García, Nery. Gobierno y Unión Fenosa en busca del tiempo perdido. Artículo publicado en El Nuevo Diario edición 9671. Managua, 17 de julio de 2007. <http://impreso.elnuevodiario.com.ni/2007/07/17/nacionales/53994> visitada el 24 de enero de 2008

¹¹⁸ Residencia oficial del Presidente del Gobierno español

la firma de un **Protocolo de Entendimiento Vinculante**. El protocolo fue firmado el 29 de mayo de 2008 entre las partes y ratificado por la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua el 12 de febrero de 2009¹¹⁹ por 47 de los 92 miembros del Parlamento. El protocolo debe ser el documento que marca la pauta para salir del problema de la crisis energética.

- Lo que incluye y lo que no incluye el Protocolo de Entendimiento Vinculante¹²⁰

El documento firmado por el Gobierno y Unión Fenosa y ratificado por la Asamblea Nacional **reconoce que hay una crisis energética en Nicaragua que está afectando a la calidad de vida de los y las nicaragüenses y el desarrollo sostenible de la economía nacional**. Como se va a comprobar a continuación, no habrá más referencias ni preocupación en el texto por la protección de la calidad de vida de las y los nicaragüenses, y sí por garantizar los beneficios de Unión Fenosa. A continuación se recogen los compromisos asumidos por las partes:

- **El Gobierno nicaragüense entrega el proyecto de Ley de Reformas y Adiciones a la Ley 554 de Estabilidad Energética (ya presentadas en la Asamblea Nacional)**. Dicha reforma debe permitir operar como generadora a Unión Fenosa, contraviniendo la ley de la energía que no permite que las empresas distribuidoras se pudieran dedicar a la generación. **También entrega el anteproyecto de Ley de Protección y Promoción del Uso Responsable de los Servicios Públicos, para perseguir penalmente el fraude y no pago de los servicios eléctricos**. Esta ley abre una vía peligrosa para perseguir penalmente a las y los usuarios más vulnerables.

- **Aprobadas las leyes anteriormente mencionadas, Unión Fenosa realizará las inversiones necesarias y se compromete a no retirar sus beneficios del país en los próximos tres años**. En el anexo 2 se concretan las inversiones necesarias que serán de 33,7 millones de dólares. Esas inversiones no son nuevas inversiones. Tal y como declaró su Vicepresidente en Nicaragua, José Luís Gómez, en entrevista mantenida el 10 de septiembre de 2007 en sus oficinas en Managua, **“no hemos hecho más que comprometernos a aquello que ya estamos haciendo, invirtiendo 23,7 millones de dólares en los próximos 5 años”**. Esta afirmación concuerda con lo ratificado en el protocolo: 23,7 millones de dólares en el primer tramo (lo que ya hacían según Gómez), y 10 millones de dólares para los años 2010-2011. Ello viene a refrendar lo denunciado

por los movimientos sociales y organizaciones, sobre la escasa inversión en mejora y mantenimiento de la red, ya que casi toda se destina a la actualización de los contadores como el propio protocolo indica.

- El problema de los Asentamientos se resuelve creando un comité y no obligando a Unión Fenosa a dar cobertura e invertir en dichas zonas, donde la población es económicamente vulnerable.

- La compañía aportará personal técnico capacitado para solventar los problemas del sector eléctrico. Durante nueve años la compañía ha sido parte del problema y no lo ha solucionado.

- Unión Fenosa suspende la reclamación del seguro MIGA y se abstendrá de interponer demanda arbitral ante el CIADI¹²¹ (...) interpuesta el 18 de octubre de 2006 por incumplimiento del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) suscrito entre España y Nicaragua. El Gobierno de Nicaragua suspende el proceso de arbitraje abierto en 2006, deja sin efecto la Resolución de la Contraloría General de la República del 21 de agosto de 2006 mediante la cual se denunciaba de nulidad los Contratos de Concesión de las distribuidoras; y cualquier otro proceso, norma, resolución o acto administrativo que pudiera afectar al mutuo entendimiento. Todo ello, con el objetivo según el Protocolo de *“coadyuvar a la creación del ambiente de armonía y estabilidad que el sector eléctrico necesita para su correcto funcionamiento”*. Es decir, el Gobierno de Nicaragua pierde su soberanía ante el chantaje de la transnacional y las complicidades de las instituciones financieras internacionales, titulares de los tribunales de arbitrio internacional, no pudiendo ejercer como Gobierno la función legítima de proteger los derechos humanos de la población. En el anexo 5 de dicho Protocolo se relacionan todas las sanciones y multas económicas contra la compañía que dejan de tener efecto aunque de todas formas, la compañía jamás había pagado.

La última exigencia en este tema es: *“el Estado consentirá en que el presente Protocolo quede cubierto por la póliza MIGA del Grupo Unión Fenosa”*. Cómo se ha podido comprobar anteriormente, el MIGA ha servido para extorsionar al Gobierno por parte de Fenosa y no dejarle actuar con el objetivo de hacer cumplir la legislación y garantizar los derechos humanos de la población. Todo lo relacionado en este punto del Protocolo es una clara muestra de lo que Juan Hernández define como la asimetría legal existente entre el Derecho Comercial Global

¹¹⁹ Decreto de aprobación del “Protocolo de entendimiento entre las empresas Distribuidoras de Electricidad del Norte, S.A. (Disnorte), Distribuidora de Electricidad del Sur, s.a. (Dissur), el Grupo Unión Fenosa Internacional S.A., y el Gobierno de la República de Nicaragua”. DECRETO A.N. No. 5557. Aprobado el 12 de Febrero de 2009

[http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/%28\\$All%29/DE5AC727F7881850062575A700744B0F?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/%28$All%29/DE5AC727F7881850062575A700744B0F?OpenDocument) pág. visitada el 17 de septiembre de 2010

¹²⁰ Op. Cit.

¹²¹ Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) es una institución del Grupo del Banco Mundial, especialmente diseñada para propiciar la solución de disputas entre gobiernos y nacionales de otros Estados.

Así realiza las inversiones Gas Natural Fenosa ¹²²

El pasado 8 de septiembre de 2010, en Managua, Gas Natural Fenosa se comprometía a ampliar la cobertura de electrificación rural en el país del 65 al 85 por ciento, colocándola al nivel de otros países de la zona, y a normalizar el servicio eléctrico en los asentamientos¹²³. Leímos la noticia con interés porque significaba que Unión Fenosa y a su vez Gas Natural aceptaban finalmente que durante los más de 10 años que llevan en el país no habían hecho las inversiones necesarias y se ponían a remediarlo. Pero, con una lectura más atenta nos dimos cuenta de la equivocación, ya que era, una vez más, pura retórica. En realidad, se trata de un negocio redondo, en el que la empresa no pierde nada, todo lo contrario, se garantiza un contrato suculento y el único que se endeuda es el gobierno nicaragüense. Todo ello con la complicidad del Gobierno español y las instituciones financieras internacionales, y encubierto por los mensajes de buena voluntad del representante para América Latina de Gas Natural, el catalán Sergi Aranda.

En primer lugar, recordar que Unión Fenosa, cuando firmó en Madrid el acuerdo de intención con el Gobierno de Nicaragua, el día 28 de junio de 2007, “expresó su disposición de realizar en Nicaragua, las inversiones necesarias (...) Estas inversiones se destinarán a mejorar la red energética nicaragüense”.¹²⁴ Afirmación que se contrapone a las declaraciones de la viceministra de Energía y Minas, Lorena Lanza, en referencia al Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energías Renovables (PNSER): “nosotros como gobierno pondremos el dinero y Gas Natural será la ejecutora del proyecto”.¹²⁵ **Es decir que, una vez más, es el gobierno el que hace las inversiones y no Gas Natural Fenosa.**

Pero, ¿cómo consigue los 280 millones de dólares del PNSER el gobierno? Es aquí donde aparecen el Banco Mundial, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), entre otros. Estas entidades, coordinadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), concederán en forma de préstamos concesionales 358,4 millones de dólares, que se sumarán a los 22,6 millones que invierte el gobierno nicaragüense.¹²⁶

Este tipo de financiación supone un incremento del endeudamiento de Nicaragua en más de un 10%. Pero, además, significa que el Gobierno español participa en este proceso a través de dos vías cuestionables. La primera es cuestionable porque se salta todas las recomendaciones internacionales al otorgar un crédito FAD a través del BCIE. En este caso, dicha operación de préstamo concesional está condicionada a que el proyecto sea ejecutado por Gas Natural Fenosa. Además, parte de la operación contabilizará como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), aunque es un préstamo en vez de una donación. Y por último, se implica a la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID) otorgando una donación al Gobierno de Nicaragua, que servirá para la electrificación del país, pero que beneficiará a Unión Fenosa, y hará que dicha empresa se evite tener que realizar la inversión que le correspondería, ya que la red eléctrica en este país está bajo su responsabilidad.

¹²² Escrito por Júlía Martí Comas, colaboradora del Observatorio de la Deuda en la Globalización

¹²³ Infolatam (8-09-2010) “Gas Natural FENOSA acuerda con Nicaragua ampliar la electrificación rural”. <http://www.infolatam.com/2010/09/08/gas-natural-fenosa-nicaragua-electrificacion-rural/>

¹²⁴ Rosario Murillo (29 de Junio de 2007) “Lectura del Acuerdo con Unión FENOSA” X ACUERDOS CON UNION FENOSA Y CUMBRE EN BELICE

¹²⁵ Roberto Morales A. (8 de Septiembre de 2010) “US\$380 millones para electrificación rural”. La Prensa <http://www.laprensa.com.ni/2010/09/08/nacionales/37063>

¹²⁶ Rádio la Primerísima (8 de julio de 2010) “Préstamos para agricultura, carreteras y energía” <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/general/80166>

o “Lex Mercatoria” y los Derechos Humanos¹²⁷. Dicho régimen actual pone a disposición de las empresas un completo arsenal jurídico que protege sus intereses económicos pasando por encima de los derechos humanos de las y los nicaragüenses que no son tenidos en cuenta en ningún momento en este protocolo y dejan sin capacidad de control o sanción al Gobierno en caso de incumplimiento de la ley. En este caso concreto, Unión Fenosa está utilizando el APPRI, el MIGA y el CIADI.

- *Entrado en vigor este Protocolo, se realizará una reforma de la Ley de la Industria Eléctrica, elaborada por un Comité conformado por el Ministerio de Energía y Minas (MEM), el INE y Unión Fenosa, que permita la revisión anual de la estructura de mercado, los ajustes por inflación y el comportamiento de la demanda, y en consecuencia sean efectuados los ajustes necesarios a la baja o al alza; todo ello con el fin de procurar la recuperación de todos los costos de las Distribuidoras transferibles a tarifa. O sea, modificar la ley para que las tarifas se puedan modificar continuamente con el objetivo de garantizar los beneficios de Unión Fenosa.*

- *La reforma a la Ley 272, incluirá la eliminación del pago en cascada del Impuesto Municipal sobre ingresos (IMI). Las empresas distribuidoras pagarán este impuesto a las municipalidades sobre su margen de distribución, que resulta de la diferencia entre sus ingresos brutos por ventas de energía y los costos de generación y transmisión. En este caso, Unión Fenosa obliga al Gobierno a cambiar su legislación fiscal cambiando la naturaleza del impuesto, que era en cascada para que deje de serlo. Además, Fenosa obliga a que tenga efecto*

retroactivo, como se puede comprobar en la parte de deudas entre Fenosa y el Gobierno. A todas luces estos planteamientos vulneran cualquier legalidad.

- *Unión Fenosa se ve liberada de mantener los avales durante un periodo de tres años para que pueda tener la capacidad de realizar las inversiones comprometidas. Este punto abunda en la tesis aquí defendida, de que con este Protocolo, el objetivo de Fenosa es el de no aportar un euro al Gobierno de Nicaragua y se salta el tener que aportar las garantías monetarias para operar que en su día, decidió retirar contraviniendo la ley.*

- **¿Quién debe a quién?** Cómo se puede comprobar en la tabla inferior Unión Fenosa reconoce unas deudas con las empresas públicas generadoras GECSA e HIDROGESA y de transporte ENATREL por un total de 71,29 millones de dólares. Por su parte la propia empresa incluye que el Estado le adeuda un total de 60,23 millones de dólares. Si se examinan las partidas de esta deuda, Fenosa calcula sin documentar 9,37 millones de dólares de deuda del Estado porque consideran que no deben pagar el impuesto en cascada como es el Impuesto Municipal sobre Ingresos de forma retroactiva. Aplica desvíos tarifarios por un monte de 38,8 millones de dólares desde 2005 a 2008, para acabar rebajando la deuda que tiene con las arcas del Estado a 11,79 millones de dólares. Dicho saldo será canjeado con el 16% de las acciones de las empresas distribuidoras de Unión Fenosa que pasarán a ser propiedad del Estado. Fenosa no paga nada al Gobierno de Nicaragua. Es más, parece que haga verdaderos ejercicios de contabilidad creativa para llegar a reducir una deuda de más de 70 millones en una que no llega a 12.

Tabla 6
¿Quién debe a quién?

¿Quién debe a Quién?	Deuda Unión Fenosa	Deuda Gobierno Nicaragua	
Gecsa e Hidrogesa	63.426.402,00		-63.426.402,00
Desvío tarifario por no aplicación nuevo pliego julio 2007 a marzo 2008		10.073.409,00	-53.352.993,00
Desvío tarifario mayorista		22.682.702,00	-30.670.291,00
Enatrel	7.863.705,00		-38.533.996,00
Enel		1.410.738,00	-37.123.258,00
Enacal		5.343.139,00	-31.780.119,00
Ministerio de Hacienda y Crédito Público		2.456.384,00	-29.323.735,00
Tarifa social		2.124.153,00	-27.199.582,00
Subsidio a jubilados		93.000,00	-27.106.582,00
Deterioro del Margen de Distribución (VAD) por no aplicación pliego tarifario 2005		6.117.172,65	-20.989.409,35
Impuesto Municipal sobre Ingresos (IMI). SIN DOCUMENTAR POR FENOSA		9.371.528,00	-11.617.881,35
Déficit recuperación coste Alumbrado de Julio 2002 a Diciembre 2007		-171.939,00	-11.789.820,35
Desvíos de costos mayoristas causados por GECSA y GEOSA del período oct. 2002 - sept. 2003		733.684,00	-11.056.136,35
SALDO FINAL A FAVOR GOBIERNO / DEUDA UNIÓN FENOSA			-11.056.136,35

Elaboración propia a partir datos del Protocolo de Entendimiento

¹²⁷ Hernández Zubizarreta, Juan [2009]

En definitiva, el protocolo de entendimiento es una nueva arma jurídica al servicio de garantizar los beneficios de Unión Fenosa, dejando con nula capacidad de control y coerción al Gobierno nicaragüense en el caso de incumplimiento de la legalidad del sector eléctrico y el irrespeto de los derechos humanos. Por otra parte, dicho protocolo anula de un plumazo todas las resoluciones y multas que

se habían dictado contra Unión Fenosa y en ningún punto se habla de las vulneraciones de derechos humanos cometidas por la empresa, y menos de la restitución a las víctimas. Queda claro que los beneficios de Unión Fenosa están por encima del irrestricto cumplimiento de los derechos humanos y sale impune de todas las vulneraciones de derechos humanos que cometió durante estos años.

Claroscuros en la ayuda venezolana¹²⁸

El 10 de marzo de 2009, el presidente Daniel Ortega, “recordó que Nicaragua ya no vive crisis energética gracias a la cooperación venezolana”¹²⁹. Concretamente, se trataba de un acuerdo por el que Venezuela aportaba plantas generadoras y además se comprometía a vender el petróleo necesario con un trato preferente, con la finalidad de bajar el precio final de la tarifa eléctrica. Como afirma el diputado Edwin Castro: “si Albanisa no estuviera funcionando con las plantas Hugo Chávez tendríamos un 40 por ciento menos de energía y hubiera racionamientos de 8 a 12 horas”¹³⁰.

Aun así, parece que, como dice Adolfo Acevedo, la ayuda venezolana no tiene un impacto directo a través de la tarifa eléctrica, ya que en realidad los precios siguen siendo los del mercado. Además “quienes terminan pagando en último análisis el costo del petróleo suministrado, incluyendo los márgenes de beneficio brutos de la cadena de almacenamiento, refinado, transporte y distribución, son los usuarios del servicio de energía eléctrica, y los compradores finales de los combustibles”¹³¹. Es decir que aunque esta ayuda tenía que resolver los problemas de las altas tarifas y la falta de abastecimiento, al final las tarifas eléctricas siguen siendo de las más altas de América Latina.

“Así mismo, Acevedo advierte de la poca transparencia del esquema de cooperación venezolana, ya que funciona del siguiente modo: ALBANISA y PETRONIC compran petróleo venezolano a PDVSA y le pagan el 50% al contado, el resto se divide entre un 25% en forma de donación y otro 25% en créditos blandos. El resultado es que el 50% del dinero destinado al petróleo se convierte en ayudas y préstamos para Nicaragua, y parece que las entidades que gestionan gran parte de este dinero son ALBANISA y ALBA-CARUNA, entidades privadas. Es aquí donde se ubican los problemas de transparencia, ya que este dinero que sirve para financiar proyectos estatales, es gestionado por una empresa privada y por lo tanto no depende del presupuesto general. Estos fondos paralelos son justificados bajo el pretexto de no aumentar la deuda externa, están siendo destinados en parte para el desarrollo de planes de mejoras sociales que están afectando positivamente a la población, aunque también significa que hay una falta de capacidad de control público. Dicho acuerdo con Venezuela, como afirma Octavio Enríquez “(...) ha permitido a la administración del presidente Ortega manejar más de 900 millones de dólares sin ningún control, según datos del Banco Central de Nicaragua (BCN).”¹³²

Por otro lado, la empresa ALBANISA y sus filiales también generan controversias, ya que se trata de una empresa con fondos estatales (49% Nicaragua y 51% Venezuela) que carece de falta de transparencia en cuanto a la rendición de cuentas. Por último, faltaría ver si esta ayuda venezolana que está endeudando una empresa con capital estatal, no acaba generando deuda externa.

¹²⁸ Escrito por Júlía Martí Comas, colaboradora del Observatorio de la Deuda en la Globalización

¹²⁹ http://www.el19digital.com/index.php?option=com_content&view=article&catid=27:economia&id=1604:crisis-la-resistimos-gracias-a-cooperacion-venezolana-&Itemid=18. Página visitada a 17 de setiembre de 2010.

¹³⁰ http://www.el19digital.com/index.php?option=com_content&view=article&id=6190:aumento-de-tarifa-energetica-no-afecta-a-familias-empobrecidas-&catid=23:nacionales&Itemid=12. Página visitada a 17 de setiembre de 2010.

¹³¹ <http://www.lajornadanet.com/diario/opinion/2010/abril/21.html>. Página visitada a 17 de setiembre de 2010.

¹³² <http://www.laprensa.com.ni/2010/02/04/nacionales/15211>. Página visitada a 17 de setiembre de 2010.

¹³³ <http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/58180>. Página visitada a 17 de setiembre de 2010.

¹³⁴ <http://foreignaffairs.house.gov/111/enr061610.pdf>. Página visitada a 17 de setiembre de 2010.

3.4 El papel del Estado español en Nicaragua

Diplomacia empresarial: Apoyo del Gobierno español a Unión Fenosa en las negociaciones con Daniel Ortega

Para el ODG, Diplomacia empresarial, es un concepto que utilizamos para visibilizar como los diferentes Gobiernos españoles realizan labores de defensa y promoción de los intereses de empresas españolas en terceros países sin garantizar que se respeten los derechos humanos y por tanto, siendo susceptible de convertir a dichos gobiernos en actores de la antiooperación.

Desde 2007, el Gobierno español ha participado activamente en las negociaciones que el Gobierno de Nicaragua y Unión Fenosa han tenido. Las primeras informaciones sobre la participación del Gobierno español en el conflicto se obtuvieron de unas declaraciones que realizó el Presidente Daniel Ortega recién investido presidente, en las que denunciaba que **el Embajador español en Nicaragua**, Jaime Lacadena estaba asistiendo como acompañante a las reuniones que estaban habiendo, **como muestra del apoyo del Gobierno español a la empresa**. Además Ortega denuncia, que Lacadena **amenazó con reducir la cooperación española si no se solventaba a favor de la empresa** la controversia. **La Embajada española desmintió** con una nota oficial tales denuncias.

El 28 de junio de 2007 en el **Palacio de la Moncloa**¹³⁵ en Madrid, se firma el **Memorando de Intención** entre el Gobierno de Nicaragua y la empresa Unión Fenosa. El Memorando se firmó **en presencia del Director de la Oficina Económica del Jefe de Gobierno de España**, David Taguas Coejo. La delegación nicaragüense estaba compuesta por Bayardo Arce, asesor económico del Presidente Daniel Ortega y el Embajador de Nicaragua en España Augusto Zamora. La delegación de Unión Fenosa estaba presidida por Honorato López, Vicepresidente Primero y Consejero Delegado de la compañía¹³⁶.

El 11 de julio de ese mismo año, el representante de Unión Fenosa en Nicaragua informó que el 31 de

julio debería estar redactado el protocolo de entendimiento y anunció la llegada en esa fecha de la primera Vicepresidente del Gobierno español, María Teresa Fernández De la Vega y el primer Vicepresidente y primer Consejero Delegado de Unión Fenosa, Honorato López Isla. **Un empleado de Unión Fenosa conocía e hizo pública la agenda de la vicepresidenta del Gobierno español**.

Según lo anunciado, el 1 de agosto de 2007¹³⁷, el presidente de Unión Fenosa, Pedro López Jiménez y el vicepresidente, Honorato López Islas, llegaron a Nicaragua para tratar de firmar el "Protocolo de Entendimiento". Dos días después Ortega se reunió con la Vicepresidenta del Gobierno español, María Teresa Fernández de la Vega, que ya estaba de visita oficial en Nicaragua¹³⁸. El objetivo de la visita era la firma de acuerdos bilaterales. La Vicepresidenta declaró que aunque las negociaciones avanzaban el asunto era complejo (refiriéndose al conflicto entre Unión Fenosa y el Gobierno nicaragüense). De la Vega a su vez, visitó la Chureca¹³⁹ y se comprometió a implicarse en la problemática de dicho lugar¹⁴⁰.

La forma de implicarse fue aprobar en el Parlamento español, el 15 de enero de 2008¹⁴¹ un Plan del Gobierno para la erradicación de la pobreza del mayor vertedero del mundo. Este Plan fue dotado de 30 millones de euros (42 millones de dólares) para clausurar el vertedero entre 2008 y 2011. **Esta cifra coincidía según fuentes consultadas, con las pérdidas que Unión Fenosa sufría en Nicaragua. Parece que nuevamente la AOD se utiliza con fines comerciales**.

Por todo lo anterior, **se podría afirmar en el caso de Unión Fenosa y Nicaragua, que el Gobierno español ha defendido los intereses de la empresa transnacional**, utilizando todo el aparato diplomático y dinero público cuando ha sido necesario, sin tratar de investigar a través de una auditoría pública, las denuncias sobre vulneración de la legalidad nicaragüense y los derechos humanos que sobre Fenosa había, **no cumpliendo con el deber del Estado de proteger los derechos humanos y garantizar que los actores españoles los respeten allá donde tengan actividad, aún fuera de sus fronteras**.

¹³⁵ Residencia oficial del Presidente del Gobierno español

¹³⁶ http://www.salacomunicacion.unionfenosa.es/view_object.html?obj=3772,c,19150 pág. visitada el 17 de septiembre de 2010

¹³⁷ DPA. Directivos de Unión Fenosa inician crucial visita a Nicaragua. Artículo publicado en *Nación*. San José (Costa Rica), 1 de agosto de 2007. http://www.nacion.com/in_ee/2007/agosto/01/ultima-sr1188817.html visitada el 24 de enero de 2008

¹³⁸ Lardiés, Alberto. Daniel ortega arremete contra Unión Fenosa en presencia de De la Vega. Artículo publicado en ABC. Madrid, 3 de agosto de 2007. http://www.abc.es/hemeroteca/historico-03-08-2007/abc/Nacional/daniel-ortega-arremete-contra-union-fenosa-en-presencia-de-de-la-vega_164239482896.html visitada el 23 de enero de 2008

¹³⁹ La Chureca es el principal vertedero de Managua. Está en el barrio de Acahualinca, donde viven más de 18.000 personas (con un 40% de población infantil y juvenil). A La Chureca llegan cada día 1.300 toneladas de basura que proceden de las viviendas de Managua, de la industria y de los hospitales, en una superficie de 40 hectáreas donde se acumulan 3 millones de metros cúbicos de desechos, y donde trabajan hombres, mujeres y niños en condiciones infrahumanas que para sobrevivir no tienen otra medida de seguridad que llevar zapatos o botas. Además de las más de 2.000 personas que trabajan cada día en él (de las cuales en torno a un 50% son menores de 25 años y aproximadamente 110 menores de 13 años) sobreviven más de un millar en condiciones extremas, y más de 3.000 personas tienen su actividad vinculada a la recogida, reciclaje y tratamiento de la basura con unos ingresos inferiores a los dos dólares diarios por jornada de trabajo.

¹⁴⁰ Sanz Ezquerro, David. Daniel Ortega arremete contra Unión Fenosa en presencia de De la Vega. Artículo publicado en ABC. Madrid, 3 de agosto de 2007. http://www.abc.es/hemeroteca/historico-03-08-2007/abc/Nacional/daniel-ortega-arremete-contra-union-fenosa-en-presencia-de-de-la-vega_164239482896.html visitada el 23 de enero de 2008

¹⁴¹ Drago, Tito. Nicaragua: España financia erradicación del mayor basurero. Artículo publicado en IPS Noticias el 15 de enero de 2008. <http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=87169> visitada el 24 de enero de 2008 y http://www.aeci.es/03coop/1activ_coop/proyecto_chureca.htm visitada el 24 de enero de 2008

- Deuda externa y AOD española

Nicaragua es uno de los países incluidos por el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) en el programa de Alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa para los Países Empobrecidos Altamente Endeudados (PEAE o HIPC)¹⁴² tal y como se ha explicado en la introducción. Nicaragua también está incluida desde 2006, en la Iniciativa Multilateral para el Alivio de la Carga de la Deuda (MDRI, por sus siglas en inglés) en la que se cancela toda la deuda pendiente en la fecha de corte¹⁴³ (2003) a todos los países que hayan llegado al punto de culminación de la HIPC¹⁴⁴.

Como se puede observar en dichas iniciativas, la tendencia actual a nivel internacional de los países del Norte acreedores de deuda externa y las instituciones financieras internacionales es aliviar el peso de la deuda externa de los países HIPC. En la misma línea y por coherencia, la mayoría de países del norte están concediendo Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) a través de donaciones y no de créditos, que suponen de nuevo más endeudamiento para dichos países. Por otra parte, los países de la OCDE se han comprometido a no ligar la AOD a la compra de bienes y servicios del país donante según el Consenso de la OCDE vigente desde enero de 2002 para los países más empobrecidos (PMA). Se recomienda que no se restrinja a los países PMA y que se amplíe a otros.

Nicaragua no es un país PMA, pero se entiende que debería recibir un trato similar por parte del Gobierno español ya que es el segundo país más pobre de toda América, con un 75% de la población sobreviviendo con menos de dos dólares al día, y más de un 40% de la misma sobrevive por debajo del umbral de la pobreza¹⁴⁵ (menos de un dólar al día). Ante dicha situación, hubiera sido razonable que el Gobierno español durante este mismo periodo, al igual que las instituciones financieras internacionales y los países acreedores, hubiera centrado sus políticas en el alivio de la deuda. E igualmente razonable, que no hubiera ligado esa ayuda a la compra de bienes y servicios de empresas españolas.

¿Qué ha hecho el Gobierno español en Nicaragua con su principal instrumento de crédito ligado? En primer lugar es importante definir el instrumento. Los créditos FAD son operaciones de crédito que tienen carácter concesional y ligado que se contabilizan como Ayuda Oficial al Desarrollo. Son préstamos concesionales porque se otorgan a intereses por debajo de los del mercado, y con periodos de carencia. Además al ser instrumentos crediticios y no auténticas donaciones, son operaciones generadoras de deuda externa bilateral que Nicaragua deberá reembolsar al Estado español. Por último, que sean operaciones de carácter ligado, significa que su uso por parte del país receptor del crédito, está condicionado a que sean empresas españolas las contratadas para el desarrollo de los proyectos.

Tabla 7
Estructura créditos FAD Estado español a Nicaragua (1987-2006)

	1987-1998		1999-2006	
Agricultura y ganadería	15.928.924,31	14,37%		
Educación	667.994,90	0,60%	11.066.717,00	12,30%
Eléctrico			21.929.188,72	24,37%
Infraestructura			19.452.008,00	21,62%
Institucional			5.987.652,00	6,65%
¿Militar?			27.369.112,28	30,42%
Otros-ayuda humanitaria- créd. Emergencia	25.911.795,46	23,37%		
Otros-lineas de crédito y donación	16.127.558,80	14,55%		
Sanidad	23.727.489,09	21,40%	4.169.688,00	4,63%
Telecomunicaciones	18.541.584,02	16,73%		
Transporte terrestre y marítimo	9.947.411,44	8,97%		
	110.852.758,02	100%	89.974.366,00	100%

Fuente: Boletín Económico del ICE, Ministerio de Comercio y elaboración propia

¹⁴² PEAE atiende a las siglas en castellano y HIPC, que es la denominación más comúnmente utilizada atiende a las siglas en inglés Heavily Indebted Poor Country

¹⁴³ Fecha de corte es un concepto que se utiliza en las renegociaciones de deuda. Se renegocia sólo la deuda que se debía antes de la fecha de corte.

¹⁴⁴ International Development Association [2006]. Multilateral Debt Relief Initiative. Country Eligibility Assessment. The World Bank. Washington, Marzo de 2006 http://siteresources.worldbank.org/INTDEBTDEPT/Resources/35768_3.pdf Consultado 18 de enero de 2008

¹⁴⁵ Medina Aguirre, Lesly. "Nicaragua ya no es de los países más pobres del mundo". Artículo publicado en La Prensa. Managua, 7 de octubre de 2007. <http://www.laprensa.com.ni/archivo/2007/octubre/07/noticias/entrevista/219751.shtml> visitada el 7 de abril de 2008

Tal como marcan las líneas de actuación internacionales sobre países HIPC, ¿ha dejado el Estado español de dar créditos FAD¹⁴⁶ a Nicaragua para atajar su alto endeudamiento? Como se comprueba en la Tabla 7, realizada a través de los datos facilitados por el Gobierno español a lo largo del periodo 1987-2006 en el Boletín del ICE, podemos dar una rápida respuesta a la pregunta formulada: el Gobierno español no ha dejado de dar créditos a Nicaragua y no ha pasado a donar a Nicaragua el 100% de la AOD en ayuda no ligada, aunque haya sido considerado internacionalmente un país HIPC.

Esto nos lleva a una segunda pregunta, **¿qué destino han tenido los créditos FAD a Nicaragua que han contabilizado como AOD?**¹⁴⁷

En dicha tabla se muestra a qué tipo de operaciones se destinaron los FAD españoles en Nicaragua en el período anterior a la entrada de Unión Fenosa en el país (Octubre de 2000) y después de su entrada.

Al evaluar la tabla, se constata que a partir del año 2000 y coincidiendo con la entrada de Unión Fenosa en Nicaragua, un 24,37% de los créditos FAD pasan a destinarse a proyectos vinculados al sector eléctrico en el país, cuando en el período anterior no había habido ningún proyecto de esas características. A su vez los fondos destinados al binomio Sanidad/Educación reducen su peso relativo, del 22,01% al 16,93%¹⁴⁸.

El primer **FAD “eléctrico”** fue aprobado por el Gobierno español en Consejo de Ministros, el 10 de marzo de 2000, deprisa y corriendo como se diría coloquialmente. Fue aprobado dos días antes de la celebración de unas elecciones generales y unos pocos meses antes de la fecha en que Unión Fenosa haría efectiva la compra de las dos empresas distribuidoras en Nicaragua (octubre de 2000). Por lo que parece por esta coincidencia de fechas, es que el Gobierno de Aznar quería dejar atada y bien atada la operación. Dicho crédito tiene como nombre “Subestación Ticuantepe Fase I” y se otorga a la empresa ISOLUX WAT¹⁴⁹ por un importe de 6,6 millones de euros.

Dicha empresa ha sido adjudicataria de tres de las cuatro operaciones en proyectos eléctricos. La segunda fue otorgada también el mismo año 2000, con el nombre “Subestaciones Nicaragua, Movil y Tipitapa” por un importe de 7,92 millones de euros. Y la tercera y última fue adjudicada en el año 2005 con el nombre “Subestación de Ticuantepe y obras asociadas Fase II”, por un importe de 3,64 millones de euros.

Es importante también, analizar la empresa “española” que es beneficiaria de dichas operaciones. Si estudiamos la composición accionarial de ISOLUX WAT, encontramos que hoy ha cambiado de denominación, se llama ICC Isolux Corsán y podemos comprobar que cuenta entre sus accionistas con:

Tabla 8
Accionariado de Isolux Corsán

Construction Investment, SARL	53,67%
Caja de Castilla La Mancha Corporación, S.A.	12,11%
Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra S.A.U.	12,11%
Al Andalus Inversiones Agroalimentarias e Industriales S.A.	12,11%
Cartera Perseidas S.L.	10,00%
	100%

Fuente: Informe anual 2006 de Isolux Corsán, pág 7

El accionista mayoritario de la empresa como se desprende de los datos de la tabla superior es la sociedad Construction Investment, SARL con domicilio en Luxemburgo¹⁵⁰ y propiedad del presidente y vicepresidente de la compañía (Luis Delso Heras y José Omis)¹⁵¹ **Luxemburgo es considerado paraíso fiscal por parte del Estado español**¹⁵².

El FAD “eléctrico” restante “Amp. Sub. Planta Nicaragua y obras públicas asociadas (Lote 1)” se otorgó en junio de 2001 por 3,7 millones de euros. Las empresas adjudicatarias de este proyecto a través de una UTE¹⁵³ fueron **UFISA, SIEMENS y RADIOTRONICA. UFISA es Unión Fenosa Ingeniería S.A., filial de Unión Fenosa.**

¹⁴⁶ Ver relación Créditos FAD del Estado español con Nicaragua en Anexo 1 del documento Fondos de ayuda al desarrollo (FAD): ¿Instrumento eficaz en la ayuda oficial al desarrollo (AOD)? El caso de Nicaragua http://www.odg.cat/documents/deutes/b57_FAD_Nicaragua_JC_cast.pdf

¹⁴⁷ Para obtener más información sobre otros usos controvertidos de los créditos FAD en Nicaragua ver Carrión, Jesús [2008b] http://www.odg.cat/documents/deutes/b57_FAD_Nicaragua_JC_cast.pdf

¹⁴⁸ Para ver detalle de la relación de Créditos FAD del Estado español con Nicaragua ver Anexo 1 del documento Carrión, Jesús [2008b] http://www.odg.cat/documents/deutes/b57_FAD_Nicaragua_JC_cast.pdf

¹⁴⁹ Isolux Wat es hoy en día Isolux Corsán. Nace en noviembre de 2004 como resultado de la adquisición por parte de Isolux Wat, S.A. (ingeniería), del Grupo Corsán-Corviam (constructora) http://www.isolux.es/isoluxcorsan2006_esp.pdf (7 de diciembre de 2007)

¹⁵⁰ Folleto explicativo de la oferta pública de adquisición de acciones de Europistas, Concesionaria Española S.A. formulada por ISOLUX WAT Ingeniería S.L. y BENDÍA, S.A. Madrid, julio de 2006. Pág. 16 <http://www.europistas.es/pdf/Folleto%200PA.pdf>

¹⁵¹ Solá, Manuel V. [2006]. Isolux galleguiza su gestión e invertirá en Vigo y A Coruña (Artículo). La Voz de Galicia. 27 de marzo de 2006. <http://www.lavozdegalicia.es/hemeroteca/2006/03/27/4638397.shtml>

¹⁵² Según el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio por el que se determinan los países o territorios a que se refieren los artículos 2º, apartado 3, número 4 de la Ley 17/1991, de 27 de mayo, de medidas fiscales urgentes y 62 de la ley 31/1990, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 1991 (B.O.E. de 13 de julio)

¹⁵³ Unión Temporal de Empresas

Última hora sobre el uso de FAD y el apoyo a Unión Fenosa. En el año 2008 ya apuntábamos desde el ODG a que el Gobierno español estaba teniendo políticas contradictorias¹⁵⁴. Por un lado, iba más allá de la propia iniciativa HIPC en cuanto a condonaciones de la deuda, buscaba subterfugios para continuar generando deuda a través de créditos FAD. Entonces ya avisábamos del riesgo detectado con la firma del Acuerdo de Cooperación Financiera en mayo de 2006 entre el Gobierno español y el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE¹⁵⁵ en un acto celebrado en El Salvador, presidido por el Príncipe de Asturias. Dicho Acuerdo fue firmado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio Español y ponía a disposición del BCIE una contribución financiera reembolsable por un importe de 40 millones de dólares con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), que **financiaría el 100% de los bienes y servicios exportados de empresas españolas en los países de su área de actuación.**¹⁵⁶

Las sospechas sobre la posible utilización fraudulenta de fondos públicos para apoyar a Unión Fenosa en Nicaragua y al resto de empresas españolas en la zona se han hecho realidad. Sergi Aranda, representante para América Latina de Gas Natural Fenosa anunciaba el pasado 8 de septiembre de 2010 en Managua que se comprometían a ampliar la cobertura de electrificación rural en el país. Lo que no decía Sergi Aranda es que para Unión Fenosa es un negocio redondo dicha operación, ya que no es la empresa la que va a hacer frente a la inversión que hace años que debería haber hecho por ser la encargada de la distribución en el país, si no que va a ser el Gobierno de Nicaragua el que asuma los costes de la misma y Gas Natural Fenosa, la contratista. Por lo que doble negocio para Fenosa: se evita hacer frente a la inversión y además hace negocio porque es la encargada de desarrollarla. Pero además, en este sinsentido, va a ser el Gobierno español conjuntamente con el resto de instituciones financieras de la zona, el que con fondos públicos dé préstamos y donaciones al Gobierno de Nicaragua para que pueda afrontar una inversión cifrada en más de 380 millones de dólares¹⁵⁷.

En la línea de lo argumentado en este apartado y repitiendo lo ya explicado en el apartado anterior, este tipo de financiación supone un incremento del endeudamiento de Nicaragua en más de un 10%. Por una parte, el Gobierno español, a partir de sus aportaciones al BCIE otorgará créditos FAD. Además, el mismo Gobierno español, a través de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID) contribuye en este proceso otorgando una donación para la electrificación del país. Con todo ello, se está saltando todas las recomendaciones internacionales al otorgar un crédito en vez de hacer una donación, condicionarla a la compra de bienes y servicios a una empresa española como es Gas Natural Fenosa, y además, contabilizarlo como AOD, a través de los créditos FAD, tantas veces denunciados. Y por otra parte, también es reprochable en este caso, que aporte dinero de la Ayuda Oficial al Desarrollo para la mejora de la red eléctrica en Nicaragua, que es propiedad de Unión Fenosa, utilizando dinero público español para hacer aquello que es responsabilidad de dicha compañía.

¹⁵⁴ Carrión, Jesús [2008b] Págs. 6-9

¹⁵⁵ El BCIE, con sede central en Tegucigalpa (Honduras) es el principal banco multilateral de Centroamérica. Fue fundado el 13 de diciembre de 1960 por las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, como parte del proceso de integración regional y con el fin de promover el desarrollo económico y social de Centroamérica. A la fecha, el Banco ha incorporado los siguientes socios extrarregionales a su capital: México, la República de China (Taiwán), Argentina, Colombia y el Reino de España. Belice también se incorporó bajo el status de país beneficiario no fundador y, Panamá y República Dominicana como socios extrarregionales y países beneficiarios no fundadores.

¹⁵⁶ Nota de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador. Príncipe de Asturias preside la firma de un Acuerdo de Cooperación Financiera. 9 de mayo de 2006. <http://www.rree.gob.sv/sitio/sitioweb/rree.nsf/pages/prfeelsal06> consultada el 9 de diciembre de 2007

¹⁵⁷ Rádio la Primerísima (8 de julio de 2010) "Préstamos para agricultura, carreteras y energía" <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/general/80166>

3.5 Las políticas de RSC de Unión Fenosa y el irrespeto de la legalidad vigente¹⁵⁸

Una vez analizados todos los impactos y las responsabilidades compartidas provocadas por la privatización del sector eléctrico en Nicaragua y el actuar irresponsable de todos los actores implicados, parece interesante detenerse un momento a ver qué políticas de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) está llevando a cabo Unión Fenosa por un lado y, por el otro, ver si está respetando la legalidad nacional e internacional en Nicaragua.

Políticas de RSC en Nicaragua: ¿cortinas de humo? El compromiso de Unión Fenosa con la población más desfavorecida de Nicaragua es publicitada a través de su acción social en el Informe de Sostenibilidad 2007 (2008): El principal logro de Disnorte-Dissur en materia de responsabilidad social corporativa con la sociedad en 2007 fue que Nicaragua fuera elegida como el próximo país favorecido por la ONG de Unión Fenosa Día Solidario. Este proyecto, según nos informa el Vicepresidente de Unión Fenosa en Nicaragua, está dirigido a asociaciones, entidades e instituciones educativas que realicen proyectos de carácter social en el ámbito de la educación para el año 2008 y está dotado con 300.000 dólares. La mitad de este importe es donado por los trabajadores de Unión Fenosa que destinan un día de su salario a este proyecto, y la otra mitad lo aporta la propia empresa.

Si durante el año 2007 se accedía a la página web de la empresa, en el apartado de RSC se encontraba la promoción del Día Solidario en Nicaragua. Mientras, este país estaba sumido en una grave crisis energética, en parte, por la actitud irresponsable de Unión Fenosa. Ante estos hechos, parece muy rentable destinar 300.000 dólares para poner una cortina de humo sobre estos hechos entre accionistas y consumidores del Estado español y Nicaragua. Cortina de humo que además le hace aparentar ser una compañía responsable y comprometida, revalorizando así su imagen de marca. En definitiva, se hace evidente la utilización instrumental de dicho Día Solidario.

La forma de entender el derecho internacional y la RSC por parte de Unión Fenosa: La RSC ha sido defendida por el mundo empresarial como políticas voluntarias para devolver a la sociedad parte de lo que de ella re-

ciben. Voluntarias porque son un más allá de la ley, que es cumplida de forma estricta por las compañías. En este punto no vamos a abundar en los múltiples impactos y denuncias aquí relacionadas a usuarios del servicio eléctrico, pobladores y trabajadores que “parecen” claras vulneraciones de los derechos humanos y de la legislación laboral. Pero sí es interesante detenerse a analizar qué actitud ha mostrado Fenosa ante la legalidad existente en Nicaragua.

A raíz de una denuncia presentada por miembros de la Red Nacional de Defensa de los Consumidores, el 25 de agosto de 2006, la Contraloría General de la República de Nicaragua¹⁵⁹ aprobó por unanimidad declarar nulo el contrato de concesión otorgado a Unión Fenosa por parte del INE en el año 2000. Y las causas que se aducían eran: *“haber incumplido categóricamente las cláusulas contractuales de dicha concesión, sin existir causas justificativas, con lo que ha afectado considerablemente al Estado, y por ende a la colectividad al ocasionarles daños y perjuicios, por la negligencia en que ha venido operando tal servicio público (Argüello 2006)”*. E insta a la Procuraduría General de la República para que ejercite acciones legales sin perjuicio de las acciones que pueda ejercer el propio INE, ente al que se le ha conferido la facultad de supervisión del contrato de concesión. En las consideraciones, la Contraloría destaca *“tenía como obligación la de abstenerse de abandonar total o parcialmente la prestación del servicio, lo que indiscutiblemente no ha cumplido dado que se han realizado apagones o suspensión del servicio eléctrico, provocando inestabilidad en el comercio y la industria, así como perjuicios a la sociedad en general que recibe un mal servicio (Argüello 2006)”*.

La Contraloría fundamentó su declaración en diversas normativas e informes¹⁶⁰ y, entre las acusaciones destaca la consideración por parte de la compañía de inversiones de instituciones públicas como propias. Así, en las verificaciones de los estados financieros de Unión Fenosa se concluye que ha realizado menos inversiones en Nicaragua de las declaradas porque la empresa exponía como suyas las aportaciones realizadas por el Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal y los Fondos del Tesoro de la Comisión Nacional de Energía. Este manejo de cifras le resultaba fácil a la empresa ya que el 63% de las inversiones declaradas no disponen de soportes físicos. También se debe destacar que se produjera reparto de beneficios a los accionistas cuando las filiales tenían resultados negativos.

¹⁵⁸ Para más información ver González, Erika y Carrión, Jesús [2009] http://www.lan-harremank.ehu.es/p231-content/es/contenidos/informacion/rril_revista/es_revista/revista19.html

¹⁵⁹ La Contraloría General de la República de Nicaragua es el homólogo al Tribunal de Cuentas en el Estado español

¹⁶⁰ Artículo 105 de la Constitución Política, la Ley n° 272 “Ley de la Industria Eléctrica”, el propio contrato de concesión de distribución y el Informe de Auditoría Operacional practicada por el INE para el periodo 2001 al 2003

Por su parte, el INE inició un juicio de arbitraje contra Unión Fenosa por el incumplimiento del contrato, aunque el proceso se demoró un año desde su anuncio hasta su ejecución. En marzo de 2007 la institución presentó una demanda por los cobros ilegales y obligó a la empresa a restituir las garantías y deudas a las generadoras para acabar con los racionamientos; a aplicar descuentos tarifarios por valor de 2,5 millones de dólares por la mala calidad del servicio y a realizar el mantenimiento de las redes eléctricas, entre otras acciones.

Además, el propio David Castillo, presidente del INE, en septiembre de 2007, declaró que los anteriores responsables del mismo INE no iniciaron ningún expediente sancionador contra la empresa durante más de seis años, complaciendo en todas sus demandas a Unión Fenosa, y mostrando una total pasividad ante las problemáticas descritas. También informó de que entre noviembre de 2005 y septiembre de 2007 las reclamaciones de usuarios habían ascendido a 3.000 al mes.

Para muestra, un botón. El 12 de junio de 2007, el **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)** anuncia una multa de **2,47 millones de dólares** a Unión Fenosa por no acatar la resolución que la Dirección de Defensa del Consumidor emitió a favor de los consumidores (denuncias interpuestas por 850 consumidores de todo el país). Por su parte Unión Fenosa no reconoce al MIFIC como garante de los consumidores, argumentando que la Ley de Industria expresa que los reclamos deben hacerse ante el INE y que va a recurrir de amparo.¹⁶¹

Es una cifra muy elevada si consideramos que es el tercer nivel de instancia ya que con anterioridad los consumidores deben presentar dos reclamaciones a Unión Fenosa.

Pero todos estos esfuerzos de los órganos públicos nicaragüenses para tratar de proteger los derechos de los ciudadanos y ciudadanas se han convertido en papel mojado cuando han intentado hacer cumplir la legislación y los derechos humanos a Unión Fenosa. Como ya se ha podido comprobar en los apartados anteriores, Unión Fenosa no cumpliendo la legislación nacional, se sabía impune ante todas las vulneraciones denunciadas porque tenía respaldándola todo el aparato jurídico comercial: MIGA, CIADI y APPRI, además de todo el apoyo de las Instituciones Financieras Internacionales y el Gobierno español.

Es importante recordar, cómo con el Protocolo de Entendimiento aprobado por la Asamblea Nacional en el año 2009, el Gobierno de Nicaragua debe suspender tanto el proceso de arbitraje como dejar sin efecto la Resolución de la Contraloría General y cualquier otro proceso, norma, resolución o acto administrativo que pudiera afectar al mutuo entendimiento. O sea, total impunidad. Además autoriza a Fenosa a incorporar el citado protocolo como una ampliación de la póliza del seguro MIGA, que tan buenos resultados le había dado.

Es por esta razón, que el caso de Unión Fenosa en Nicaragua es un paradigma de la asimetría entre el derecho comercial internacional, que protege y garantiza los intereses de las empresas transnacionales en cualquier parte del planeta, y la imposibilidad de garantizar que las empresas respeten los Derechos Humanos. Y de cómo las empresas que más alardean de políticas de RSC, no hacen más que utilizarlas para tapar las vulneraciones de derechos humanos que en dichos países cometen.

¹⁶¹ Pérez, Wilder. Multa millonaria a Fenosa. Artículo publicado en La Prensa. Managua, 12 de junio de 2007. <http://www.laprensa.com.ni/archivo/2007/junio/12/noticias/nacionales/196779.shtml> visitada el 24 de enero de 2008

A MODO DE CONCLUSIÓN

El primer objetivo de este informe era mostrar si las empresas transnacionales a través de la inversión extranjera directa son actores y mecanismos de antiooperación. Como se ha podido constatar a lo largo del estudio, la privatización del sector eléctrico en Nicaragua y la entrada de inversión extranjera directa no ha contribuido a reducir el empobrecimiento de Nicaragua; todo lo contrario, ha contribuido a sumir en una grave crisis energética al país. En cuanto a la transnacional Unión Fenosa, podemos decir que ha sido uno de los actores corresponsable de la crisis y por tanto un actor de antiooperación.

El segundo objetivo consistía en comprobar que otros actores y mecanismos actuaban en connivencia con la transnacional Unión Fenosa para que ésta pudiera antiooperar. Como se ha mostrado, la deuda externa se ha utilizado como un mecanismo de antiooperación que ha tenido un papel determinante en el estrangulamiento financiero del país. Dicho estrangulamiento ha obligado a los diferentes Gobiernos nicaragüenses a acogerse a las condicionalidades que les imponen las Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) para tener acceso a los programas de alivio de la deuda y a nuevos préstamos.

Las condicionalidades impuestas por las IFIs tienen un papel determinante en la crisis energética en Nicaragua. En el reparto de papeles, al BID le ha correspondido el papel de brazo consultor para facilitar los cambios legislativos necesarios que den paso a la privatización de las empresas generadoras y distribuidoras.

Además, el BID ha contribuido a impulsar las centrales térmicas dependientes del petróleo, que eran más baratas y garantizaban conjuntamente con los contratos PPA (pago por capacidad) una rápida amortización a los capitales privados que habían invertido. Así, los proyectos en energías renovables brillarán por su ausencia y se condena al país a que su tarifa eléctrica dependa de las fluctuaciones del precio del petróleo.

Por su parte el FMI y el Banco Mundial fijaron entre las condicionalidades cruzadas para el alivio de la deuda dentro de la iniciativa HIPC, la privatización del sector

eléctrico en una primera fase. Para más tarde intervenir, recomendando que se aplique una tarifa eléctrica indexada directamente a las fluctuaciones de los precios del petróleo con el único objetivo de garantizar un amplio margen de beneficios tanto a las empresas generadoras privadas como a las distribuidoras, en manos de Unión Fenosa.

Todo ello además de llevar a la actual crisis eléctrica, provoca que Nicaragua tenga la tarifa eléctrica más cara de toda Centroamérica. Según datos de la CEPAL, en Nicaragua el MW/h está a 124 dólares MW/h, que se contraponen a los 73 MW/h de Costa Rica.

Esta elevada tarifa no sólo se debe a la elevada dependencia del petróleo en la generación. Tiene otros responsables definidos durante los procesos de privatización:

- La promoción por parte del BID de proyectos en generación térmica
- Las elevadas pérdidas técnicas (aproximadamente 30%) que además desde 2001 además se integran en parte en la factura y son pagadas por los consumidores. Los diferentes Gobiernos nicaragüenses no han obligado a Unión Fenosa a realizar las inversiones necesarias tanto para el mantenimiento como la ampliación de la red de distribución. Recordar las declaraciones del propio presidente del INE en las que explicaba que hasta el año 2006, año en el que él toma posesión, jamás se había presentado multa o sanción alguna contra la distribuidora
- Los elevados márgenes que se tuvieron que garantizar para captar la entrada de capital privado en la distribución y en la generación, recomendados por las IFIs
- El ente regulador no ejerce controles sobre el estado de las plantas de generación con el fin de garantizar la no interrupción del suministro
- No ha habido un plan estatal del sector eléctrico en el que se busque el desarrollo de proyectos de generación basados en fuentes de energía alternativa (eólica, hidráulica, geotérmica)
- Sin olvidar el papel más reciente que han jugado con el seguro MIGA y la aprobación de nuevos préstamos

para realizar inversiones a cuenta de más deuda del Estado nicaragüense, en vez de obligar a Unión Fenosa a realizarlas.

Ante todo esto, se puede afirmar que queda demostrada de forma manifiesta la responsabilidad de las IFIs en la actual crisis del sector eléctrico en Nicaragua, vía las recomendaciones, consultorías y condicionalidades cruzadas que obligaron a los distintos gobiernos nicaragüenses de la época a privatizar el sector eléctrico como se hizo; privatizando por privatizar sin tener en cuenta el bienestar de la población nicaragüense, erosionando su soberanía. Por tanto, las IFIs son actores anticooperantes.

A su vez, es importante apuntar a la irresponsabilidad con la que actuaron los gobiernos de Chamorro, Alemán y Bolaños, que aplicaron con gran diligencia las recetas dictadas por las IFI's, firmando contratos que favorecían a grupos económicos empresariales nicaragüenses vinculados a la propia clase política y grupos económicos internacionales. Remarcar la falta de transparencia que ha habido en todo el proceso de privatización, en los acuerdos con las generadoras, en el contrato de concesión de la distribución.

Dejar constancia, que siendo deficitario el cuerpo normativo, existe y, por lo tanto, debe hacerse cumplir. La no acción de dichos gobiernos ha tenido importantes consecuencias negativas para la población, permitiendo prácticas abusivas por parte de todos los actores implicados en el sector. Los generadores están manteniendo unos contratos con unos grandes márgenes de beneficios y las distribuidoras propiedad de Unión Fenosa, están cometiendo todo tipo de abusos e infracciones.

En cuanto al actual Gobierno nicaragüense, está transfiriendo de forma continua fondos de las arcas públicas a Unión Fenosa para garantizar sus márgenes de explotación y el de las generadoras privadas. A la vez, está endeudando el país para hacer frente a la electrificación rural, en vez de obligar a Gas Natural Fenosa a afrontar dichas inversiones. Y por el otro lado ya denunciemos la falta de transparencia y de participación social con la que está gestionando el apoyo del Gobierno de Venezuela y las empresas Albanisa y Alba-Caruna.

Mostrar a su vez, como los diferentes Gobiernos españoles han acompañado con los créditos FAD la penetración de Unión Fenosa en Nicaragua. Y cómo en la actualidad, y ante las nuevas tendencias internacionales que obligan "moralmente" al Gobierno español a no dar préstamos a países considerados HIPC, busca nuevos canales para seguir internacionalizando la economía española, dando créditos condicionados a la compra de bienes y servicios a empresas españolas que van a

seguir contando como AOD, en vez de hacer verdaderas donaciones.

Destacar el relevante papel de la "Diplomacia empresarial española" del Gobierno de Zapatero, que ante las controversias que hay en Nicaragua entre Unión Fenosa y el Gobierno nicaragüense, utiliza todas sus armas para favorecer a la empresa, aportando dinero público si hace falta, sin hacer una auditoría real de los impactos sociales y ambientales que "pudiera" estar provocando Fenosa en Nicaragua. En esta línea argumental, el Gobierno español participa en el año 2010, en el proyecto de electrificación rural con créditos FAD por una parte y donación a través de la AECID. En los dos casos se computará como AOD y la empresa encargada de la ejecución de dichos proyectos será la propia Gas Natural Fenosa. Con la clara transferencia de recursos públicos para los intereses de un actor privado como es dicha compañía. Todas estas actuaciones irresponsables del Gobierno español a través de los mecanismos relacionados (créditos FAD, AOD a través de la AECID, diplomacia) son claros ejemplos de anticooperación.

También se ha podido constatar que Unión Fenosa construye un discurso de respeto de los derechos humanos y el medio ambiente a través de sus políticas de RSC que nada tienen que ver con su forma de actuar y solucionar conflictos en los países en los que opera. Unión Fenosa utiliza sin dudar el Día de la Solidaridad con Nicaragua o sus informes de RSC incompletos y sesgados, como la mayoría de las empresas transnacionales, para enterrar bajo el altavoz de sus departamentos de marketing y publicidad ante los consumidores españoles cautivos, políticos y círculos empresariales, los impactos y vulneraciones de derechos humanos provocados por su actividad empresarial irresponsable que sufren las poblaciones de países empobrecidos, como es el caso de Nicaragua, Colombia, Guatemala, México, República Dominicana, Costa Rica e Irak.

Dichas políticas engañosas de RSC dotan a la compañía de un valor de marca muy superior al que debería tener si se incorporaran a su cuenta de explotación las externalidades que la empresa provoca y la reparación de las mismas. Es más, como se ha podido mostrar en el caso de Unión FENOSA, se puede hablar de una relación directa causa-efecto, entre los impactos que provoca y las medidas de acción social que la empresa desarrolla para ocultar dichos impactos. Además, no se debe menospreciar el papel que está jugando el discurso voluntarista de la RSC, que está desplazando el urgente rediseño del actual marco jurídico internacional, que hoy por hoy, garantiza y protege las actividades empresariales, pero deja desprotegidos los derechos humanos. Todo ello permite señalar por tanto a la RSC, como un claro instrumento de anticooperación.

Por tanto, se puede concluir para dar respuesta al último objetivo de este informe, que el proceso de privatización del sector eléctrico en Nicaragua, un país con casi la mitad de la población viviendo con menos de un dólar al día, ha sido un fracaso. Las IFIs junto a los diferentes Gobiernos nicaragüenses y los operadores privados (Unión Fenosa y generadoras) han construido y reconstruido cuando ha hecho falta, una arquitectura legal que prioriza garantizar beneficios en el mínimo tiempo posible sin garantizar el respeto de los derechos humanos de la población.

Por el contrario, se ha velado por dar garantía jurídica a las inversiones extranjeras y nacionales privadas, sin crear un cuerpo legislativo y un marco reglamentario en el sector que garantizara la universalización del acceso a un servicio básico como es el eléctrico, una mejora de su calidad y una bajada de los costes del mismos para contribuir a que los y las nicaragüenses pudieran avanzar en la consecución del derecho humano a una vida digna. Todo lo contrario y como se ha podido comprobar, se han provocado graves impactos sociales y económicos, que se han traducido en mayor exclusión social. Unión Fenosa ha quedado impune ante las vulneraciones de derechos humanos aquí relatadas, gracias a la firma del Protocolo de Entendimiento que ha tenido como valedores y cómplices nuevamente al mismo Gobierno español, al Gobierno nicaragüense y a las Instituciones Financieras Internacionales.

Y por último, recordar la responsabilidad directa de los propietarios de dichas compañías, sus accionistas. Unión Fenosa tuvo hasta el año 2009 como accionista mayoritario a ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (45,30%) dirigida por Florentino Pérez. También tenían participaciones significativas Caja de Ahorros de Galicia (5%), Caixa de Ahorros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA) (5,02%), Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) (5,15%) y Banco Pastor (2,62%). A su vez, los accionistas mayoritarios de ACS y por tanto de Fenosa eran la familia March a través de la Corporación Financiera Alba, S.A. con un 15,52% de acciones de ACS y los "Albertos" a través de Corporación Financiera Alcor, S.A. con un 9,29%. En el año 2009, Gas Natural adquiere Fenosa y con dicha compra, adquiere los pasivos sociales y ambientales que la compañía no tiene documentados en sus balances y se hace responsable de los mismos. Los principales accionistas de Gas Natural son La Caixa (37,46%) y Repsol YPF (30,95%). En Nicaragua, Unión Fenosa no actuaba sola, compartía la propiedad de sus dos filiales Disnorte y Dissur y por tanto la responsabilidad, con el Grupo Pellas y el Grupo Calsa que detentan un 19% de las acciones.

4.1 Propuestas para que no vuelva a suceder

Situado el contexto, no parece inverosímil, sino una cuestión de sentido común, reclamar que la lógica de la maximización de los beneficios en el mínimo tiempo posible de las empresas transnacionales tenga dos nuevas limitantes: los derechos humanos y el medio ambiente. Pero para hacerlo posible, es imprescindible exigir desde la sociedad civil que se sitúen los derechos humanos en sentido amplio como el punto de partida del que emanen todas las normativas internacionales, no pudiendo generarse normativa internacional o nacional que no los incorpore, incluidas las normas comerciales. y de inversiones. Todo ello, con la finalidad de evitar que estas vulneraciones se vuelvan a dar a futuro, o por lo menos, en caso de darse, los responsables no queden impunes y se vean obligados a afrontar la responsabilidad penal de sus acciones, además del pago de las sanciones o multas que contemplen la restitución total de los daños y perjuicios generados.

Con el objetivo de garantizar esta propuesta de mínimos, desde redes sociales como Enlazando Alternativas y el Tribunal Permanente de los Pueblos, y algunas ONGD y redes sociales planteamos:

- Aprobación de un código obligatorio externo que tenga como premisa central desterrar la voluntariedad en el cumplimiento de los derechos humanos. Su contenido debe bascular entre la síntesis de lo que está establecido en las normas ad hoc de la OIT, la OCDE y Naciones Unidas (siempre y cuando contemple la extensión de la responsabilidad de la empresa matriz a sus filiales, proveedores y empresas subcontratadas) subordinando a las transnacionales a la soberanía de los Estados receptores en coherencia con el derecho al desarrollo.

- La creación de un Tribunal que juzgue a las empresas transnacionales a partir del nuevo ordenamiento jurídico propuesto. Este Tribunal estará encargado de tutelar los derechos de los hombres y las mujeres y ejecutar las sanciones sancions correspondientes. Su articulación técnica no debería ser un problema si consideramos las propuestas elaboradas por el relator de Naciones Unidas para los derechos humanos, Martin Scheinin y el relator para la tortura, Manfred Nowak.

- La creación de un centro de empresas transnacional encargado de analizar, investigar e inspeccionar las prácticas de las empresas transnacionales sobre el terreno. Este Centro tendrá que estar adherido a Naciones Unidas o al Parlamento Europeo y gestionado de forma cuatripartita entre empresarios, gobiernos, movimientos sociales y sindicales. Su función primordial será investigar las denuncias presentadas por los colectivos y organizaciones afectadas por las prácticas de las trans-

nacionales y comparar las mismas con sus memorias de responsabilidad social.

Estos planteamientos, muy probablemente llevarían a demostrar que la privatización de servicios públicos no es rentable en los términos que trabajan transnacionales como Unión Fenosa. Por tanto, es imprescindible desarrollar políticas públicas de reestatalización que garanticen el acceso a la energía eléctrica en cantidad y calidad suficiente. Para garantizar dicho acceso, es imprescindible, elevarlo a rango constitucional autónomo en la medida en que la energía eléctrica garantiza el disfrute de muchos derechos humanos asociados.

En el caso del Estado español, es necesario presionar al Gobierno para que haga cumplir la legislación española vigente de forma efectiva a las empresas dentro y fuera de sus fronteras aplicando el principio de extraterritorialidad, poniendo especial atención en aquellas empresas que tienen matriz española y operan en todo el mundo. Que también regule aquellos marcos donde todavía haya vacíos legales que otorgan impunidad de acción a las corporaciones.

A su vez, se debe demandar al Estado español que no apoye con dinero público la transnacionalización de empresas españolas que impactan social y ambientalmente en los países donde se instalan, a través de instrumentos e instituciones como los créditos FAD, el Instituto de

Crédito Oficial (ICO) o la Compañía Española de Seguros y Crédito a la Exportación (CESCE), si no puede garantizar el respeto de los derechos humanos.

Y por último, es fundamental eliminar toda acción o ley que criminalice la protesta y la inconformidad social, como el documento 8570/10¹⁶² ó el 7984/10¹⁶³, aprobado de forma confidencial en marzo de 2010 bajo la presidencia española de la Unión Europea que propone “almacenar datos sobre la radicalización violenta” y publicado por la ONG Statewatch. Según ese texto, la UE observará “procesos de radicalización” a través de la vigilancia de ‘agentes’ que contribuyen a la radicalización de otras personas y que mantienen “actitudes radicales”. Éstas son definidas como posturas de “extrema izquierda o derecha, nacionalistas, religiosas o de antiglobalización”.¹⁶⁴

Si todo ello se llevase a cabo, es muy posible que tanto empresas transnacionales como gobiernos y Naciones Unidas, tuvieran que desarrollar potentes sistemas de control de cumplimiento de los derechos humanos y el medio ambiente, dejando de lado los planes voluntarios de responsabilidad social corporativa. La consecuencia directa para muchas transnacionales sería la inviabilidad económica de invertir en países empobrecidos, ya que no respetar los derechos humanos y un medio ambiente sano para las generaciones presentes y futuras saldría muy caro.

¹⁶² Aprobado el 26 de abril de 2010 por el Consejo Europeo de Asuntos Generales

¹⁶³ Aprobado en marzo de 2010 y publicado por Statewatch

¹⁶⁴ Sebastián Frei [2010]. Los ficheros de activistas serán legales en la UE. Artículo publicado en Diagonal Periódico. Madrid, 15 de julio de 2010 <http://www.diagonalperiodico.net/Los-ficheros-de-activistas-seran.html> visitada el 5 de octubre de 2010

BIBLIOGRAFIA BÁSICA

1. Acevedo Vogl, Adolfo José [2006] (Artículo). Notas sobre el Sector Eléctrico en Nicaragua y la condicionalidad de los organismos financieros internacionales. http://www.unionpenosa.org/index.php?option=com_content&task=view&id=78&Itemid=36
<http://www.adital.com.br/site/noticia2.asp?lang=ES&cod=24954>
2. Araque Padilla, Rafael A.; Montero Simó, M^a José. [2006]. La responsabilidad social de la empresa a debate. 64 Icaria Economía. Barcelona. Icaria Editorial.
3. Argüello, Guillermo [2006]. “Resolución Administrativa número 037-05-07-2005 RCE-480-2006. Cédula de Notificación sobre contrato concesión Unión Fenosa en Nicaragua.” Certificación del Presidente del Consejo Superior de la Contraloría de la República. Managua, 25 de agosto de 2006
4. Banco Central de Nicaragua [2008]. Nicaragua en cifras. Managua, junio de 2008. <http://www.bcn.gob.ni/publicaciones/nicaraguacifras/Nicaragua%20en%20cifras%202007%20WEB.pdf>
5. Carrión Rabasco, Jesús [2008]. Crisis energética en Nicaragua: Responsabilidades compartidas. Programa de Doctorado de la Cátedra Unesco de Sostenibilidad. Universitat Politècnica de Catalunya. http://www.odg.cat/documents/enprofunditat/Transnacionals_espanyoles/ODG_JC_CRISIS%20NICA%20RESPCOMP.pdf
6. Carrión Rabasco, Jesús [2008a]. Cuestionando la inversión extranjera directa española en América Latina. Revista L'Espurna, Núm. 13. Fundació Pere Ardiaca. Barcelona, septiembre de 2008. http://www.odg.cat/documents/deutes/b60_IED_ESP_JC_cast.pdf
7. Carrión Rabasco, Jesús [2008b]. Fondos de ayuda al desarrollo (FAD): ¿Instrumento eficaz en la ayuda oficial al desarrollo (AOD)? El caso de Nicaragua. Observatorio de la Deuda en la Globalización. Barcelona, mayo de 2008. http://www.odg.cat/documents/deutes/b57_FAD_Nicaragua_JC_cast.pdf
8. CEPAL [2005]. Istmo Centroamericano: Estadísticas del subsector eléctrico (datos actualizados a 2004). Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL. México, septiembre de 2005
9. Guillén, Mauro F [2006]. El auge de la empresa multinacional española. Colección Economía y Empresa. Marcial Pons. Madrid, 2006
10. González, Erika [2007]. “El riesgo de las inversiones de Unión Fenosa en Nicaragua”. Observatorio de las Multinacionales en América Latina (OMAL). Madrid, febrero 2007.
11. González, Erika y Carrión, Jesús [2009]. “La Responsabilidad Social Corporativa de Unión Fenosa a estudio: los casos de Colombia y Nicaragua”. Núm. 19 Revista de Relaciones Laborales Lan Harremanak. Universidad del País Vasco. Bilbao, 2009. Pág. 277 a 303 http://www.lan-harremanak.ehu.es/p231-content/es/contenidos/informacion/rrll_revista/es_revista/revista19.html
12. Hernández Zubizarreta, Juan [2009]. Las empresas transnacionales frente a los derechos humanos: Historia de una asimetría normativa. Hegoa y OMAL. Bilbao, 2009
13. Herrera, Ruth Selma [2006]. Crisis del sector energético. ¿Nicaragua apagándose?. Red Nacional de la Defensa de los Consumidores. Managua, 2006
14. Intermon Oxfam [2004]. La Realidad de la Ayuda 2004-2005. Intermon Oxfam. Madrid, octubre de 2004.
15. Martí Puig, Salvador [S/F] (Artículo). Nicaragua y la deuda externa: La gobernación como trampa http://www.odg.cat/documents/formacio/20abril_Salvador_Marti4.pdf
16. McGuigan, Claire [2007]. El impacto de la condicionalidad del Banco Mundial y el FMI: Investigación en la privatización de la electricidad en Nicaragua. Christian Aid. Londres, Julio de 2007
17. Ortega, Miquel (c) [2005]. La deuda ecológica española. Impactos ecológicos y sociales de la economía española en el extranjero. Muñoz Moya Editores Extremeños. Extremadura, diciembre 2005
18. Paz Antolín, María José [2003]. Efectos de las empresas transnacionales en la economía guatemalteca: el sector confección y el sector eléctrico. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 2003 <http://www.ucm.es/BUCM/tesis/cee/ucm-t26520.pdf>
19. Paz María José, Soraya González y Sanabria Antonio [2005]. Centroamérica encendida. Transnacionales españolas y reformas en el sector eléctrico. Editorial Icaria, colección Economía. Barcelona, 2005
20. Ramiro, Pedro, González Erika y Pulido Alejandro [2007]. La energía que apaga Colombia. Los impactos de las inversiones de Repsol y Unión Fenosa. Editorial Icaria, colección Política Internacional. Barcelona, 2007
21. Silverman, Jana y Ramírez, Margarita [2008]. Informe: Unión Fenosa en Colombia. Escuela Nacional Sindical. Bogotá, octubre de 2008 <http://www.eldia.com.co/images/stories/191208/unionfenosa.pdf>
22. Sulé, Javier [2006]. Unión Fenosa: Una estrategia socialmente irresponsable. Observatorio de la Deuda en la Globalización. Barcelona, mayo 2006 http://www.odg.cat/documents/novetats/b36_UnionFenosa_Colombia.pdf
23. Verger, Toni [2004]. El sutil poder de les transnacionals. Colecció Contraarguments d'Icària Editorial. Barcelona, maig 2004



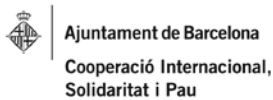
Con la participación de:



Con el apoyo de:



El trabajo del ODG se ha realizado también gracias al apoyo de:



Nicaragua, Colombia
y Guatemala

LA IR-RESPONSABILIDAD SOCIAL DE UNIÓN FENOSA



En los últimos años desde movimientos sociales y ONGDs se ha señalado a las empresas transnacionales como un actor vulnerador de los Derechos Humanos a partir de las múltiples denuncias recibidas de las poblaciones afectadas de países empobrecidos. Desde este enfoque, las empresas transnacionales son consideradas como un actor clave del empobrecimiento del Sur, y por tanto, un actor de Anticooperación, ya que afectan al derecho a tener una vida digna y un medio ambiente sano a millones de personas. Por tanto, este informe tiene como objetivo en primer lugar, mostrar como la transnacional como actor, y la inversión extranjera directa (IED) como mecanismo principal de internacionalización de dicho actor, son elementos clave de anticooperación a través de la vulneración sistemática de los derechos humanos en los países empobrecidos en los que operan. Para ello se sometió a estudio inicialmente el comportamiento de Unión Fenosa en Nicaragua, que fue ampliado a Colombia y Guatemala.

A su vez, este informe trata de mostrar como Unión Fenosa no actúa sola. Existen otros mecanismos y actores de anticooperación responsables, que facilitan el actuar impune de dicha transnacional. Para ello se analiza el proceso de privatización del sector eléctrico en Nicaragua, el papel de la deuda externa, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, los diferentes Gobiernos nicaragüenses y españoles y los accionistas, propietarios de la empresa. Esperamos que los resultados de esta investigación puedan ser utilizados para apoyar a aquellos grupos que denuncian los abusos de las empresas transnacionales y el régimen político-legal que les permite actuar con total impunidad.

Este informe más que el resultado de una investigación, es el fruto de un proceso de resistencia, lucha y denuncia colectiva entre el Movimiento Social Nicaragüense “Otro Mundo Es Posible” y la Red Birregional Europa, América Latina y el Caribe “Enlazando Alternativas”, de la que el ODG forma parte.